
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	8
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	27
DISPOSICIONES	29
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	38
JUNTA ELECTORAL	42
LICITACIONES	42
COLEGIACIONES	62
TRANSFERENCIAS	62
CONVOCATORIAS	65
SOCIEDADES	71
VARIOS	86
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	91

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 476/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Mayo de 2024

VISTO el expediente EX-2024-05293260-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona la designación interina de diversas personas en el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la limitación de la designación de Verónica Inés VILARIÑO en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV - Dolores, y también de la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente dispuestas mediante Decreto N° 936/23;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsan las designaciones, a partir de la fecha de notificación del presente acto, de Verónica Inés VILARIÑO en el cargo de Auditora y de Roque BARRENA en el cargo de Analista, ambos en la Delegación Zona XIV - Dolores, quienes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos propuestos;

Que la designación de la agente VILARIÑO tiene origen en la limitación de Fabio Marcelo PÉREZ en el cargo de Auditor de Delegación Zona XIV - Dolores, de la Vocalía Municipalidades "A", dispuesta por Decreto N° 2299/23, mientras que la designación de BARRENA tiene origen en la limitación que por el presente se promueve;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones promovidas se encuadran en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en el Decreto N° 3948/94, y en la Ley N° 10.869;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir de la fecha de notificación, la designación de Verónica Inés VILARIÑO (DNI N° 26.715.978 - Clase 1981), en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV - Dolores, y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones oportunamente dispuestas mediante Decreto N° 936/23, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Municipalidades "A", a partir de la fecha de notificación del presente acto, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

- Verónica Inés VILARIÑO (DNI N° 26.715.978 Clase 1981), en el cargo de Auditora de la Delegación Zona XIV - Dolores, con idéntica jerarquía que los/as Directores de la Ley N° 10.430 y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los Directores Generales, en virtud de lo establecido en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5 0032-X-3, Contador "D", en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

- Roque BARRENA (DNI N° 31.552.479 Clase 1985), en el cargo de Analista de la Delegación Zona XIV Dolores, con idénticas jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 50032-X-3, Contador "D", en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 472/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 16 de Mayo de 2024

VISTO el expediente EX-2024-12275404-GDEBA-SSJMJDHGP mediante el cual la doctora Amelia Teresa MASTROGIACOMO, presenta su renuncia al cargo de Jueza del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1534 del 26 de diciembre de 2012, la doctora Amelia Teresa MASTROGIACOMO fue designada Jueza del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, con asiento en la ciudad de Mar del Plata;

Que la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2024;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora MASTROGIACOMO, en el marco de la Ley N° 8085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación a la doctora MASTROGIACOMO en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2024, la renuncia presentada a los fines jubilatorios por la doctora Amelia Teresa MASTROGIACOMO (DNI N° 6.504.323 -Clase 1951) al cargo de Jueza del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 473/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 16 de Mayo de 2024

VISTO el expediente EX-2024-10292001-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la doctora Irene Raquel SILVETI presenta su renuncia al cargo de Defensora Oficial, para actuar ante el fuero Criminal y Correccional, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1130 del 26 de julio de 2010, la doctora Irene Raquel SILVETI fue designada Defensora Oficial,

para actuar ante el fuero Criminal y Correccional, del Departamento Judicial Lomas de Zamora;
Que posteriormente, con la creación del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, la mencionada funcionaria judicial fue reasignada por Decreto N° 1076 del 22 de noviembre de 2021 a dicha sede judicial;
Que la doctora SILVETI presentó la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de abril de 2024;
Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora SILVETI, en el marco de la Ley N° 8085;
Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada funcionaria, en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;
Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación a la doctora SILVETI, en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de abril de 2024, la renuncia presentada a los fines jubilatorios por la doctora Irene Raquel SILVETI (DNI N° 14.821.829 - Clase 1961) al cargo de Defensora Oficial del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 236/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Marzo de 2024

VISTO el expediente EX-2024-08687923-GDEBA-DDPRYMGEMSGP del Ministerio de Seguridad, mediante el cual se propicia aprobar el CONVENIO DE COMODATO "COMITÉ DE CRISIS PARA LA CIUDAD DE ROSARIO" celebrado entre Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación solicita patrulleros y minibuses en comodato, con su correspondiente alistamiento y el abastecimiento de combustible, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días con la posibilidad de prorrogarse por hasta igual período;

Que la cooperación requerida a la provincia de Buenos Aires estará bajo el comando unificado del Ministerio de Seguridad de la Nación, en el marco de la intervención que le compete al COMITÉ DE CRISIS para la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convocado por la Resolución N° 107/2024 -RESOL-2024-107-APN-MSG- del referido Ministerio, publicada el 11 de marzo de 2024;

Que, bajo dichas circunstancias, se suscribió el 15 de marzo de 2024 el CONVENIO DE COMODATO "COMITÉ DE CRISIS PARA LA CIUDAD DE ROSARIO" entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por su Secretario de Seguridad, "ad referendum" del Poder Ejecutivo provincial y de la Ministra de Seguridad de la Nación, donde se detalla la flota de vehículos que componen el objeto, entre otras cláusulas;

Que la Ley N° 24.059 -de Seguridad Interior- establece en su artículo 1° las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior;

Que el artículo 2° de la norma citada define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución nacional,

Que, de conformidad con los principios derivados de la organización constitucional, el artículo 5° reafirma que la seguridad interior se encuentra reglada mediante leyes nacionales y provinciales referidas a la materia, con vigencia en cada jurisdicción, que tendrá carácter de convenio, en cuanto a la acción coordinada interjurisdiccional con aquellas provincias que adhieran a la misma;

Que, por su parte, el artículo 23 establece que el empleo de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales fuera del ámbito de las normas que regulan la jurisdicción federal estará estrictamente sujeto al cumplimiento, entre otros, de alguno de los siguientes supuestos: "a) Cuando estén en peligro colectivo la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes de una región determinada; b) Cuando se encuentran gravemente amenazados en todo el país o en una región determinada del mismo, los derechos y garantías constitucionales o la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal...";

Que la provincia de Buenos Aires adhirió por Ley N° 12.294 a los términos a la Ley Seguridad Interior, fijando como propósitos, entre otros, la elaboración de planes de acción para operaciones policiales conjuntas tanto ordinarias como aquellas resultantes de la puesta en acción del Sistema de Seguridad Interior ante una situación de crisis de las descriptas

en el citado artículo 23 de la Ley N° 24.059, y la preparación de convenios con la Nación y las Provincias, relativos al intercambio de información y a la provisión de equipamiento en materia de comunicaciones, móviles y armamento (artículos 1° y 2°);

Que, en este sentido, la normativa provincial prevé que el sistema policial provincial mantendrá relaciones con otras policías y demás autoridades con fines de cooperación, reciprocidad o ayuda mutua para la actuación policial en función judicial, en la lucha contra el narcotráfico y otras cuestiones que sean de interés común, a través de los convenios que al efecto se suscriban (artículos 4° y 6°);

Que la provincia de Santa Fe hizo lo propio, adhiriendo a la Ley N° 24.059 mediante la Ley N° 10.869 - modificada por Ley N° 13.003-;

Que la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado requiere la formulación de una metodología de intervención básica, consensuada y coordinada a los efectos de optimizar la utilización de recursos y materiales, perfeccionar la capacidad y el tiempo de respuesta a fin de mantener la paz social y la tranquilidad pública;

Que el COMITÉ DE CRISIS para la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convocado por la Resolución N° 107/2024 del Ministerio de Seguridad de la Nación tiene por objeto restablecer el orden y la seguridad interior afectados por los hechos delictivos de extrema gravedad ocurridos recientemente, y funcionará hasta el 9 de julio de 2024, salvo que se acuerde su prórroga;

Que la Ley N° 15.477 dispone en su artículo 32 que corresponde al Ministerio de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y, en particular, entender en los temas de seguridad pública y en la prevención y represión del delito y la violencia en cualquier circunstancia o evento;

Que, por otra parte, el artículo 14 -inciso 2, apartado c- de la mencionada Ley de Ministerios determina, entre las funciones comunes de las/os Ministras/os Secretarías/os, representar al Estado en la celebración de los acuerdos, convenios y/o documentos similares relacionados con las competencias asignadas a su cartera y cuya autorización otorgue el Poder Ejecutivo;

Que se han expedido la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, la Superintendencia de Apoyo Logístico y la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, dependientes del Ministerio de Seguridad, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que tomaron intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el CONVENIO DE COMODATO "COMITÉ DE CRISIS PARA LA CIUDAD DE ROSARIO", celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Nación, suscripto el 15 de marzo de 2024, que como Anexo Único (CONVE-2024-09069637-GDEBA-SSTAYLMSGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2024-09069637-GDEBA-SSTAYLMSGP

56facba183cb48257b7e1864bd92be48b485b2a78e84f8202257bab1e338f350 [Ver](#)

DECRETO N° 514/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Mayo de 2024

V I S T O los expedientes EX-2024-01548568-GDEBA-HZGADEWMSALGP y EX-2023-37954050-GDEBA-HZGADEWMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la renuncia presentada por Daniel VIDOTTO para acogerse a los beneficios jubilatorios y la designación en su reemplazo de Carlos Alberto CARACCILOLO, reservando su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que Daniel VIDOTTO presenta la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, en virtud de reunir los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que, en consecuencia, corresponde limitar la designación de VIDOTTO como Director Ejecutivo en el régimen laboral de Disposición Permanente en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, quien fuera designado y reservado su cargo de revista mediante Decreto N° 476/20;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales

pendientes de resolución;

Que, por otro lado, se impulsa la designación de Carlos Alberto CARACCIOLO, a partir del 1° de enero de 2024, como Director Ejecutivo en el régimen laboral de Disposición Permanente del Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda y la reserva del cargo que posee como Médico de Hospital "C" - Especialidad: Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el nosocomio de marras, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo del mismo;

Que Carlos Alberto CARACCIOLO reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios y de lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 135/03;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno se ha expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12, Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2024, la designación de Daniel VIDOTTO (DNI 12.535.045 - 1958) como Director Ejecutivo en el régimen laboral de Disposición Permanente del Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, formalizada mediante Decreto N° 476/20.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2024, la reserva del cargo que Daniel VIDOTTO (DNI 12.535.045 - 1958) posee como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Cirugía Plástica y Reparadora - con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, dispuesta por Decreto N° 476/20.

ARTÍCULO 3°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Daniel VIDOTTO (DNI 12.535.045 - 1958) para acogerse a los beneficios jubilatorios, de al cargo de Médico de Hospital "A" - Especialidad: cirugía Plástica y Reparadora - con un régimen treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, conforme lo establecido en el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°. Certificar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de ocho (8) años y siete (7) meses computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial (artículo 24 del Decreto-Ley precitado), de los cuales ocho (8) años y cuatro (4) meses son por agotamiento prematuro (Decreto N° 598/15), y de veintisiete (27) años, siete (7) meses y un (1) día en la Administración Pública Municipal, y que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, el de Director Ejecutivo en el régimen laboral de Disposición Permanente del Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la ex Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2024, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, a Carlos Alberto CARACCIOLO (DNI 28.495.046 - Clase 1980) de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de dicha norma legal, como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, en el régimen laboral de disposición permanente.

ARTÍCULO 6°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2024, el cargo que posee Carlos Alberto CARACCIOLO (DNI 28.495.046 - Clase 1980) como Médico de Hospital "C" - Especialidad: Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 528/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 16 de Mayo de 2024

VISTO el expediente EX-2024-08837181-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona la designación de dos personas en el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestionan las designaciones interinas de Néstor Alberto TOCCACELI y Sandro Damián SUCARINI en los cargos de Director de Normas de Seguridad y de Director de Administración Contable del Honorable Tribunal de Cuentas, respectivamente;

Que mediante Acuerdos de fecha 14 de marzo de 2024, el Honorable Cuerpo aprueba las gestiones incoadas;

Que para la designación de TOCCACELI en el cargo de Director de Normas de Seguridad se utiliza la vacante generada por la renuncia de Juan Alberto HERNÁNDEZ, oportunamente aceptada, a partir del 1° de agosto de 2023, mediante Resolución N° 90/23 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que, asimismo, el agente Néstor Alberto TOCCACELI revista en el cargo de Director de Administración Contable dispuesto por Decreto N° 762/13, titularizado por Decreto N° 972/14 en los términos de la Ley N° 13.355, por lo que corresponde conceder la reserva de dicho cargo mientras dure su desempeño como Director de Normas de Seguridad;

Que, en virtud de ello y atento a la reserva de cargo referida se propicia la designación de Sandro Damián SUCARINI en el mencionado cargo de Director de Administración Contable;

Que los postulantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones para las cuales son propuestos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, y en el Decreto N° 200/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1° de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

-Néstor Alberto TOCCACELI (DNI N° 20.796.119 - Clase 1969) en el cargo de Director de Normas de Seguridad, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3 inciso d) del Decreto N° 200/11, quien reserva un cargo de Director de Administración Contable en la mencionada jurisdicción, dispuesto por Decreto N° 762/13, titularizado por Decreto N° 972/14.

-Sandro Damián SUCARINI (DNI N° 30.728.057 - Clase 1983) en el cargo de Director de Administración Contable, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3 inciso d) del Decreto N° 200/11.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

 **RESOLUCIONES****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESOLUCIÓN N° 513-MIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 14 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2023-41935657-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Programa CAPS - Grupo 9.1 - CAPS Favaloro, CAPS Pueblo de la Paz y CAPS Néstor Kirchner - San Vicente", partido de San Vicente - Licitación Pública N° 155/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa ZETRA S.A. suscribieron con fecha 24 de abril de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de agosto de 2022 a enero de 2023 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 6 a 11 correspondientes a los meses de agosto de 2022, septiembre de 2022, octubre de 2022, noviembre de 2022, diciembre de 2022 y enero de 2023, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y siete con cuarenta y tres centavos (\$29.489.147,43) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos treinta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y seis con noventa y ocho centavos (\$35.283.986,98) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos cinco millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$5.794.839,55) cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando las sumas de pesos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho con treinta y nueve centavos (\$57.948,39), del 1 % para dirección e inspección, de pesos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho con treinta y nueve centavos (\$57.948,39) del 1 % para embellecimiento y de pesos ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco con dieciocho centavos (\$173.845,18) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos seis millones ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno con cincuenta y un centavos (\$6.084.581,51);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos presta expresa conformidad a la presente gestión, según lo establecido en la RESO-2024-318-GDEBA-MIYSPGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa ZETRA S.A. contratista de la obra: "Programa CAPS - Grupo 9.1 - CAPS Favaloro, CAPS Pueblo de la Paz y CAPS Néstor Kirchner - San Vicente", partido de San Vicente - Licitación Pública N° 115/2021 - que agregados como IF-2024-14052787-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2023-48423855-GDEBA-DPRPOPAMIYSPGP e IF-2024-11473690-GDEBA-DPAMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos treinta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y seis con noventa y ocho centavos (\$35.283.986,98) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos cinco millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$5.794.839,55) cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando las sumas de pesos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho con treinta y nueve centavos (\$57.948,39), del 1 % para dirección e inspección, de pesos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho con treinta y nueve centavos (\$57.948,39) del 1 % para embellecimiento y de pesos ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco con dieciocho centavos (\$173.845,18) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos seis millones ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno con cincuenta y un centavos (\$6.084.581,51);

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 Ley N° 15.394 - Prorrogado para el ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 12586 - OB 85 - IN 5 -

PPR 4 - PPA 2 - SPA 778 - FF 11 - UG 778 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>.

RESOLUCIÓN N° 517-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-03822960-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, por el cual tramita la designación de Viviana COULLET en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que cabe destacar que mediante DECRE-2024-123-GDEBA-GPBA, se aceptó la renuncia presentada por Juan José LLASER, al cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, y se designó en su reemplazo a Juan Guillermo SAURO, a partir del 21 de diciembre de 2023;

Que consecuentemente corresponde, dejar establecido la fecha de cese a los fines registrales de la designación de Viviana COULLET en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, a partir de la fecha ut supra mencionada, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2021-1903-GDEBA-MIYSPGP;

Que en virtud del dictado de la RESO-2023-1032-GDEBA-MIYSPGP, mediante la cual se recategorizó al Personal de Planta Permanente con estabilidad de esta Jurisdicción, corresponde dar por limitada, a partir del 1° de abril de 2023, la reserva de cargo de Planta Permanente con estabilidad de Viviana COULLET que fuera instrumentada por RESO-2021-1903-GDEBA-MIYSPGP, debiendo asimismo, dar por otorgada una nueva reserva de cargo, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 21 de diciembre de 2023;

Que se propicia la designación, a partir del 21 de diciembre 2023, de Viviana COULLET en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, reuniendo la misma los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que asimismo, la citada agente solicita la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 23, 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido a los fines registrales en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 21 de diciembre 2023, la fecha de cese de la designación de Viviana COULLET (DNI N° 29.957.742, Clase 1983), en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, que fuera otorgada mediante RESO-2021-1903-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Dar por limitada en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de abril de 2023, la reserva de cargo de Planta Permanente con estabilidad, de la agente Viviana COULLET (DNI N° 29.957.742, Clase 1983, Legajo N° 343.690) en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Clase 2, Grado VIII, Código 3-0003- VIII-2, Auxiliar Administrativo "C", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, que fuera instrumentada mediante RESO-2021-1903-GDEBA-MIYSPGP, en virtud del dictado de la RESO-2023-1032-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N°

1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dar por otorgada en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de abril de 2023 y hasta el 21 de diciembre de 2023, una nueva reserva de cargo de Planta Permanente con estabilidad de la agente Viviana COULLET (DNI N° 29.957.742, Clase 1983, Legajo N° 343.690), quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, Clase 1, Grado VI, Código 3-0002-VI-1, Oficial Administrativo "B", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 21 de diciembre 2023, a Viviana COULLET (DNI N° 29.957.742, Clase 1983), en el cargo de Secretaria Privada, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 21 de diciembre 2023, el cargo de Planta Permanente con estabilidad de Viviana COULLET (DNI N° 29.957.742, Clase 1983, Legajo N° 343.690), quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, Clase 1, Grado VI, Código 3-0002-VI-1, Oficial Administrativo "B", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 125-SSRHMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2023-01661317-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBAMIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa TECMA S.A. - C & E CONSTRUCCIONES S.A. - UTE, solicitó el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra Lote 1: "Red Primaria Cloacal Colector y Red Secundaria Mariló Resto 1" - Licitación Pública N° 05/2021, según contrato suscripto el día 12 de abril de 2022, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa TECMA S.A. - C & E CONSTRUCCIONES S.A. - UTE suscribieron con fecha 9 de octubre de 2023, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios ajustados a valores del mes de mayo de 2022, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y por ajuste de precios sobre la obra básica adjudicada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar la suma total de pesos diecinueve millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos dos con cuarenta y cinco centavos (\$19.646.702,45) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en el certificado Anticipo Financiero correspondiente al mes de mayo de 2022;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos veintiséis millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$26.754.185,98); en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos siete millones ciento siete mil cuatrocientos ochenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$7.107.483,53), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos setenta y un mil setenta y cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$71.074,84) del 1% para dirección e inspección, alcanza un total de pesos siete millones ciento setenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho con treinta y siete centavos (\$7.178.558,37);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que el Comité de Cuenca del Río Reconquista ha realizado la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo

Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa TECMA S.A. - C & E CONSTRUCCIONES S.A. - UTE contratista de la obra "Lote 1: "Red Primaria Cloacal Colector y Red Secundaria Mariló Resto 1" - Licitación Pública N° 05/2021, según contrato suscripto el día 12 de abril de 2022, que agregada mediante IF-2023-48024161-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, IF-2023-24923567-GDEBA-DRRPOPPIYSPGP e IF-2023-40539226-GDEBA-DPAYCMIYSPGP forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos siete millones ciento siete mil cuatrocientos ochenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$7.107.483,53), a la que adicionando la suma de pesos setenta y un mil setenta y cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$71.074,84) del 1% para dirección e inspección, alcanza un total de pesos siete millones ciento setenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho con treinta y siete centavos (\$7.178.558,37).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - JU 14 - ENT 70- PR 2 - SP 3 - PY 13511 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 560 - CTA. ESCRITURAL 621100000 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario

ANEXO/S

IF-2023-48024161-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	09d3890a1c51cc6c13e4ea2e1674b97fa1ead3b472457c31f10efe6f038f57af	Ver
IF-2023-24923567-GDEBA-DRRPOPPIYSPGP	5fc26de47e2fac961f2ca44b2d50af3a165e4aabdf4493baf6ff22616f70640f	Ver
IF-2023-40539226-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	9833fad41e478e315630313ea2c4e2b5251231b00c8e922bbb2672659ccf3213	Ver

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 3183-MSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-07045294-GDEBA-DPEGSFFMSALGP mediante el cual se propicia el Auspicio para la Primera Reunión de Toxicología Clínica y Forense, la Ley N° 15.477, el Decreto N° 2590/94 y modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud propicia el auspicio de esta cartera ministerial, para la realización la Primera Reunión de Toxicología Clínica y Forense que se realizará en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Exactas, sito en calle 47 y 115 S/N La Plata, Provincia de Buenos Aires con fecha 4 y 5 de julio del año 2024;

Que a dicha reunión se invitará especialistas de distintas disciplinas vinculadas a las temáticas del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de promover y facilitar el intercambio de docentes, investigadores e investigadoras,

profesionales con ejercicio en el ámbito forense y profesionales de la salud;
Que uno de los propósitos de la Reunión es la promoción de espacios de trabajo colaborativo y experiencias en red;
Que asimismo, se adicionara cronograma general de la actividad desarrollado por UNLP, ATA, Y Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires (Capacitación, Gestión de residencias Bioquímicas);
Que el artículo 1° del Decreto N° 2590/94 y modificatorio, determina que "(...) *Toda gestión tendiente a lograr el auspicio o la declaración de interés provincial, en ocasión de actos o acontecimientos de naturaleza política, económica, científica, ambiental, cultural y deportiva que se celebren en el territorio de la Provincia, se registrará por las disposiciones del presente decreto (...)*";
Que el artículo 2° del mencionado Decreto y su modificatoria prescribe "(...) *Para aquellos actos o acontecimientos de alcance y/o transcendencia regional, serán competentes los señores Ministros, Secretarios de la Gobernación y Director General de Escuelas y Cultura quienes, mediante resolución fundada, auspiciarán - cuando así lo crean conveniente - la realización de eventos afines a su competencia que les sean solicitados(...)*";
Que el auspicio en tratamiento, no significará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreale Ferrara" a orden 4;
Que ha prestado conformidad la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud a orden 6;
Que ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 8;
Que se ha expedido en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno a orden 10;
Que se ha expedido en razón de su competencia Fiscalía de Estado a orden 16;
Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley N° 15.477 y de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2590/94 y modificatorio;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Auspiciar la Primera Reunión de Toxicología Clínica y Forense que tendrá lugar en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Exactas, sito en calle 47 y 115 S/N La Plata, Provincia de Buenos Aires los días 4 y 5 de julio del año 2024.

ARTÍCULO 2°. El auspicio dispuesto en el artículo 1° de la presente, no significará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 963-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-16565648-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la convocatoria para la cobertura del cargo de Presidente y de un (1) Vocal Director del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 13.236 establece que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires "será gobernada y administrada por un Directorio integrado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y tres (3) Vocales Directores designados por el Poder Ejecutivo"; además, dispone que "ejercerá la Presidencia un Oficial Retirado; la Vicepresidencia un suboficial retirado; una vocalía será desempeñada por un oficial retirado o en actividad; una vocalía será desempeñada por un suboficial retirado o en actividad; y una vocalía será desempeñada por un representante del Poder Ejecutivo especialista en materia previsional"; por último, determina que "los representantes de las Policías serán designados de una terna propuesta por las entidades que nuclean al personal policial actualmente existentes o las que se creen en el futuro y cuenten con personería jurídica, carezcan de fines de lucro y no realicen actividades políticas";

Que conforme a lo previsto en el artículo 5° de la Ley, los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años en su función, renovándose parcialmente cada dos (2) años, y no pudiendo ser designados nuevamente sino después de transcurrido, por lo menos, un período completo;

Que la citada Ley N° 13.236 fue reglamentada por el Decreto N° 2.382/05, que en su artículo 1°, entre otros aspectos, señala: "Las entidades representativas propondrán, entre todas ellas, una única terna de postulantes para cada uno de los cargos a cubrir con representantes de las Policías"; que "A efectos de garantizar su participación en el proceso de convocatoria, las entidades que nucleen personal policial deberán registrarse y acompañar la documentación requerida, dentro de los diez (10) días de publicada la Resolución Ministerial que fije los procedimientos operativos de convocatoria para la cobertura de cargos, en el Boletín Informativo y en un periódico de circulación en la Capital de la Provincia, y que "A partir de la convocatoria formal del Ministerio, las entidades representativas registradas, deberán postular la terna de aspirantes por cada uno de los cargos a cubrir";

Que mediante la Resolución N° 1.006/07 se estableció el procedimiento de convocatoria para la cobertura de los cargos del Directorio de la Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Decreto N° 69/18 de fecha 14 de febrero de 2018 se designó al Comisario (Prof.), Carlos Enrique LANGONE y al Mayor (S.G.), Héctor Daniel ROGORA, en los cargos de Presidente y Vocal Director del Directorio;

Que por Resolución N° 2.656/22 se declaró la inadmisibilidad de la Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires y del Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires, atento que las mismas no cumplieron con los requisitos previstos en la Resolución N° 1.006/07 y en el Anexo del Decreto N° 2.382/05; a la vez que dio por concluida la convocatoria para la cobertura del cargo de Presidente y de un Vocal Director;

Que, por lo expuesto, deviene necesario efectuar una nueva convocatoria para la cobertura de los cargos enunciados;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.236 y su Decreto Reglamentario N° 2.382/05;

Por ello,

**EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convocar a las entidades representativas del personal en actividad y retirado a que refiere el artículo 3° de la Ley 13.236 a los efectos de confeccionar la terna de postulantes para cubrir los cargos de Presidente y de un (1) Vocal Director del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme el Anexo del Decreto N° 2.382/05 - y sus modificatorios-, el procedimiento establecido en la Resolución N° 1.006/07 y las pautas definidas en el Anexo Único (IF-2024-16749433-GDEBA-DGTYLMSGP), que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, notificar a las entidades representativas de los afiliados o beneficiarios del organismo previsional, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-16749433-GDEBA-
DGTYLMSGP

1f33fd553ca5701de34797f5abb39a4550b5886eb7bb179c41e50fe30315fa94 **Ver**

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 120-SSTAYLMSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2023-48199232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2024-00358108-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2024-00361017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 37/23 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0936-LPU23), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la prestación del servicio de alquiler de baños químicos y duchas portátiles, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública la solicitud obrante en órdenes 4 a 10 mediante la cual la Dirección de Intendencia propicia la prestación citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 (modificada por Ley N° 15.480), reglamentado por el artículo 17, apartados 1) y 3) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de setecientos treinta (730) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos novecientos setenta y cinco millones setecientos setenta mil (\$975.770.000,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra PBAC N° 170-0936-LPU23 -orden 27-;

Que mediante Notas N° NO-2024-00690164-GDEBA-OPCGP y NO-2024-02665200-GDEBA-DPAEFOPCGP tomó intervención el Organismo Provincial de Contrataciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP de fecha 7 de noviembre de 2022 -órdenes 46 y 47-;

Que en virtud de las observaciones efectuadas por la Contaduría General de la Provincia y el Organismo Provincial de Contrataciones en orden 45 y 46 respectivamente, la Dirección de Intendencia y la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa se expidieron al respecto -órdenes 57, 58 y 87-;

Que la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2024-12237837-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2024-12237881-

GDEBA-DPREMSGP ha tomado nota de la debida previsión presupuestaria de la erogación que se pretende realizar - ordenes 95 y 96-;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular -orden 98-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981 (modificada por Ley N° 15.480) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la prestación solicitada podrá ser prorrogada hasta en un cincuenta por ciento (50%);

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, la intervención de la Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 205/24);

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 37/23 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0936-LPU23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 (modificada por Ley N° 15.480), reglamentado por el artículo 17, apartados 1) y 3) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22), tendiente a lograr la prestación del servicio de alquiler de baños químicos y duchas portátiles, propiciada por la Dirección de Intendencia y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de setecientos treinta (730) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos novecientos setenta y cinco millones setecientos setenta mil (\$975.770.000,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2024-16336609-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 37/23 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0936-LPU23) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$325.256.666,66). Diferido Ejercicio 2025: Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 (\$487.884.987,96). Diferido Ejercicio 2026: Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 (\$162.628.345,38).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22).

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981: Norma A. BONADEO, DNI N° 32.666.648; Carolina DOMANTE, DNI N° 28.675.785; Natalia L. GABRIELLONI, DNI N° 24.040.941; Gerardo Sebastián ERMILI, DNI N° 28.052.578; y Valeria Yanina FOSSAROLI, DNI N° 28.768.409.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981: Marcelo Antonio CHILO MOLINA, DNI N° 20.399.544 (Dirección de Intendencia); Valeria Lorena POLERO, DNI N° 30.397.997 (Dirección General Técnica y Legal) y Mauro Oscar DANIELE, DNI N° 38.252.765 (Dirección de Compras y Contrataciones).

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la prestación solicitada podrá ser prorrogada hasta en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Ley N° 15.480 y Decreto N° 1.314/22) y las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Dirección de Intendencia será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Fernando Roberto Alvarez, Subsecretario

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 166-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-07122783-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por el señor Mariano ARAUJO LOVRINCEVICH, a partir del 1 de marzo de 2024 al cargo de Planta Temporaria como Personal de Gabinete en la Unidad Ministro, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Mariano ARAUJO LOVRINCEVICH presentó su renuncia mediante nota obrante a número de orden 3 del expediente identificado en el visto, a partir del 1 de marzo de 2024, al cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete en la Unidad Ministro de este Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que a número de orden 7 ésta titularidad toma conocimiento y presta conformidad a la renuncia presentada por el señor Mariano ARAUJO LOVRINCEVICH, a partir del 1 de marzo de 2024 al cargo en la Planta Temporaria Planta Temporaria, como Personal de Gabinete en la Unidad Ministro;

Que a número de orden 8 se encuentra vinculada la certificación producida por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de Secretaría General, en la que se indica que el señor Mariano ARAUJO LOVRINCEVICH no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que a número de orden 9, obra vinculada la Resolución por Facultad Delegada N° RESO-2023-91-GDEBA-MDAGP de este Ministerio de Desarrollo Agrario, mediante la cual se designó oportunamente al señor Mariano ARAUJO LOVRINCEVICH, a partir del 1 de enero de 2023, en el mencionado cargo;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, los Decretos N° 99/20, N° 543/20, N° 610/20 y N° 1278/16 y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorias,

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS
DECRETOS N° 1278/16 Y 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1 de marzo de 2024, la renuncia presentada por el señor Mariano ARAUJO LOVRINCEVICH (DNI N° 33.573.474- Clase 1988) al cargo de Planta Temporaria, como Personal de Gabinete en la Unidad Ministro, cuya designación fue instrumentada mediante RESO-2023-91-GDEBA-MDAGP, a partir del 1 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 167-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-09787216-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación de la Licenciada en Geografía María de ESTRADA, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria de éste Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referido en el exordio de la presente se propicia la designación de la Licenciada en Geografía María de ESTRADA, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, en el orden 4 del expediente referido, propicia asignarle a la Licenciada en Geografía María de ESTRADA la cantidad de mil seiscientos diez (1610) módulos mensuales, y en el orden 9 la Dirección Provincial de Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los Decretos N° 1278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete a la Licenciada en Geografía María de ESTRADA (DNI N° 29.067.760 - Clase 1981) a partir del 18 de marzo de 2024, con una cantidad asignada de mil seiscientos diez (1610) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 169-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-05604712-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción de diversas productoras y productores agroecológicos en el Registro de Productores Agroecológicos, la Ley N° 15.477 y las Resoluciones N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP y N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP se creó el programa provincial "Promoción de la Agroecología", con la finalidad de promover el desarrollo de la producción agroecológica en la provincia de Buenos Aires;

Que la citada Resolución crea, a través de su artículo 2°, el "Registro de Productores/as Agroecológicos" bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, donde se inscribirán aquellos sujetos que lleven adelante producciones respetando las prácticas agroecológicas;

Que a los fines de solicitar su inscripción, los postulantes deben acreditar identidad, identificar el predio y presentar el detalle del proceso productivo, indicando manejos y prácticas implementadas que contemplen como mínimo: a) prevención y control natural de plagas y enfermedades, b) prácticas de producción basadas en el cuidado de los organismos vivos del suelo y su fertilidad, c) cuidado del suelo y reciclaje de los nutrientes a través de rotaciones de cultivo y otras prácticas o combinación de producciones;

Que las Direcciones Provinciales de Innovación Productiva, Extensión y Transferencia Tecnológica y de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, y las Direcciones Provinciales de Ganadería y de Agricultura dependientes de la Subsecretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, en el marco de sus respectivas competencias han procedido a analizar la información suministrada y evaluado la procedencia de la incorporación de los y las solicitantes al Registro;

Que los y las postulantes se encuentran inscriptos en el Registro "AgroRegistroMiPyMes", creado mediante la Resolución N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP;

Que en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a la inscripción de los y las solicitantes;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro de Productores Agroecológicos de la provincia de Buenos Aires creado por la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, a las productoras y productores detallados en el Anexo Único (IF-2024-15642648-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, por la explotación de la unidad productiva agroecológica que en cada caso se precisa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para la notificación de las y los interesados. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-15642648-GDEBA-
DSTAMDAGP

a61b56921ac0375d418a2ec9d116a5ff44f2b241fc331fff0e4709999d37e24e [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 170-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-09202133-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita el cese por fallecimiento del agente Daniel Antonio DROCEZESKY, a partir del día 26 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3, obra copia del certificado de defunción de Daniel Antonio DROCEZESKY, mediante el cual se acredita su deceso ocurrido el día 26 de febrero de 2024;

Que el agente Daniel Antonio DROCEZESKY (DNI N° 21.047.155 - Clase 1969), al momento del fallecimiento revistaba en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0093-III-A, Auxiliar de Inspectores de Recursos Naturales Renovables A, Categoría 16, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Auditoría Agroalimentaria;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General;

Que cumplimentadas las disposiciones legales vigentes, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017-E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar de baja por fallecimiento, en Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, a partir del 26 de febrero de 2024, al agente Daniel Antonio DROCEZESKY (DNI N° 21.047.155 - Clase 1969), quien al momento del fallecimiento cumplía funciones en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0093-III-A, Auxiliar de Inspectores de Recursos Naturales Renovables A, Categoría 16, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Auditoría Agroalimentaria, con una antigüedad en la Administración Pública Provincial al momento del cese, de veintinueve (29) años, un (1) mes y veinticinco (25) días.

ARTÍCULO 2°. Por la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Desarrollo Agrario, se procederá a hacer entrega a sus derechohabientes de fotocopia de la presente resolución, juntamente con la Certificación de Servicios 2828 (PD-2024-09769240-GDEBA-DDDPPMDAGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 172-MDAGP-2024LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-11740317-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual se propicia aprobar la "II Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2024)", las Leyes N° 15.480 y N° 15.477, los Decretos N° 75/20 y N° 1037/03, la RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que la Ley N° 15.477, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido, la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la fiscalización, certificación, promoción, capacitación, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria, entender en la promoción, capacitación, fiscalización y control de las actividades frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales en el territorio bonaerense;

Que en función de la realidad socio-económica en la que se encuentra la provincia de Buenos Aires, la Ley N° 15.480 prorrogó a partir de su vencimiento y hasta el 31 de marzo de 2025, las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria; infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos; administrativa y tecnológica; y social, económica, productiva y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 15.165 encomienda al Poder Ejecutivo a llevar adelante programas dirigidos a los pequeños y medianos productores, a las cooperativas agropecuarias y comercios, que fomente el mantenimiento y la generación de empleo;

Que por medio del Decreto N° 1037/03, se facultó al Ministerio de Desarrollo Agrario a otorgar subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas de la industria, el comercio, los servicios, el

agro, la minería, la pesca y los demás sectores productivos, que desarrollen sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, el citado Decreto en su artículo 10 establece que el Ministerio deberá, a los efectos de poder implementar el régimen establecido, dictar normas complementarias de carácter general que aseguren la concurrencia en igualdad de condiciones de los eventuales beneficiarios y el eficaz cumplimiento de los objetivos que dieron fundamento a dicha norma;

Que mediante Decreto N° 2697/05, fue designado el Ministerio de Desarrollo Agrario como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.230, con el fin de generar herramientas que tiendan a favorecer a los productores de alimentos en pequeña escala, por su importancia en la generación de empleo y su impacto en la actividad económica a nivel provincial;

Que por vía del Decreto N° 75/20, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires, encomendando a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria la facultad de generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables;

Que por medio de la RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, se creó el programa "Mercados Bonaerenses", bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;

Que en tal sentido, la citada Resolución establece en su artículo 2° que dicho programa tendrá como objeto fortalecer y asistir experiencias de producción, comercialización y abastecimiento local de agroalimentos que se desarrollen en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también fomentar la producción y el consumo de "Alimentos Bonaerenses" a través de la asistencia, formalización y capacitación de productores, comercializadores y municipios para crear, ampliar y fortalecer mercados y ferias de alimentos fijas o itinerantes;

Que existen en la actualidad un gran número de pequeños productores de alimentos que participan en las ferias adheridas al programa "Mercados Bonaerenses", y que en el contexto actual, requieren de apoyo del estado para poder obtener la inclusión en el circuito formal, mediante la implementación de políticas públicas que coadyuven en el fortalecimiento de los emprendimientos;

Que a tales fines resulta necesario promover el acceso a beneficios consistentes en aportes económicos para la adquisición de equipos, maquinarias, adquisición de bienes muebles, desarrollo de identidad gráfica, adquirir materias primas, y herramientas que ayuden a impulsar la producción, promover la calidad e inocuidad de los productos alimenticios que éstas unidades produzcan, generar autoempleo y formalizar las actividades conforme las normas que regulan la actividad;

Que en este marco se propicia la convocatoria a presentar proyectos con la finalidad señalada, estipulando a través del dictado de la presente las bases y condiciones que debe cumplimentar cada emprendimiento para poder acceder al beneficio;

Que para ello, es necesario establecer a quiénes está dirigido, qué requisitos deben cumplimentar para su inscripción, las exclusiones para acceder a dichos beneficios, los plazos de presentación y de ejecución, y el análisis por parte de la autoridad de la factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico, económico e inclusivo;

Que los proyectos se financiarán mediante dos líneas de asistencia para apoyo a la comercialización individual y/o colectiva, las cuales tendrán un tope máximo de hasta pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) para apoyo individual y de hasta pesos quince millones (\$15.000.000.-) para apoyo colectivo o con alcance regional;

Que luce intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;

Que han tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía del Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 y 22 de la Ley N° 15.477, y el Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la "II Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2024)".

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la "II Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2024)", que como Anexo Único (IF-2024-12740050-GDEBA-SSDAYCAMDAGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Encomendar en la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria la evaluación de los proyectos conforme lo previsto en el Anexo Único aprobado por el artículo 2°.

ARTÍCULO 4°. Establecer que a los fines de otorgar las líneas de asistencia, las categorías son:

i. Asistencia individual destinada a productores y/o feriantes con un máximo por proyecto de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-).

ii. Asistencia colectiva o con alcance regional destinada a ferias, municipios, universidades, tiendas móviles y/o nodos de comercialización con un máximo por proyecto de pesos quince millones (\$15.000.000.-).

ARTÍCULO 5°. Los/las beneficiarios/rías de la "II Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2024)" deberán rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, conforme lo previsto en los artículos 5° del Decreto N° 1037/03 y 9° y subsiguientes del "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado por la Resolución N° RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Jurisdicción 13 - Unidad Ejecutora 125 - Programa 13, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4 - Inciso 5, Principal 2, Parcial 1 - Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-12740050-GDEBA-SSDAYCAMDAGP

87e6badcc854d814dc17aea65cd3964aea839c807f4ba6a5b34f901be8b371c7 [Ver](#)**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA****RESOLUCIÓN N° 162-MPCEITGP-2024**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-20577769-GDEBA-SSIPYCMPEITGP, y el EX-2024-05089385-GDEBA-SSIPYCMPEITGP por el cual tramita la modificación del proyecto aprobado por Resolución Ministerial RESO-2023-421-GDEBA-MPCEITGP en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Subprograma "Proyectos de Integración Cooperativa" -aprobado por Resolución N° 674/2020 y sus modificatorias N° 329/2021, N° 191/2022 y N° 566/2022-, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades cooperativas de la provincia de Buenos Aires, en el diseño e implementación de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos, en coordinación con otras áreas del gobierno, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que, el Decreto N° 54/2020 (modificado por Decreto N° 90/2022), faculta a la entonces Dirección Provincial de Acción Cooperativa a intervenir en la definición y elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con el fomento, práctica y desarrollo de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense, identificar a través de estudios y relevamientos las problemáticas del sector cooperativo y proponer acciones, diseñar programas especiales que den respuesta a los mismos, y evaluar los requerimientos de apoyo económico formulado por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines de conformidad con la normativa vigente y, posteriormente, el Decreto N° 208/24 dispuso la creación del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, bajo la órbita del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" respecto del mencionado Decreto;

Que por Resolución N° 674/2020 –modificada por las Resoluciones N° 329/21, N° 191/22 y N° 566/22– se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único N° IF-2022-22538352-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Proyectos de Integración Cooperativa", que tiene como propósito la implementación y el fortalecimiento de proyectos socioproductivos compuestos por cooperativas, fomentando la intercooperación y complementación productiva;

Que la entonces Dirección Provincial de Acción Cooperativa efectuó la pertinente convocatoria a la presentación de "Proyectos Cooperativa", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gov.ar/produccion/areas_de_trabajo/cooperativas resultando preseleccionado el Proyecto de la Municipalidad de Mar Chiquita (CUIT N° 30-63942961-6);

Que, en este marco, mediante Resolución Ministerial RESO-2023-421-GDEBA-MPCEITGP, se otorgó un subsidio a favor de la Municipalidad de Mar Chiquita, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), el cual fue abonado el 24 de agosto de 2023;

Que mediante nota de orden 3 del expediente EX-2024-05089385-GDEBA-SSIPYCMPEITGP el Municipio informa la necesidad de modificar el proyecto inicial que permita re direccionar el financiamiento hacia la compra de equipamiento e insumos para la fabricación de paneles solares que mejorarán la provisión de energía en el Partido de Mar Chiquita y abaratará costos a partir de la instalación en viviendas;

Que, en órdenes 4 a 7, obra la documentación referente a la acreditación del intendente, de la vigencia del mandato de las autoridades de las cooperativas y su debida inscripción, y el proyecto de modificación con su respectivo presupuesto;

Que mediante Acta de Firma Conjunta de orden 20 se considera favorable la tramitación del pedido efectuado por el municipio;

Que atento a lo solicitado en los párrafos precedentes corresponder modificar la Resolución RESO-2023-421-GDEBA-MPCEITGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N°

24/10 del entonces Ministerio de la Producción, la Resolución Ministerial N° 674/20, modificada por las Resoluciones N° 329/21, N° 191/22 y N° 566/22, y la Ley de Ministerios N° 15.477.
Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el cambio de destino de subsidio otorgado por la RESO-2023-421-GDEBA-MPCEITGP, a los fines de la compra de equipamiento e insumos para la fabricación de paneles solares conforme IF-2023-21486234-GDEBA DRYFCMPCEITGP que como anexo único integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Industrias Pymes y Cooperativas a los fines de notificar al Poder Ejecutivo y al Concejo Deliberante del Municipio beneficiario.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-21486234-GDEBA-
DRYFCMPCEITGP

d085dba74391dae72a52dddb08fb51ee726c0baa31fb17c73f29730048d036d8 [Ver](#)

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 151-MAMGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-15146147-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Capitán Sarmiento, la Ley Provincial N° 15.477 y los Decretos N° 89/22, N° 272/17 E y sus modificatorios, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley de Ministerios N° 15.477, establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación con los gobiernos municipales para la implementación de la política ambiental provincial;

Que, a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resulta necesario articular acuerdos con los distintos Municipios de esta provincia;

Que, en virtud de lo expresado, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Capitán Sarmiento de la Provincia de Buenos Aires el cual luce adunado en el orden N° 5;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 de la Ley N° 15.477 y 1°, inciso 5° del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Capitán Sarmiento de la Provincia de Buenos Aires el que como Anexo Único (identificado como (CONVE-2024-15627579-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra

ANEXO/S

CONVE-2024-15627579-GDEBA-SSTAYLMAMGP

d81c2af374a83d182f596974ed312df7de47f97a16c021391a0801839b1f1ac8 [Ver](#)**MINISTERIO DE TRANSPORTE****RESOLUCIÓN N° 109-MTRAGP-2024**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-09012226-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual tramita la limitación y designación de distintos agentes en cargos de Planta Permanente sin Estabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23; Que se impulsa la limitación de las designaciones de Ricardo Daniel BELLOMO como Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros y de Guillermo Daniel VARVASINO como Director de Reclamos y Solicitudes, dispuestas por la RESO-2023-221-GDEBA-MTRAGP (orden N° 6) y la RESO-2023-97-GDEBA-MTRAGP (orden N° 7), respectivamente, a partir del 15 de marzo de 2024;

Que, al propio tiempo, se propicia el nombramiento de Ricardo Daniel BELLOMO, Guillermo Daniel VARVASINO y Juan Martín LARRAINZAR como Director de Reclamos y Solicitudes, Director de Control Técnico y Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros, respectivamente (orden N° 5);

Que las medidas que alcanzan a Ricardo Daniel BELLOMO y a Guillermo Daniel VARVASINO se propician con vigencia a partir del día 15 de marzo de 2024, en tanto que respecto de Juan Martín LARRAINZAR procede a partir del día 26 de abril de 2024;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General certificó que Ricardo Daniel BELLOMO y Guillermo Daniel VARVASINO no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución (orden N° 12);

Que los agentes Ricardo Daniel BELLOMO y Guillermo Daniel VARVASINO revistan en esta Jurisdicción en cargos de Planta Permanente con Estabilidad, motivo por el cual procede en ambos casos su reserva de conformidad a lo normado por el artículo 109 última parte de la Ley N° 10430;

Que asimismo, corresponde adecuar las reservas de cargo conforme a sus nuevos nombramientos en esta Jurisdicción;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (órdenes N° 42 y 46 respectivamente);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del día 15 de marzo de 2024, con ajuste a lo normado por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, los nombramientos de los agentes que seguidamente se nominan, en los cargos de Planta Permanente sin Estabilidad que en cada caso se detalla, para los que fueran designados mediante los actos administrativos que se indican:

- Ricardo Daniel BELLOMO (DNI N° 26.429.408, Clase 1978) - Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Coordinación del Transporte Aéreo y Fluvial de la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, designado mediante RESO-2023-221-GDEBA-MTRAGP.

- Guillermo Daniel VARVASINO (DNI N° 20.058.794, Clase 1968) - Director de Reclamos y Solicitudes dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, designado mediante RESO-2023-97-GDEBA-MTRAGP.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del día 15 de marzo de 2024, las reservas de los cargos de Planta Permanente con Estabilidad de los agentes Ricardo Daniel BELLOMO (DNI N° 26.429.408, Clase 1978) y de Guillermo Daniel VARVASINO (DNI N° 20.058.794, Clase 1968), dispuestas por el artículo 2° de la RESO-2023-221-GDEBA-MTRAGP y por el artículo 2° de la RESO-2023-97-GDEBA-MTRAGP, respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir de las fechas que en cada caso se consignan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a las personas que seguidamente se nominan, en los cargos de Planta Permanente sin Estabilidad que se detallan:

A partir del día 15 de marzo de 2024

- Ricardo Daniel BELLOMO (DNI N° 26.429.408, Clase 1978) - Director de Reclamos y Solicitudes dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte Terrestre.

- Guillermo Daniel VARVASINO (DNI N° 20.058.794, Clase 1968) - Director de Control Técnico dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte Terrestre.

A partir del día 26 de abril de 2024

- Juan Martín LARRAINZAR (DNI N° 23.572.083 - Clase 1973) - Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Coordinación del Transporte Aéreo y Fluvial de la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial

ARTÍCULO 4°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del día 15 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), los cargos de Planta Permanente con Estabilidad de los agentes que seguidamente se nominan, en razón de sus nombramientos en la Planta Permanente sin Estabilidad, dispuestos por el artículo que antecede:

- Ricardo Daniel BELLOMO (DNI N° 26.429.408, Clase 1978) - Agrupamiento Personal Administrativo, Código: 3-0001-III-A, Categoría 15, Oficial Superior Administrativo "A", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

- Guillermo Daniel VARVASINO (DNI N° 20.058.794, Clase 1968) - Agrupamiento Personal Administrativo, Oficial Superior Administrativo "A", Código 3-0001-I-A, Categoría 17, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 247-MGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Mayo de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-16048216-GDEBA-DSTAMGGP por el cual tramita la solicitud de alta de trámite "Sumario administrativo reservado", con "Trata de Expediente con Reserva Total" para este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.828 se creó el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" con el propósito de delinear un proceso de modernización administrativa y de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva.

Que, en ese marco, se dictó el Decreto N° 1.018/16 por el cual se aprobó la reglamentación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires, generando la plataforma para la Gestión de expedientes electrónicos, determinando su obligatoriedad.

Que asimismo el mentado Decreto prevé que, cuando en virtud de las normas que regulan la materia, un documento o trata deba tener carácter reservado, el organismo iniciador debe solicitarlo de conformidad con el procedimiento que determine la Autoridad.

Que, en virtud de ello, mediante Resolución Conjunta N° 1/18 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la ex Secretaría Legal y Técnica, aprobaron el procedimiento para el alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires.

Que, al respecto, establece que en todos los casos y sin excepción se deberá elaborar el proyecto del acto administrativo por el funcionario de la repartición solicitante en el marco de sus competencias, acreditando los motivos y fundamentos de la solicitud.

Que posteriormente por Decreto N° 3/24, se aprobó, a partir del día 1° de enero de 2024, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno, determinando las misiones y funciones entre las que se encuentra la Subsecretaría de Gobierno Digital asignándole, entre otras acciones, las de "...1. Implementar el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, conforme los lineamientos establecidos en la Ley N° 14.828, Decreto reglamentario N° 1018/16 y normativa complementaria. 2. Intervenir en el diseño, formulación y coordinación de las políticas públicas de transformación y mejora administrativa y tecnológica, en el ámbito del Gobierno Provincial. (...)5. Actuar como órgano rector en materia de telecomunicaciones, digitalización, informática y soluciones tecnológicas en general, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo con la normativa vigente".

Que debe ponderarse que el sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires, es una plataforma que permite la gestión digital de todos los trámites de la administración central de la Provincia de Buenos Aires, y habilita la consulta de los expedientes digitales en cualquier estado del proceso.

Que dicha gestión es solicitada por el Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad Higiene perteneciente a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Ministerio de Gobierno.

Que la justificación del presente trámite radica en el secreto y resguardo que debe obrar en las actuaciones sumariales, conforme al artículo 92 y/o 97 de la Ley N° 10.430.

Que, en consecuencia, resulta indispensable su prudente tratamiento y por ello se gestiona la autorización para el alta de Trata de Expediente con Reserva Total.

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 1018/16 y N° 3/24.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la modalidad de Trata de Expediente con Reserva Total en el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), para la tramitación de los sumarios administrativos (SUM0005- Sumario administrativo reservado) que se gestionen en este Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, incorporar al SINDMA, y pasar a la Dirección Provincial de Mejora Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 125-OPCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-03424846-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-3428004-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-3428421-GDEBA-DPCAOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2023-23-OPCGP, RESO-2023-69-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-107-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-141-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-180-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-211-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-6-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-62-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-94-GDEBA-OPCGP y las solicitudes de revisión remitidas por las empresas GRUPO SALA S.A. (CUIT 30- 70846243-4), IL TEDESCO S.A. (CUIT 30-70901366-8), TROSHER S.A. (CUIT 33710478819), ESPECTRO IDEADOS S.R.L. (CUIT 30-71235534-0), OFFIPACK INSUMOS S.A. (CUIT 30710640099), y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2023-69-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0209-LPU23, bajo la modalidad de Convenio Marco para la adquisición de insumos institucionales destinado a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-10-CM23;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2023-23-GDEBAOPCGP ha previsto en su artículo 49 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo de los diferentes renglones el Índice de Precios Internos Mayoristas - IPIM (apertura 252, 361, 172, 369, 18, 2109, 222) publicadas por el INDEC, tomando como base el último precio aprobado por RESO-2024-6-GDEBA-OPCGP para el proveedor OFFIPACK INSUMOS S.A., el último precio por la RESO-2024-62-GDEBA-OPCGP para el proveedor TROSHER S.A., y el último precio aprobado por la RESO-2024-94-GDEBA-OPCGP para los proveedores GRUPO SALA S.A., IL TEDESCO S.A., ESPECTRO IDEADOS S.R.L. y como mes de cierre el mes de diciembre del año 2023, dando como resultado las variaciones obrantes en el IF-2024-13537644-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas GRUPO SALA S.A. (CUIT 30- 70846243-4), IL TEDESCO S.A. (CUIT 30-70901366-8), TROSHER S.A. (CUIT 33710478819), ESPECTRO IDEADOS S.R.L. (CUIT 30-71235534-0), OFFIPACK INSUMOS S.A. (CUIT 30710640099), las solicitudes de revisión por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que la variación mencionada supera el 5% requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 49° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar al nuevo precio unitario;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE- 2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por las empresas GRUPO SALA S.A. (CUIT 30-70846243-4), IL TEDESCO S.A. (CUIT 30-70901366-8), TROSHER S.A. (CUIT 33710478819), ESPECTRO IDEADOS S.R.L. (CUIT 30-

71235534-0), OFFIPACK INSUMOS S.A. (CUIT 30710640099), conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que consta en el Anexo IF-2024-13766897-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a las empresas GRUPO SALA S.A. (CUIT 30-70846243-4), IL TEDESCO S.A. (CUIT 30-70901366-8), TROSHER S.A. (CUIT 33710478819), ESPECTRO IDEADOS S.R.L. (CUIT 30-71235534-0), OFFIPACK INSUMOS S.A. (CUIT 30710640099), por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme el precio aprobado en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/47 y 48 de la Ciudad de La Plata, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gob.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva

ANEXO/S

IF-2024-13766897-GDEBA-
DCMOPCGP

396665d65bf0d7ccde90d5b8a0782de16a5942ae2d49cd690988142152f8fbc1 [Ver](#)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN DELEGADA SERYC N° 132/2024

LA PLATA, 15/05/2024

VISTO el expediente N° 22700-0016908/2024, por el que se propicia considerar abonada en término la cuota 1 del año 2024 del Impuesto a los Auto- motores respecto de las embarcaciones deportivas o de recreación, exclusivamente para 111 dominios con adhesión a débito automático en cuenta bancaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 37/2023 esta Autoridad de Aplicación estableció, para el ejercicio fiscal 2024, el calendario de vencimientos correspondiente a los Impuestos Inmobiliario -componentes básico y complementario-, a los Automotores -comprensivo de vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y para la presentación de la declaración jurada anual del período fiscal 2023 de este último tributo, así como para la presentación de las declaraciones juradas y pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de los agentes de recaudación de los tributos provinciales;

Que el vencimiento en la norma citada en el párrafo que antecede para el pago de la cuota 1 del año 2024 del Impuesto a los Automotores respecto de las embarcaciones deportivas o de recreación, dispuesto en el Anexo III de dicha Resolución Normativa, ha sido previsto para el día 12 de marzo del corriente año;

Que se detectó que el archivo generado por los procesos de la emisión, con los débitos automáticos para dicho impuesto, no fue debidamente enviado al banco, ocasionando ello que no se hubieran generado esos pagos en forma automática, antes de la fecha de vencimiento previsto;

Que, entendiendo que las cuestiones operativas referidas han generado el incumplimiento de las obligaciones de pago respecto de los dominios involucrados, resulta conveniente disponer lo pertinente a fin de considerar abonada en término la obligación citada, respecto de los 111 dominios incluidos en el Anexo Único de la presente, sea que el pago se realice por débito en cuenta bancaria o por cualquier otro medio habilitado, siempre que se verifique el mismo hasta el 5 de junio del corriente año;

Que el artículo 6° de la Resolución Normativa N° 37/2023 delega en el/la Subdirector/a Ejecutivo/a de Recaudación y Catastro la facultad de modificar, por razones de índole operativa, el calendario de fechas de vencimientos establecidas en los Anexos I a VI aprobados por la referida Resolución Normativa, mediante el dictado de una Resolución Delegada, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el SINDMA;

Que la presente se dicta en uso de las facultades delegadas por el reseñado artículo 6° de la Resolución Normativa N° 37/2023;

Por ello,

**EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 37/2023
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Considerar abonada en término la cuota N° 1 del año 2024 del Impuesto a los Automotores respecto a las embarcaciones deportivas o de recreación, exclusivamente en relación a los 111 dominios incluidos en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, en tanto el importe correspondiente a los mismos sea ingresado hasta el día 5 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Horacio Gosman, Subdirector Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

AA415	KI025	LA695
AA869	KI340	LB249
AB288	KI506	LB744
AB348	KI807	LD466
AX005	KI964	LF172
BR182	KJ185	LI400
BR620	KJ208	LI764
BS259	KJ802	LJ261
BS285	KL022	LJ915
BS293	KM334	LK856
IC004	KM601	LL876
IC006	KO293	LL918
IC459	KO339	LM055
IH081	KO495	LP385
IL128	KQ963	LQ430
IR003	KR213	LT569
IX100	KR455	LU372
IY008	KR562	LU632
IY193	KR648	LV053
IZ064	KR788	LV352
IZ071	KR875	LV728
JY005	KS675	LW074
KB333	KS777	LW202
KB833	KS779	LW919
KB977	KT024	LX321
KC380	KT132	LX389
KD169	KT454	LX597
KD257	KT558	LY225
KD717	KU144	LZ125
KF011	KU200	MA092
KF229	KU255	MA385
KF267	KU272	MA808
KF653	KU307	NA141
KF782	KU804	NA201
KG103	KV356	OY310
KG308	KV854	OY311
KG349	KW458	TY005

Total: 111 Dominios

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 247-CIC-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-12127111-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia la designación de Jorge Daniel SEIT en un cargo en la Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Presidente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a que asiste;

Que por el presente se propicia la designación, a partir del 1° de abril de 2024, de Jorge Daniel SEIT en un cargo de la Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas;
Que se propicia asignarle a Jorge Daniel SEIT la cantidad de dos mil trescientos diez (2.310) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;
Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica presta su conformidad con relación al trámite propiciado;
Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y Decreto N° 1278/16;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de abril de 2024, a Jorge Daniel SEIT (DNI N° 30.958.252 - clase 1984), en un cargo de la Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de dos mil trescientos diez (2.310) módulos mensuales a los fines remunerativos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-12706966-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual se propicia la aprobación de un régimen para el Uso Agronómico (UA) de los purines generados en los establecimientos dedicados a la producción primaria de porcinos en la provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 10.510, N° 12.257 y modificatorias, y N° 15.477, los Decretos N° 4933/89 y N° 75/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en consonancia con el artículo 41 de la Constitución Nacional, consagra que los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras, cabiendo al estado asegurar políticas de conservación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva;
Que la Ley N° 15.477 establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;
Que en tal sentido, la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la fiscalización, certificación, promoción, capacitación, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria;
Que la Autoridad del Agua (ADA), como autoridad de aplicación del Código de Aguas de la provincia de Buenos Aires (Ley N° 12.257 y modificatorias), tiene entre sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, incisos b) y c), la de otorgar los derechos y cumplir todas las funciones encomendadas genérica o específicamente en el referido Código, y supervisar y vigilar todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua;
Que los artículos 34, 85, 88, 93, 94 y 104 del Código de Aguas asignan a la ADA competencia para otorgar permisos de uso y explotación del recurso hídrico, vuelco de los efluentes a cuerpos receptores y autorizaciones para ejecutar obras hidráulicas o que influyan sobre el agua;
Que la Ley N° 10.510 y el Decreto N° 4933/89 reglan el funcionamiento de todos aquellos establecimientos dedicados a la cría, acopio, engorde y/o comercialización de porcinos que desarrollen sus actividades productivas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo la citada Ley que el entonces Ministerio de Asuntos Agrarios, actual Ministerio de Desarrollo Agrario, habilitará, previa inscripción ante la Dirección de Ganadería, las explotaciones porcinas, cuando se hayan cumplimentado los requisitos y condiciones de funcionamiento que la reglamentación establezca;
Que a orden 4 mediante el Informe Técnico (IF-2024-13374763-GDEBA-DPGMDAGP), la Dirección Provincial de

Ganadería propicia el dictado de la presente señalando que es necesaria la aprobación de un régimen para el Uso Agronómico (UA) de los purines generados en los establecimientos porcinos y/o aquellos que realicen el tratamiento o el acondicionamiento de los mismos en la provincia de Buenos Aires, conjuntamente con la aprobación del MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA UTILIZACIÓN AGRONÓMICA DE PURINES DE ORIGEN PORCINO, ya que el mismo permitirá promover las prácticas para la estabilización y tratamiento de los efluentes porcinos; potenciar la preservación del recurso hídrico, el suelo y el ambiente, generando una alternativa favorable para la reducción del riesgo ambiental en base al aprovechamiento racional del agua y la utilización del purín como insumo de la actividad productiva que lo genera, favoreciendo el aprovechamiento del purín como un recurso rico en nutrientes para ser usado en las actividades agrícolas, ya sea como mejorador del perfil del suelo y/o bien enriquecedor mediante la transferencia de los nutrientes del purín hacia aquél, y fortalecer la regulación de la actividad y el establecimiento de un marco normativo para el uso agronómico de los purines porcinos en la provincia de Buenos Aires;

Que a orden 8 intervino la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección Provincial de Ganadería;

Que a orden 21 luce intervención del Presidente de la Autoridad del Agua prestando conformidad a la continuidad del trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que en virtud de ello se han atendido en este acto los ajustes formales indicados por el organismo asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 22 de la Ley N° 15.477 y 4° de la Ley N° 12.257,

Por ello,

**EI MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el régimen para el Uso Agronómico (UA) de los purines generados en los establecimientos dedicados a la producción primaria de porcinos en la provincia de Buenos Aires y a los que realicen el tratamiento o el acondicionamiento de los mismos.

ARTÍCULO 2°. A los fines de la presente Resolución, se entiende por "purín" a la mezcla de deyecciones sólidas y líquidas en conjunto con todos aquellos materiales generados en los sistemas intensivos y concentrados de producción donde, en forma total o parcial, los animales se encuentran en confinamiento, y que puede emplearse con fines agronómicos.

Estos materiales adicionales corresponden al agua de bebida (no capturada por el animal), el agua de lavado y los residuos arrastrados por ella, el agua de lluvia, los restos de alimentos volcados en el piso, paja o material usado para la "cama" en el sistema túnel, entre otros; generando como resultado un material no estéril, generalmente básico (pH superior a 7) y salino, que posee hidratos de carbono, lípidos, aminoácidos, proteínas, urea y compuestos azufrados, así como también, contenidos elevados de Nitrógeno (N), Fósforo (P), Potasio (K), Calcio (Ca), Magnesio (Mg) y Sodio (Na); y en menor cantidad, micronutrientes como Hierro (Fe), Zinc (Zn), Cobre (Cu) y Manganeseo (Mn).

ARTÍCULO 3°. Aprobar el "MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA UTILIZACIÓN AGRONÓMICA (UA) DE PURINES DE ORIGEN PORCINO" que como Anexo Único (IF-2024-16040179-GDEBA-DPGMDAGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Prohibir el uso agronómico de purines porcinos no estabilizados en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Las condiciones para el Uso Agronómico (UA) de los purines porcinos estabilizados, deberán ser supervisadas y certificadas por un profesional de las ciencias agropecuarias matriculado en la provincia de Buenos Aires, conforme al Manual Técnico aprobado en el artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°. Encomendar a la Dirección Provincial de Ganadería del Ministerio de Desarrollo Agrario, o la que en un futuro la reemplace, la conformación de una Comisión Técnica ad hoc con el objetivo de contribuir a la revisión y/o modificación periódica del Manual Técnico aprobado.

Dicha Comisión deberá estar integrada por profesionales tanto de la Autoridad del Agua como del Ministerio de Desarrollo Agrario, pudiendo convocarse a profesionales externos del sistema científico- tecnológico y del ámbito productivo porcino.

ARTÍCULO 6°. Crear en el ámbito de la Autoridad del Agua el "Registro de generadores de purines" y el "Registro de Establecimientos que realizan el tratamiento o acondicionamiento de purines porcinos".

ARTÍCULO 7°. Los establecimientos que realicen el Uso Agronómico (UA) de los purines porcinos en el marco del régimen aprobado por la presente Resolución, deberán realizar ante la Autoridad del Agua el registro correspondiente, y tramitar las autorizaciones y permisos, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 8°. A los efectos del registro para el Uso Agronómico de los purines, los establecimientos porcinos deberán acreditar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 10.510 y el Decreto N° 4933/89.

ARTÍCULO 9°. Los establecimientos productores primarios porcinos llevarán en un libro rubricado por la Autoridad del Agua, un registro de aplicaciones indicando volúmenes de producción, la ubicación georreferenciada de la parcela donde se aplicó el purín estabilizado y los resultados de los análisis físico- químicos y bacteriológicos llevados a cabo. Y en caso de derivar a un operador registrado, indicará volúmenes y destino.

Los establecimientos operadores, llevarán dos registros en libros rubricados por la Autoridad del Agua, en uno de ellos asentarán los ingresos de purines de terceros indicando volúmenes y origen, y en el otro indicarán volúmenes y ubicación georreferenciada de la parcela donde se aplicó el purín estabilizado y los resultados de los análisis físico-químicos y bacteriológicos llevados a cabo.

Toda la información consignada en los libros mencionados deberá ser rubricada por el profesional de las ciencias agropecuarias que actúa como responsable del establecimiento y/u operación. El libro rubricado deberá conservarse en el establecimiento y estar a disposición de la autoridad que lo requiera.

ARTÍCULO 10. Las Unidades Productoras, Acondicionadoras y/o Aplicadoras de purines porcinos estabilizados ya existentes, para continuar con la actividad deberán adecuarse a lo establecido en la presente Resolución.

Para tal fin, el titular y/o responsable a cargo del establecimiento deberá presentar ante la Autoridad del Agua, la documentación requerida para iniciar el trámite de registro, incorporando toda información técnica que considere pertinente y que colabore con la debida evaluación del proyecto para el uso agronómico del purín.

ARTÍCULO 11. El transporte de purines porcinos desde el establecimiento productor al operador y/o acondicionador, como así también purines acondicionados o bioles, producto de su estabilización, se deberá realizar mediante equipos que aseguren condiciones de estanqueidad, seguridad y sin posibilidad de derrames, de acuerdo a las normas vigentes de transporte de líquidos.

Cuando el aplicador deba acumular purines acondicionados o bioles en los establecimientos donde se aplicarán los mismos, dicho almacenamiento se realizará en contenedores estancos o reservorios impermeabilizados de acuerdo a las buenas prácticas y evitando su contacto con el suelo.

ARTÍCULO 12. No se autorizará la acumulación de purines porcinos por un periodo superior a un (1) año. Solamente podrá superarse ese periodo en casos de fuerza mayor, debidamente documentada.

A tal efecto el productor deberá disponer preventivamente de instalaciones adecuadas a los fines de minimizar posibles impactos ambientales. Asimismo, se deberá contar con las medidas que minimicen las posibles afectaciones del recurso hídrico y que deberán ser incluidas en el plan presentado.

ARTÍCULO 13. Las facultades de fiscalización y control respecto del cumplimiento del régimen aprobado por la presente serán ejercidas tanto por el Ministerio de Desarrollo Agrario como por la Autoridad del Agua, según corresponda a sus competencias.

ARTÍCULO 14. Los establecimientos tendrán un plazo de un (1) año para adecuarse a la presente normativa, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

La Autoridad del Agua podrá prorrogar el mismo si las circunstancias así lo requieren tomando en consideración los aportes de la Comisión Técnica.

ARTÍCULO 15. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, Archivar.

Maximo Lanzetta, Vocal; **Juan Oscar Deina**, Director Vocal; **Martin Reibel Maier**, Vicepresidente; **Damián Matías Costamagna**, Presidente; **Javier Leonel Rodríguez**, Ministro

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 403-DGAMDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-15795825-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se gestiona el llamado a Contratación Directa que tiene por objeto la adquisición de tirantes de maderas, solicitado por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento cuya aprobación se gestiona se encuadra en la modalidad de Orden de Compra Cerrada que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC;

Que los artículos 13 y 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, disponen que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, de corresponder;

Que la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 76/19 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que se encuentran incorporados el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la contratación que se propicia;

Que la presente contratación se llevará a cabo a través de una Contratación Directa con encuadre en las previsiones del artículo 18 inciso 1 apartado b) del Anexo I al Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que a NO-2024-13731227-GDEBA-SSAGYPMDAGP, la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Desarrollo Agrario solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la adquisición de insumos para el funcionamiento de los programas Banco de Abastecimiento de Insumos Agropecuarios (BAIA). El programa por el que se solicitan insumos, identificado bajo la Resolución RESO-2020-92-GDEBAMDAGP, tiene por objetivo complementar las acciones de asistencia técnica y capacitación que se desarrollan en el Ministerio, con provisión de insumos para la producción. Los/as sujetos beneficiarios son las o los productores hortícolas, frutícolas, florícolas, agrícolas, forestales y ganaderos, inscriptos en el Registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) del sector agropecuario de la provincia de Buenos Aires, "AgroRegistroMiPyMEs", así como organizaciones o cooperativas de agricultores familiares, establecidos en la provincia de Buenos Aires. A los fines de cumplir con los requisitos se adjuntan, como archivos embebidos anexos con las especificaciones técnicas de los insumos requeridos.

Qué, asimismo, se adjunta como documento N° IF-2024-16206928-GDEBA-DCYSAMDAGP los presupuestos de mercado que se utilizó para realizar el análisis de costos incorporado como IF-2024-16221107-GDEBA-DGAMDAGP con el fin de estimar la erogación que demandara la presente contratación;

Que esta Dirección General de Administración a través del Informe IF-2024-16222941-GDEBA-DGAMDAGP prestó conformidad para la continuidad de las presentes actuaciones, dejando establecido que las mismas serán llevadas a cabo a través de una Contratación Directa, con encuadre en las previsiones del artículo 18 inciso 1 apartado b) del Anexo I al Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que luce incorporada la correspondiente solicitud de gastos N° 338-4627-SG24 realizada a través del PBAC para el ejercicio 2024 como documento IF-2024-16549337-GDEBA-DCYSAMDAGP;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 5 de junio de 2024 a las 12:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Guillermo Gabriel Frisón, Martín Alejandro Iparraguirre y Mariano Gutiérrez Roa;

Que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de dieciséis millones setenta mil novecientos veintiséis (\$16.070.926.-) IVA incluido;

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la esta Dirección General de Administración se procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y autorizar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de tirantes y postes de maderas solicitado por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, con la posibilidad de aumentar hasta en un treinta y cinco (35 %) el contrato de conformidad con lo normado por el artículo 7° inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y de la Ley N° 13.981, con encuadre en los términos establecidos en el artículo 18, inciso 1 apartado b) del Anexo I del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2024-16331069-GDEBA-DGAMDAGP) y las Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-16331016-GDEBA-DGAMDAGP) las cuales pasan a formar parte integrante del presente, para la adquisición de tirantes maderas solicitado por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca por un monto estimado de pesos dieciséis millones setenta mil novecientos veintiséis (\$16.070.926) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a Contratación Directa, con encuadre en las previsiones del artículo 18, inciso 1 apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, con la posibilidad de ampliar hasta TREINTA Y CINCO (35 %) conforme lo establecido en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19, bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, la cual se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires PBAC, conforme a los documentos rectores del llamado aprobados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 6 de junio de 2024 a las 12:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, suministrándose los pliegos en forma gratuita, publicándose los mismos en el citado portal y en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Comisión de Preadjudicación estará integrada por Guillermo Gabriel FRISÓN, DNI N° 14.796.319; Mariano GUTIÉRREZ ROA DNI N° 23.086.320 y Martín Alejandro IPARRAGUIRRE, DNI N° 27.824.693.

ARTÍCULO 5º. Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, remitir las invitaciones y cursar las comunicaciones establecidas en el artículo 16 de la normativa citada.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 13, Unidad Ejecutora 124, Programa 3, Actividad 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4.99 (\$16.070.926) - Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.

Nicolas Jose Wittwer Pruyas, Director General.

ANEXO/S

PLIEG-2024-16331016-GDEBA-DGAMDAGP

1dcd1cbb17ddd9452b9cbdd295fc4d6e77e2b91a9a2aa6c443797d636d999980e [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 353-HZGAVCMSALGP-2024

ZÁRATE, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Mayo de 2024

VISTO La necesidad de proveer a este Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate "Virgen del Carmen" de adquirir: SOLICITUD SIPACH N° 666356/2024 de: REPARACION DE MAMÓGRAFO.

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 6/2024.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución: RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13981/09 y Artículo 17° Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE
AGUDOS VIRGEN DEL CARMEN DE ZÁRATE
DISPONE**

ART. N° 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 6/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ART. N° 2: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado a Licitación Privada N° 6/2024, RENTAS GENERALES, encuadrando la misma en el Artículo 17°, Ley 13981/09 y Artículo 17° Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ART. N° 3: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día: 27 de Mayo de 2024 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital. La visita técnica se llevará a cabo el día: 23/05/24 de 09:00 a 13:00 hs.

ART. N° 4: Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a.: Serra, Walter Gregorio - Viglione, Enzo Gastón - Melo, Adriana Myriam - Motroni, Alicia Silvina. Y se designan los integrantes del Acta de Apertura a: Motroni, Alicia Silvina; Fortese, Alfredo; Griguelo Mariano.

ART. N° 5: Fijar la imputación preventiva de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, teniendo un Justiprecio de Pesos: OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$81.793.300,00) el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PGR 013 SUB 009 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA FUENTE 11.

Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 3 - Monto total: \$81.793.300,00.
Ejercicio 2024.

ART. N° 6: Tome conocimiento la Oficina correspondiente. Regístrese, comuníquese a quien corresponda, archívese.

Mariano Griguelo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 421-HIGAEMSALGP-2024

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Mayo de 2024

VISTO el expediente EX-2024-12218494-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio solicita la adquisición de Insumos Descartables, para el periodo comprendido entre Mayo - Diciembre 2024 (Sipach) conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que a Orden 2, el Servicio de Laboratorio solicita la gestión de la compra, mediante requerimiento 302.

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 82/2024, tendiente a contratar la adquisición de Insumos Descartables, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el periodo comprendido entre el Mayo - Diciembre 2024 (SIPACH).

Que de acuerdo a lo requerido por el servicio peticionante, se ha justipreciado el gasto total, obrante a orden 9 por la suma de pesos Cuarenta y un millones Novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 (\$41.963.462,00).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 663.417 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como A PEDIDO, para el Ejercicio 2024;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la

Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 82/2024 para la adquisición de Insumos Descartables conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 82/2024 tendiente a contratar la adquisición de Insumos Descartables, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el periodo comprendido entre el Mayo - Diciembre, encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 27 de Mayo de 2024 a las 11:30 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Indicar que el monto estimado es de pesos Cuarenta y un millones Novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 41.963.462,00)

ARTÍCULO 5°. Aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar y en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Bqca. Andrea Zuazquita Leg. N° 306.478, Dra. Isabel Desimone Leg. N° 276.441, Dra. Erica Natalia Luczak Leg. 677.393

ARTÍCULO 8°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2024. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdiccion: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 pesos Veinte millones quinientos sesenta y siete mil ciento cincuenta con 00/100 (\$20.567.150,00) Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 pesos Dieciséis mil con 00/100 (\$16.000,00) Inciso 2 Ppr 7 Ppa 7 pesos Cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$47.640,00) Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 pesos Veintiún millones trescientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos con 00/100 (\$21.332.672,00) representando un monto total en pesos de Cuarenta y un millones Novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 (\$41.963.462,00).

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de Laboratorio será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 226-HICDCMSALGP-2024

OPEN DOOR, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Mayo de 2024

VISTO: El EX-2024-12606706-GDEBA-HICDCMSALGP, la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, la Resolución 76/2019, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la dirección de Compras Hospitalarias aprobó el Formulario de requerimiento Nro. 665021/2.024-(ORIGINAL) Fuente de Financiamiento: Rentas Generales.

QUE, se ha efectuado la afectación presupuestaria pertinente según Compromiso Provisorio DOCFI-2024-15095035-GDEBA-HICDCMSALGP.

QUE, el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019, reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" para la contratación de Bienes y Servicios, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad, implementado por Resolución n° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

QUE sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019, se implementa el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial el cual rige para el presente llamado

QUE, el llamado que se gestiona se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1) del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 y, Artículo 17 de la Ley 13981/09.

QUE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto Reglamentario 59/19, se impone la publicación en el Boletín Oficial del presente llamado licitatorio, la cual se hará efectiva el día 21 de Mayo 2024, por el término de 1 (UN) día.

QUE, el Acto de Apertura se encuentra previsto para el día 27 de Mayo de 2024 a las 10,00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred, de la Localidad de Open Door.

Que, la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para esta contratación estará integrada por los agentes propuestos por Disposición interna n° 150/2018 quienes intervendrán en todas las etapas del Proceso de acuerdo a sus atribuciones.

QUE, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas mediante DECRE-2020-489-GDEBA-GPBA
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
NEUROPSIQUIÁTRICO DR. DOMINGO CABRED
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O., por medio de la Oficina de Compras del Hospital, a efectuar el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 15 / 2024 encuadrado en la previsiones del Artículo 17 apartado 1) del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 y, Artículo 17 de la Ley 13981/09, para la adquisición Medicamentos Psicofármacos, para cubrir las necesidades d el periodo que abarca desde el 01/05/2024 al 30/06/2024 , atento a lo enunciado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los documentos que rigen la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024, C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0- Entidad 0, Nombre; Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred - Categoría de Programa: PRG. 015-Sub 007-Act 1 - Finalidad 3- Función 1- Fuente de Financiamiento: Fuente 11- Procedencia: Inciso 2- Partida Principal 5 - Partida Parcial 2, reserva en PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$97.191.000,00)

ARTÍCULO 4º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Dese al Boletín Oficial. Publíquese en PBAC y sitio WEB del Ministerio de Salud. Archívese.

Jorge Santiago Rossetto, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 352-HZGMBMSALGP-2024

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-08975365-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 25/2024, tendiente a la adquisición de medicamentos varios provistos por nivel central bajo el rubro UTI y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$210.510.777,00) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 00/100 (\$159.161.129,00) según consta a Orden 4

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 5

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 25/2024 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 25/2024, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y

www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2024 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Partida Principal 5 partida parcial 2

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sr. Pelli Sebastian y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. Villordo Javier, Sra. Tevez Ailin y Sra. Bailo Sandra

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 7º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 8º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 27 de mayo de 2024 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 9º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 353-HZGMBMSALGP-2024

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES

Jueves 9 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-02132774-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el 2º llamado a Licitación Privada N° 13/2024, tendiente a la adquisición de banco de prótesis para el servicio de traumatología fracturas y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

Que el Servicio de traumatología ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 30/100 (\$15.257.931,30) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente aproximadamente en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UNO CON 50/100 (\$22.555.201,50) según consta a Orden 17.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 18.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el 2º llamado a Licitación Privada N° 13/2024 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 13/2024 2º Llamado, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y

www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2024 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES Inciso 2 Partida Principal 9 partida parcial 7.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Stache Carla y Sra. Pizarro Alejandra.

ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dr. Benedetto Abel, Dr. Guerra Angel y Dr. Guerreio Jhonatan.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que por DISPO-2024-334-GDEBA-HZGMBMSALGP de fecha 03 de mayo del corriente, el Director Ejecutivo ha declarado fracasado el primer llamado tendiente a adquirir la presente provisión. autorizando en su artículo 2º a realizar un nuevo llamado.

ARTÍCULO 7º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 8º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 27 de mayo de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 9º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 488-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Viernes 10 de Mayo de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-13701118-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina

de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 53/24, tendiente a la contratación del SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS, solicitados por el sector de INTENDENCIA de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rijan por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, se establece que la Visita Técnica se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2024 en el horario de 8 a 12 horas. Asimismo, que la apertura de Propuestas se realizará el día 30 de mayo de 2024, a las 10:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19 y RESO-2024-32-OCPGP.

Que, el Sr. Jefe del sector ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento quince millones doscientos mil con 00/100 (\$115.200.000,00), y que mediante la solicitud N° 666084 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sta. Leiva Brenda legajo N° 00-611641-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: A cargo del sector de Intendencia: Sr. Arcas Javier Sebastián legajo N° 00-904750-00, Sra. Duarte Claudia legajo N° 00-902875-00.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PEDRO FIORITO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO,
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la contratación del SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

ARTÍCULO N° 2. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 53/24, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19. y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, tendiente a la contratación del SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS, con arreglo al Pliego Único. Que, se establece que la Visita Técnica se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2024 en el horario de 8 a 12 horas. Asimismo, que la apertura de Propuestas se realizará el día 30 de mayo de 2024, a las 10:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 3. Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2024, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia- fuente 11

Inciso 3 Ppr 3 Ppa 5 Psp..... reng 1..... \$115.200.000,00.-

Total Importe pesos ciento quince millones doscientos mil con 00/100 (\$115.200.000,00)

Total Importe de la LICITACION en pesos ciento quince millones doscientos mil con 00/100 (\$115.200.000,00)

ARTÍCULO N° 4. Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado este mantenimiento para el periodo solicitado.

ARTÍCULO N° 5. La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sta. Leiva Brenda legajo N° 00-611641-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: A cargo del sector de Intendencia: Sr. Arcas Javier Sebastián legajo N° 00-904750-00, Sra. Duarte Claudia legajo N° 00-902875-00.

ARTÍCULO N° 6. Regístrese, comuníquese, publíquese, cumpíase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 805-HIGASJMSALGP-2024

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Mayo de 2024

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-14664771-GDEBA-HIGASJMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 50/2024 - RENTAS, para la adquisición de GUANTES S, M y L, por el período de consumo: desde el 01/05/2024 al 30/11/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a LICITACION PRIVADA N° 50/2024 - RENTAS, y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 3 y 4, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 27/05/2024 a las 09:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes SANTORO ANALIA VIVIANA LEGAJO N° 615311, CAPRIOTTI LUIS EDUARDO LEGAJO N° 608781, GOROSPE SILVIA LEGAJO N° 355276, que conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$46.818.200,00-);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 50/2024 - RENTAS, para la adquisición de GUANTES S, M y L, por el período de consumo: desde el 01/05/2024 al 30/11/2024, por un importe estimado de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$46.818.200,00-);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición GUANTES S, M y L, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 50/2024 - RENTAS, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de GUANTES S, M y L, por el período de consumo: desde el 01/05/2024 al 30/11/2024 con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 27/05/2024 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
MARIELA CARBALLO	314885	20.407.036
NADIA QUEREDE	12732	27.229.299
MARIA JOSE LLUY	130904	27.603.716

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100, (\$46.818.200,00-); el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 012 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 2 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 5 - OBJETO DE CONTRATACION GUANTES S, M y L, Ejercicio

2024.

ARTÍCULO 6°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1021-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Mayo de 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-14247166-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Laboratorio, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 125-2024, tendiente a contratar la provisión de Gases Medio Interno, con destino al Servicio de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019, Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2 de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar, en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Laboratorio ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$82.952.000,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2 del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Gases de Medio Interno con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Laboratorio. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 125-2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Gases de Medio Interno, por el periodo Julio a Diciembre 2024, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°. La apertura de sobres se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°. En caso de ampliación, el mismo será regido por el Artículo 7, Inciso b, de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios.

ARTÍCULO 5°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 PROCEDENCIA

Inc. 2 - Ppr 9- Ppa 1 \$82.952.000,00

POR LA SUMA DE PESOS: OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$82.952.000,00).

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6 del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°. Designar las siguientes Comisiones: Apertura de Sobres: Anibaldi, Andrea; Consolini, Lucila; Vallejos, Yanina; Paez, Emanuel; Belvedresi, Laura. Preadjudicaciones: Lic. Diana Haiek; González, Sandra; Vescina, Cecilia; Rico, Yanina; Tournier, Andrea; Oderiz, Sebastián; Pereyras, Silvia; Horrach, Brenda; Marianelli, Alejandra; Cassain, Virginia; Cabassi, María Victoria; Magistrello, Paula; Bettiol, Marisa; Collini, Mariana; Saab, Leyla; del Palacio, María Paula.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

**JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 197-DGAJAGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Mayo de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-11323880-GDEBA-SDAJAGGP, mediante el cual se dictó la DISPO-2024-185-GDEBA-DGAJAGGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición citada en el Visto se autorizó la Contratación Directa Menor N° 210-0060-CME24, gestionado mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) cuyo objeto es la adquisición de Cartuchos/Toners;

Que a orden N° 23 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que por un error material se consignó la palabra "prórroga" en lugar de la palabra "ampliación" del cien por ciento (100%);

Que por lo expuesto deviene necesario rectificar el artículo 1° de la DISPO-2024-185-GDEBA-DGAJAGGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorios;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA
DE ASESORES DEL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la DISPO-2024-185-GDEBA-DGAJAGGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°. Autorizar la Contratación Directa Menor N° 210-0060-CME24, gestionado mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) cuyo objeto es la adquisición de Cartuchos/Toners, cuyas cantidades y demás características se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas, para las dependencias de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, con opción a ampliación del cien por ciento (100%), en los términos del artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1, Inciso a) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y modificatorios."

ARTÍCULO 2°. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Comunicar. Cumplido, archivar.

Mario Javier Vieytes, Director General.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ABEL EDUARDO JORGE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 18 de abril de 2024, en el Expediente N° 3-116.0-2022, Municipalidad de Tigre, Ejercicio 2022, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 18 de abril de 2024....Resuelve:...Artículo octavo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, sobre los temas tratados en los Considerandos Tercero apartado 1-II), Sexto incisos 2), 3-II), 6-II), 8-II), 11), 14-II), 15), 17-II), 18-II), 21 apartado a); Séptimo incisos 7) y 8-II), Undécimo incisos 1), 2) , 5), 6-III), 7), 10) y 11 apartados a) y b) y disponer que la Delegación Zonal y la Relatoría tomen nota para informar en su próximo estudio. Declarar que...el Ex Director de Personal Abel Eduardo Jorge, quienes resultan alcanzados por las reservas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta que el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie, concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo duodécimo: Notificar a...Abel Eduardo Jorge...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente correspondan a cada uno de ellos...Artículo decimoquinto: Rubríquese...Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 235/2024.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia. Figueroa Godoy Marcelo Andrés.**

may. 17 v. may. 23

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario
Fecha de Acuerdo: 15/02/2024
N° de Expediente: 21100-809314-2021-0-1
Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad
Ejercicio: 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$29.600,00; referido al mes de noviembre de 2020, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Ezequiel Nicolás BARBARICH, D.N.I. N° 38.046.682, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos trescientos ochenta y cinco mil novecientos (\$385.900,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Ezequiel Nicolás BARBARICH el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 37/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 21100-809462-2021-0-1
Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad
Ejercicio: 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$29.600,00 referido al mes de julio de 2020, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Brian Ramón Gabriel AZCURRA, D.N.I. N° 38.143.292, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma de pesos trescientos ochenta y cinco mil novecientos (\$385.900,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al Señor Brian Ramón Gabriel AZCURRA el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 1/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 11/04/2024
N° de Expediente: 3-004.101-2022
Ente u Organismo: Municipalidad de Avellaneda - Seguridad Vial SAPEM
Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar lo actuado por la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA - SEGURIDAD VIAL S.A.P.E.M., en cuanto al procedimiento de disolución y liquidación societaria, con información solicitada durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, en lo que hace a los derechos y obligaciones de la Municipalidad de Avellaneda, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la materia tratada en el Considerando Primero (segunda parte) y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Declarar que el Presidente y Liquidador Claudio Darío RIAL alcanzado por el tema, no deberá considerarse exento de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Claudio Darío RIAL de lo resuelto en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia al Relator de la Vocalía Municipalidades "A" a cargo del estudio de la cuenta, a la Municipalidad de Avellaneda-Seguridad Vial SAPEM, al Intendente de la Municipalidad de Avellaneda y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de siete (7) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 199/2024.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 21/03/2024
N° de Expediente: 4-072.0-2022
Ente u Organismo: Municipalidad de Mar Chiquita
Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de MAR CHIQUITA - Ejercicio 2022, acorde lo expresado en el Considerando Décimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia en la Sentencia, sin otros alcances, de los incumplimientos consignados en los Considerandos Segundo Apartado 1), Tercero Apartado 1), Cuarto Apartados 1), 2), 4) y 5), Quinto y Sexto Apartado 1) y de las Propuestas de Mejoras enunciadas en el Considerando Octavo.

ARTÍCULO TERCERO: Con base en los fundamentos expuestos en el Considerando Noveno, aplicar LLAMADOS DE ATENCIÓN al Intendente Municipal Jorge Alberto PAREDI, a la Contadora Municipal, Anabela Rosalía FERREYRA, a la Jefa Oficina Ingresos Públicos y Responsable del Sistema de Administración de Ingresos Públicos, Nilda Isabel GUZMÁN y a la Coordinadora Área de Presupuesto y Responsable del Sistema de Presupuesto, Paola Beatriz JURADO (artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Séptimo, Apartados 2) y 3), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Y declarar que Jorge Alberto PAREDI, Guillermo Carlos MINNUCCI, Alejandro Sebastián CUETO, David Sebastián DÍAZ, María Alejandra DI FIORI, Lucas Mariano FILIPPI, Oscar José Anacleto FLORES, Marcela Cecilia LALLERA, Nancy Susana LAREU, Andrea Elizabeth LEZCANO, Amílcar Eduardo ORLANDINI, Vanina Graciela REYES, Natalia Beatriz SUÁREZ, Valeria Lorena VELÁZQUEZ y Teresa Olinda VERA, alcanzados por las reservas antes mencionadas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO QUINTO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en los Considerandos Sexto, Apartados 1) y 2) y Séptimo Apartados 1) y 4).

ARTÍCULO SEXTO: En las condiciones manifestadas en el Considerando Séptimo, Apartados 1) y 4) dejar sin efecto la reserva de ejercicios anteriores, comunicando su cese a: Jorge Alberto PAREDI, Guillermo Carlos MINNUCCI, Alejandro Sebastián CUETO, David Sebastián DÍAZ, Lucas Mariano FILIPPI, Oscar José Anacleto FLORES, Andrea Elizabeth LEZCANO, Amílcar Eduardo ORLANDINI, Vanina Graciela REYES, Valeria Lorena VELÁZQUEZ, Teresa Olinda VERA,

María Alejandra DI FIORI, Marcela Cecilia LALLERA y Nancy Susana LAREU.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a Jorge Alberto PAREDI, Anabela Rosalía FERREYRA, Nilda Isabel GUZMÁN, Paola Beatriz JURADO, Guillermo Carlos MINNUCCI, Alejandro Sebastián CUETO, David Sebastián DÍAZ, María Alejandra DI FIORI, Lucas Mariano FILIPPI, Oscar José Anaclito FLORES, Marcela Cecilia LALLERA, Nancy Susana LAREU, Andrea Elizabeth LEZCANO, Amílcar Eduardo ORLANDINI, Vanina Graciela REYES, Natalia Beatriz SUÁREZ, Valeria Lorena VELÁZQUEZ y Teresa Olinda VERA de lo resuelto en los artículos precedentes. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Mar Chiquita.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cuarenta y seis fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante el término fijado en el Artículo Séptimo. Cumplido, archívese.

Fallo: 135/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 02/05/2024

N° de Expediente: 2-286.0-2011

Ente u Organismo: Comisión Provincial por la Memoria

Ejercicio: 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Octavo de la Resolución de fecha 28/06/2013, correspondiente a la Comisión Provincial por la Memoria, ejercicio 2011, reduciéndose el cargo de \$1.066,77 a la suma de \$262,53, por el que deberán responder solidariamente el Presidente Adolfo Pérez ESQUIVEL, la Vice Presidente Laura CONTE y la Tesorera Elisa CARCA, conforme lo expuesto en el Considerando Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Noveno de la Resolución de fecha 28/06/2013, correspondiente a la Comisión Provincial por la Memoria, ejercicio 2011, dejándose sin efecto el cargo formulado por \$1.425,47 por el que debían responder en forma solidaria los Presidentes Adolfo PÉREZ ESQUIVEL y Hugo Omar CAÑON, los Vice Presidentes Aldo Manuel ETCHEGOYEN y Laura CONTE y la Pro Tesorera Elizabeth Martha RIVAS, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Confirmar el Artículo Undécimo de la Resolución N° 302/2013 del 28 de junio de 2013, correspondiente a la Comisión Provincial por la Memoria, ejercicio 2011, manteniéndose firme el Llamado de Atención impuesto al Presidente Adolfo PÉREZ ESQUIVEL, a la Vicepresidente Laura CONTE, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia del fallecimiento de la Pro Tesorera Elizabeth Martha RIVAS, del Presidente Hugo Omar CAÑON y del Vicepresidente Aldo Manuel ETCHEGOYEN, según se indicó en el Resultando VIII y cada uno de los Considerandos tratados en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Adolfo PÉREZ ESQUIVEL, Laura CONTE, Elisa Beatriz CARCA y Susana MENDEZ de la presente Resolución y respecto a las sanciones que se confirman en los Artículos precedentes, fijarles el plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires- cuenta fiscal N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a la Comisión Provincial por la Memoria la presente Resolución y al Relator actuante de la Vocalía de Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de cinco fojas; publíquese en el Boletín Oficial, y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar éste Expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Quinto. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 287/2024.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 15/02/2024

N° de Expediente: 21100-214490-2018-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$10.287,00; referido al mes de julio de 2018, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Pablo Martín PASCUA, D.N.I. N° 29.332.427, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos doscientos noventa y un mil ochocientos ochenta y ocho (\$291.888,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Pablo Martín PASCUA el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contenciosa administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 63/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

▲ JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político que la habilite a actuar como Agrupación Municipales el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

“SAN PEDRO PUEDE” del Distrito San Pedro.

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andrés Gelabert, Departamento Control de Fuerzas Políticas Inscripción y Notificaciones.

may. 17 v. may. 21

▲ LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 6/2024

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el marco Reurbanización Puerta de Hierro Etapa II en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$3.807.480.417,76. Mes base enero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 3 de mayo del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 31 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 31 de mayo a las 15:00 hs., en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en

calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente EX-2024-02872879-GDEBA-DEOPISU.

may. 3 v. may. 23

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 7/2024

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el Marco Pavimentación e Iluminación-Villa Itatí partido de Quilmes, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$1.733.848.265,62. Mes base febrero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Ciento ochenta (180) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 3 de mayo del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 24 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 24 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-33755828-GDEBA-DEOPISU.

may. 3 v. may. 23

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 8/2024

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el marco Espacio Verde y Recreativo para la Integración de Barrio Argentino y Hospital Dr. Alejandro Korn, en el partido de La Plata, que se enmarca en el Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC-AR-.

Presupuesto oficial: \$566.133.002,54. Mes base febrero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Ciento veinte (120) días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 29 de mayo de 2024 a las 14:00 hs, en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 29 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente al EX-2024-09564674-GDEBA-DEOPISU.

may. 8 v. may. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 1/2024 BID

POR 5 DÍAS - Programa de Seguridad Vial en el Área Metropolitana de la Provincia de Buenos Aires. Préstamo BID N° 5418/OC-AR.

Obra: Ampliación Ruta Provincial N° 1003 - Tramo: R.P. N° 21 - R.P. N° 17 - Longitud: 7,00 Km - partidos de Merlo y Morón - provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Sepa: PSVAMBSAS-3-LPN-O-

1. El Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Seguridad Vial en el Área Metropolitana de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo BID 5418 OC/AR para efectuar los pagos estipulados en el Contrato: LPN N° 1/2024 BID: ampliación Ruta Provincial N° 1003 - Tramo: R.P. N° 21 - R.P. N° 17 - Longitud: 7,00 Km - partidos de Merlo y Morón - provincia de Buenos Aires, República Argentina Identificador Sepa PSVAMBSAS-3-LPN-O-

2. El costo estimado de la obra es de \$9.372.868.613,55 (Pesos Nueve Mil Trescientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Trece con 55/100) y tiene un plazo estimado de ejecución de 540 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobada por el directorio ejecutivo del banco el 2 de julio 2019 y efectiva el 1 de enero de 2020, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4. El documento de licitación podrá ser descargado del portal de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires

(www.vialidad.gba.gov.ar/licitalista/).

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10.00 hs. del 12/06/2024. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las 10:30hs del 12/06/2024. El contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de \$94.000.000 (Pesos Noventa y Cuatro Millones).

6. La dirección referida arriba es: Avenida 122 N° 825 (entre 48 y 49) (CPA B1900CTE), La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina. At.: Unidad Coordinadora de Programas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Tel.: +54 9 0 221 4211161/69. E-mail: ucp@vialidad.gba.gov.ar Website: <http://www.vialidad.gba.gov.ar/>.

may. 15 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 58/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple a realizarse en distintas localidades del partido, Etapa 2 - 2024.

Fecha apertura: 5 de junio de 2024, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$234.381.- (Son Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 942/INT/2024.

may. 15 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 59/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica, en distintas localidades del partido, Etapa 1 - 2024.

Fecha apertura: 5 de junio de 2024, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$184.381.- (Son Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 944/INT/2024.

may. 15 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 60/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica, en distintas localidades del partido, Etapa 2 - 2024.

Fecha apertura: 6 de junio de 2024, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$184.381.- (Son Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 945/INT/2024.

may. 15 v. may. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 6/2024 - Proceso de Compra N° 154-0276-LPU24

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 6/2024 para la Adquisición de Vegetales A-B y C, autorizada mediante Resolución N° RESO-2024-167-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 31 de mayo de 2024 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2024-09043400-GDEBA-DGYCMJYDHGP.

may. 17 v. may. 21

MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 401-0359-LPU24

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Producción y Distribución Satelital de Contenidos Audiovisuales con Unidades Móviles de Producción y Set de Conferencia Punto a Punto, bajo la modalidad de Orden Compra Abierta, solicitado por la Subsecretaría de Producción y Contenidos.

Pliego sin costo

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares Servicio de producción y distribución satelital de contenidos audiovisuales con unidades móviles de producción y set de conferencia punto a punto, Especificaciones Técnicas Básicas, y Anexos-, I - Denuncia de domicilio, II - Declaración jurada de aceptación de condiciones, III - Declaración jurada de no utilización de mano de obra infantil, IV - Declaración jurada de competencia judicial, V - Declaración jurada de Capacidad Técnica, VI - Declaración jurada de aptitud para contratar, y VII - Declaración jurada de no poseer juicio contra la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y los anexos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 4 de junio de 2024 - 12:00 horas.

Acto Administrativo de autorización del llamado: RESO-2024-11-GDEBA-SSTAYLMCPGP

Número de Expediente: EX-2024-13161686-GDEBA-DCYCMCPGP.

may. 20 v. may. 21

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0399-LPU24

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar un Servicio de Limpieza para Espacios Comunes e Internos en Edificios del Departamento Judicial Quilmes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de mayo del año 2024, a las 9:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: <https://www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp> y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.

Presupuesto estimado: \$369.733.920,00.-

Expediente 3000-3131-2024.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Mantenimiento de Arbolado Público para 2500 (Dos Mil Quinientos) Árboles de Gran Porte, dentro del ejido urbano de la ciudad de 25 de Mayo. Localidad: 25 de Mayo. Partido: 25 de Mayo. Provincia: Buenos Aires.

Fecha: 7 de junio de 2024.

Recepción de sobres: 7 de junio hasta las 10 horas.

Hora de apertura: 11:00.

Presupuesto oficial: \$62.500.000,00 (IVA incluido)

Precio del ejemplar: \$31.250,00.

Plazo de ejecución: 100 días corridos.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 22/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 22/2024, para Contratar la Adquisición de 2.000 Chapas para Personas de Bajos Recursos, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$120.736.000,00 (Pesos Ciento Veinte Millones Setecientos Treinta y Seis Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 31 de mayo de 2024 y

la apertura de las propuestas, se realizará en la dependencia antes mencionada el día 5 de junio de 2024 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$120.736,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Setecientos Treinta y Seis).
Expediente: 4003-05855/2024.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 24/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública 24/2024, para contratar la Adquisición de Mezcla Asfáltica en Caliente para el Mantenimiento de Calles del partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$144.000.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 30 de mayo de 2024 y la apertura de las propuestas, se realizará en la dependencia antes mencionada el día 4 de junio de 2024 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$144.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil).

Expediente: 4003-5838/2024.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 30/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 30/2024, para Contratar la Ejecución de la Obra: Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integrador para Edificios Escolares Seguros y Accesibles - Zona 5 (San Francisco Solano - Don Orione - Ministro Rivadavia), cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$65.596.300,00 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 31 de mayo de 2024 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 5 de junio de 2024 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$65.596,30 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis con Treinta Centavos).

Expediente: 4003-2838/2024.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 31/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 31/2024, para Contratar la Ejecución de la Obra: Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integrador para Edificios Escolares Seguros y Accesibles - Zona 1 (Longchamps - Glew), cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$65.596.300,00 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 31 de mayo de 2024 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 5 de junio de 2024 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$65.596,30 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis con Treinta Centavos).

Expediente: 4003-2843/2024.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2123-2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 416R-2123-2024, para la ejecución de la obra: Instalación de Gas y Refacciones Varias E.P. N° 67 - Coronel de Marina Tomás Espora, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Veintiséis Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Trece con Cincuenta y Siete Centavos (\$126.845.013,57), a realizarse mediante el sistema de contratación por ajuste alzado, sin precio tope, y un anticipo financiero hasta el 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 6 de junio de 2024 a las 10:00 horas en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del pliego: Pesos Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Un Centavo (\$126.845,01)

Capacidad de contratación: Igual o superior a \$190.267.520,36.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2165-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-2165-2024, para la ejecución de la obra Ampliación Refuncionalización y Reparaciones Edilicias E.P. N° 19, con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Trescientos Diecisiete con Doce Centavos (\$368.361.317,12), a realizarse mediante el sistema de contratación ajuste alzado, con un anticipo financiero hasta el 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 7 de junio de 2024 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Uno con Treinta y Dos Centavos (\$368.361,32).

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$429.754.869,97.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2198-2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 416R-2198-2024, para la ejecución de la obra: Instalación de Gas Natural - Conservatorio de Música, con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Dos con Veintitrés Centavos (\$59.216.972,23.), a realizarse mediante el sistema de contratación por ajuste alzado, sin precio tope, y un anticipo financiero hasta el 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 6 de junio de 2024 a las 10:30 horas en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dieciséis con Noventa y Siete Centavos (\$59.216,97)

Capacidad de contratación: Igual o superior a \$93.760.206,03.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2836-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-2836-2024, para la ejecución de la obra: Construcción Playón Deportivo - E.E.S.T. N° 3, con un presupuesto oficial de Pesos Noventa y Siete Millones Doscientos Seis Mil Setecientos Once con Sesenta y Cuatro Centavos (\$97.206.711,64), a realizarse mediante el sistema de contratación ajuste alzado, sin precio tope y con un anticipo financiero hasta el 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 6 de junio de 2024 a las 9:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor pliego: Pesos Noventa y Siete Mil Doscientos Seis con Setenta y Un Centavos (\$97.206,71).

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$174.162.025,02.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2934-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-2934-2024, para la ejecución de la obra: Ampliación Edificio E.E.S. N° 7 - General Daniel Cerri, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Veintitrés Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta con Setenta y Nueve Centavos (\$223.649.240,79), a realizarse mediante el sistema de contratación ajuste alzado, sin precio tope y con un anticipo financiero hasta el 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 7 de junio de 2024 a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor pliego: Pesos Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$223.649,24).

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$298.198.987,72.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/2024 referente a la Adquisición de Una Motoniveladora Nueva 0 km, Cabina con Aire Acondicionado y Calefacción, Motor Diésel 6 Cilindros con una Potencia No Menor a los 140 HP, Caja de 6 Marchas de Avance y 3 de Reversa Mínimo y Frenos Hidroneumáticos a Discos, para el área de Servicios Urbanos de esta Ciudad de Bragado.-

Presupuesto oficial: \$185.000.000.- (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Millones).-

Fecha de apertura de ofertas: 10/06/2024 en el Salón Blanco Excombatientes de Malvinas, Alsina 178, Bragado, pcia. de Bs. As. a las 9:00 hs.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 20/05/2024 al 07/06/2024 hasta las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.-

Recepción de oferta: Hasta el 10/06/2024 a las 8:30 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.-

Valor del pliego: \$185.000.- (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil).-

Expte. N° 4014-1716/24.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**Licitación Pública N° 2/2024**

POR 3 DÍAS - Ampliación de SUM, Dependencias Docentes y Sanitarios en la Escuela Primaria 4 y C.E.F. N° 62.

Plazo de entrega: 300 días corridos desde su iniciación.

Presupuesto oficial: \$178.109.981,97 (Pesos Ciento Setenta y Ocho Millones Ciento Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 97/100).

Garantía de oferta: \$8.905.499,10 (Pesos Ocho Millones Novecientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 10/100).

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 13 de junio de 2024 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 29 de mayo de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 inclusive, el valor del pliego es de \$178.109,10 (pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Nueve con 10/100), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 12 de junio de 2024, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto N° 427/24.

Expediente N° 4033-112976/24.

may. 20 v. may. 22

**ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO
PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON****Licitación Pública N° 5/2024**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Asfalto y Emulsión Asfáltica

Fecha de apertura: 4 de junio de 2024 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$57.600.000,00.-

Informes de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - Tel.: (0223) 464-8425 (Int. 101) - Email compras@emvial.gov.ar.

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Licitación Pública N° 2/2024****Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales para la Construcción: Ladrillos Huecos, Cemento, Cal, Ladrillos Común, Arena y Piedra, con destino Dirección de Inclusión Social - Dirección General de Compras. Valor de pliego: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00).

Fecha de apertura: 4 de junio de 2024.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 04/06/2024, en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar, o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras, en horario de 8 a 13:30 hs., hasta 5 (cinco) días

hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 27 de mayo de 2024 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata, Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2021601/2024.

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 5/2024
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Neumáticos según Anexo I. Con Destino Dirección de Vehículos Oficiales - Dirección General de Compras.

Valor de pliego: Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00)

Fecha de apertura: 4 de junio de 2024.

Hora: 11:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:00 hs.) del día 04/06/2024 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 27 de mayo de 2024 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2022261/2024.

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Ciento Treinta y Ocho Balizas de 6 Módulos y Ciento Treinta y Ocho Sirenas Polifónicas con Micrófonos según Anexo I. Con destino despacho Secretaría de Seguridad - Dirección General de Compras.

Fecha de apertura: 11 de junio de 2024.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 11/06/2024 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 3 de junio de 2024 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2027540/2024.

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 64/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Kits Escolares.

Fecha de apertura: 10 de junio de 2024 a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$578.350 (Son pesos Quinientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 2581/INT/2024.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 52/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Insumos Descartables, por un Período de consumo aproximado de 3 (Tres) Meses desde la emisión de la orden de compra, requerido para el Hospital Alende, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$171.033.790,51.-

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 4 de junio de 2024 a las 11:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, Manuel Castro 280 - piso 2 - Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$130.000.-

Venta de pliegos: Los días 30 y 31 de mayo de 2024 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 53/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Insumos Descartables, por un Período de consumo aproximado de 3 (Tres) Meses desde la emisión de la orden de compra, requerido para el Hospital de Llavallol, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$162.881.921,93.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 4 de junio de 2024 a las 12:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, Manuel Castro 280 -piso 2- Lomas de Zamora. De

lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$123.000.

Venta de pliegos: Los días 30 y 31 de mayo de 2024 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 54/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Insumos Descartables, por un Período de consumo aproximado de 3 (Tres) Meses desde la emisión de la orden de compra, requerido para el Hospital de Diagnóstico Inmediato de Temperley, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$51.031.419,39.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 4 de junio de 2024 a las 12:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, Manuel Castro 280 -piso 2- Lomas de Zamora. De

lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$40.000.

Venta de pliegos: Los días 30 y 31 de mayo de 2024 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 55/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Insumos Descartables, por un Período de consumo aproximado de 3 (Tres) Meses desde la emisión de la orden de compra, requerido para el Hospital de Diagnóstico Inmediato de Banfield, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$58.102.172,40.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 4 de junio de 2024 a las 13:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, Manuel Castro 280 -piso 2- Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$45.000.

Venta de pliegos: Los días 30 y 31 de mayo de 2024 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 61/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 61/2024. Objeto: Mano de Obra y Materiales, para la Reconstrucción de Losas de Hormigón en Calles, Doblas Esquina J. Isarra, calle doblas esquina Correa, calle El Cortijo esquina La Linde y calle La Linde entre el Cortijo y Doblas.

Presupuesto oficial: \$114.120.000,00.-

Valor del pliego: \$1.383.600,00.-

Fecha de apertura: 19/06/2024 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 29 y 30 de mayo de 2024, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 7 y 10 de junio de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 19/06/2024 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 62/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Mano de Obra y Materiales para la Reconstrucción de Losas de Hormigón en calle Soldado Molina esquina Nicaragua, calle Soldado Molina esquina Honduras, calle Malvinas desde calle Nicaragua hasta Colombia, calle Honduras entre Malvinas y 1° Junta esquina Nicaragua, Libertad, distrito de Merlo.

Presupuesto oficial: \$547.200.000,00.

Valor del pliego: \$5.472.000,00.

Fecha de apertura: 19/06/2024 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 29 y 30 de mayo de 2024, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 07 y 10 de junio de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 19/06/2024 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 63/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Mano de Obra y Reconstrucción de Losa de Hormigón en calle Barabino Esquina Los Álamos.

Presupuesto oficial: \$38.160.000,00

Valor del pliego: \$381.600,00

Fecha de apertura: 24/06/2024 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de mayo de 2024, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 10 y 11 de junio de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 24/06/2024 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Locación y Mantenimiento de Equipamiento de Anestesia del Hospital Dr. Héctor M. Cura.

Presupuesto oficial: \$294.904.000,00.

Valor del pliego: \$123.117,00.

Fecha límite de entrega del pliego: 05/06/2024 - 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 07/06/2024 - 10:00 horas.

Lugar de apertura: Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires.

Los sobres deberán entregarse en la Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires, hasta las 10:00 hs. del día 7 de junio de 2024, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 7/2024

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 7/2024, con el fin de lograr la Compra de Material Descartable para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Juan Carlos Arámburu de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Treinta y Cuatro Millones Cien Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Cinco Centavos (\$34.100.584,35)

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura de propuestas: 07/06/2024 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 44719/H/2024.

may. 20 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 26/2024

POR 2 DÍAS - Compra de Insumos Médicos para el Hospital Municipal San Cayetano. Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$30.000,00 (Treinta Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 5 de junio de 2024, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 7 de junio de 2024, a las 9:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 32/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 32/24, por el Servicio de Aprovisionamiento de Descartables de Cocina, destinado a Hospitales Municipales, dependientes de la Secretaría de Salud, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 11 de Junio de 2024 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$62.143.176,48

Valor del pliego: \$68.357,49

Consulta de pliegos: Entre los días 30 de mayo al 3 de junio de 2024 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones-pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 4 al 6 de junio de 2024 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 11935/24.

may. 20 v. may. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.353

Prórroga

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa única. Objeto: Actualización de Solución de Telefonía IP.

Modalidad: Llave en mano

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 16/05/2024 a las 12:00 hs., ha sido prorrogada para el día 30/05/2024 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: \$592.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 23/05/2024.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 29/05/2024 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.317.

may. 20 v. may. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.364

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Personal para Control y Monitoreo de Sistemas de Seguridad del Banco.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 07/06/2024 a las 11: 30 hs.

Valor de los pliegos: \$592.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 31/05/2024.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 -Nivel 3- Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 -Nivel 3- Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.426.

may. 20 v. may. 21

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 37/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0936-LPU23

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37/2023, Proceso de Compra PBAC 170-0936-LPU23, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Prestación del Servicio de Alquiler de Baños Químicos y Duchas Portátiles, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 29 de mayo de 2024 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2024-120-GDEBA-SSTAYLMSGP.

Expediente N° EX-2023-48199232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

may. 21 v. may. 22

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 14/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2024 por Instalación de Gas en el siguiente establecimiento E.P. 35/E.E.S. 42.

Fecha de apertura: Día 24 de mayo de 2024 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 21 de mayo 2024.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$85.380.

Presupuesto oficial. \$42.689.710.53.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar, dirección: Aráoz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Disposición N° 24.

Expediente N° 14/2024.

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

Contratación Directa Menor N° 210-0060-CME24

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Cartuchos/Toners, cuyas cantidades y demás características se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas, para las dependencias de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, con opción a

ampliación del cien por ciento (100 %), en los términos del artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1, inciso a) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y modificatorios.

Presupuesto oficial: Ciento Cinco Millones Ochocientos Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 (\$105.821.149,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 24 de mayo de 2024 - 10:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Disposición N° 197/24 de la Dirección General de Administración.

Expediente: EX-2024-11323880-GDEBA-SDAJAGGP.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0393-LPU24

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar los Trabajos de Puesta en Funcionamiento del Sistema de Detección de Incendio del Edificio Central Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753 del Departamento Judicial San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de mayo del año 2024, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www-2020.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.

Presupuesto estimado: \$65.955.870,55

Expediente N° 3000-21340-2023.

MINISTERIO DE SALUD H.L. GRAL. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Licitación Privada N° 6/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/2024 para la Reparación de Mamógrafo, solicitado por Servicios Generales para el Período de 30/04/2024 al 31/07/2024 del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate Virgen del Carmen.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen del Carmen, sito en la calle Félix Pagola 1502, de la localidad de Zárate, prov. Buenos Aires.

La visita técnica se llevará a cabo el día 23/05/24 de 9:00 a 13:00 horas.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Un Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Trescientos 00/100 (\$81.793.300,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate Virgen del Carmen, de lunes a viernes de 8:000 a 12:00 horas.

DISPO-2024-353-GDEBA-HZGAVCMSALGP.

EX-2024-13840521-GDEBA-HZGAVCMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 82/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 82/2024, para la Adquisición de Insumos Descartables para cubrir el Período de Mayo-Diciembre 2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de mayo de 2024, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús del sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 (\$41.963.462,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-421-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2024-12218494-GDEBA-HIGAEMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 15/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2024, para la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos, para cubrir el Período de 01/05/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Domingo Cabred de Open Door, sito en calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto s/n° de la localidad de Open Door.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Noventa y Siete Millones Ciento Noventa y Un Mil con 00/100 (\$97.191.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Dr. Domingo Cabred de Open Door, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-226-GDEBA-HICDCMSALGP.

EX-2024-12606706-GDEBA-HICDCMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 13/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°13/2024, 2º llamado, por la Adquisición de Banco de Prótesis para el Servicio de Traumatología Fracturas, para cubrir el Período del 01/06/2024 al 30/09/2024, solicitado por el Servicio de Traumatología del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ventidós Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Uno con 50/100 (\$22.555.201,50).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC (www.pbac.cgp.gba.gov.ar); o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano, de lunes a viernes, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas, hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2024-353-GDEBA-HZGMBMSALGP

Corresponde a EX-2024-02132774-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 25/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2024, por la Adquisición de Medicamentos Varios Provistos por Nivel Central bajo el rubro UTI, para cubrir el Período del 01/06/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala, de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Veintinueve con 00/100 (\$159.161.129.)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires(www.ms.gba.gov.ar), página PBAC (www.pbac.cgp.gba.gov.ar) o o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano, de lunes a viernes, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas, hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2024-352-GDEBA-HZGMBMSALGP

EX-2024-02132774-GDEBA-HZGMBMSALGP

Corresponde a EX-2024-08975365-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 53/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 53/2024, para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Intendencia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2024 en el horario de 8 a 12 horas en Sector de Intendencia, Av. Belgrano 851. Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Quince Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$115.200.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-488-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-13701118-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. SAN JOSÉ****Licitación Privada N° 50/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/2024, para la Adquisición de Guantes S, M y L, para cubrir el Período de 01/05/2024 al 30/11/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos San José.

Apertura de propuestas: Se realizará el 27/05/2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, sito en calle Liniers 950 CP (2700) de la localidad de Pergamino.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Dieciocho Mil Doscientos con 00/100 (\$46.818.200,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 horas.

DISPO-2024-805-GDEBA-HIGASJMSALGP.

EX-2024-14664771-GDEBA-HIGASJMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA****Licitación Privada N° 125/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 125-2024, para la Compra de Gases Medio Interno, para cubrir el Período de Julio a Diciembre 2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$82.952.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-1021-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-14247166-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**HOSPITAL SAMIC EL CRUCE****Licitación Pública N° 25/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 25/2024. Adquisición de Ceftazidima - Avibactam.

Fecha y hora de apertura: Día 30 de mayo de 2024 a las 08:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00)

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al expte. N° 2915-16069/2024.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 27/2024**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 27/2024, para contratar la Ejecución Integrador para Edificios Escolares Seguros y Accesibles -Zona 3 (Rafael Calzada - Claypole), cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$65.596.300,00 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 4 de junio de 2024; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 7 de junio de 2024 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$65.596,30 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis con Treinta Centavos). Expediente N° 4003-2845/2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 29/2024**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 29/2024, para contratar la ejecución de la obra: Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integrador para Edificios Escolares Seguros y Accesibles - Zona 2 (Malvinas Argentinas - Burzaco), cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$65.596.300,00 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 4 de junio de 2024; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 7 de junio de 2024 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$65.596,30 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis con Treinta Centavos). Expediente N° 4003-2849/2024.

may. 21 v. may. 22

**MINISTERIO DE SALUD
H.M.A. DR. LEÓNIDAS LUCERO****Licitación Pública N° 3016/2024**

POR 2 DÍAS - Detalle: Adquisición de 2 (Dos) Equipos de Aire Acondicionado Inverter Roof Top, con capacidad de refrigeración: Btu/h 170650 - Kw 50 - Kcal/h 43000 y capacidad de calefacción Btu/h 180800 - Kw 52 - Kcal/h 44720. Alimentación eléctrica: V/Fase/Hz 380/3/50 - Consumo de potencia en frío: kW 12 - Consumo de potencia en calor: kW 17,5 - Caudal de aire m3/min: 158,4 - Presión estática: Pa: 150 - Refrigerante tipo R410a - Dimensiones aprox.: mm: 2.260 x 1.245 x 1.140 - Peso aprox.: 570 kg - para Módulo central Planta Baja del Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero de la ciudad de Bahía Blanca. En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones obrantes en Licitación Pública Expediente N° 3.016/2.024.

Presupuesto oficial: \$51.630.000,00 (Pesos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Treinta Mil).

Valor del pliego: \$51.630,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta).

Consulta de pliegos: Oficina de Recursos Físicos de Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Estomba N° 968, Bahía Blanca. Correo electrónico: m.blanco.alejandra@gmail.com

Consulta web de Pliego de Bases y Condiciones: www.hmabb.gov.ar, Hospital Abierto, Compras y Contrataciones, Pliegos y Licitaciones, Licitación Pública N° 3.016/2.0243.

Fecha y lugar de apertura: 06/06/2024 - 9:00 hs. - Departamento de Compras - H.M.A.L.L.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Estomba N° 968, Bahía Blanca.

Expediente N° 3.016/2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública N° 3/2024**

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Construcción Red Cloacal Barrio Las Campanas - Etapa 3, promovido por la Secretaría de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana.

Fecha de apertura de las ofertas: 3 de junio de 2024 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Un Millón con 00/100 Centavos (\$1.000.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Noventa y Seis Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Ciento Doce con 00/100 centavos (\$296.836.112,00.); incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Periodo de consulta y venta: Hasta el día 30 de mayo de 2024, inclusive.

Expediente: 4016-25/2023.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Enfermedades Profesionales para personal municipal de Coronel Dorrego, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 15 de junio de 2024 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego. Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las propuestas: 18 de junio de 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$42.000,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil).

Presupuesto oficial: \$ 41.630.372,80 (Pesos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos Setenta y Dos con 80/100).

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 3/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Venta de Terrenos en Coronel Pringles - Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 86, Parcela 1a.

Precio base oficial: \$5.905.350,00.

Valor del pliego: Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$3.500,00) o se podrá obtener de forma gratuita descargándolo de la página web del Municipio de Cnel. Pringles (www.coronelpringles.gov.ar).

Adquisición de pliegos: Hasta el día 27/05/2024 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle Avenida 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles. E-mail oficial: compras@coronelpringles.gov.ar - teléfono: 02922-466166.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 28/05/2024 a las 9:00 hs.

Fecha de apertura: El día 28/05/2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Coronel Pringles, sita en calle Avenida 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles (7530).

Expediente municipal N° 671/2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Asfalto y Emulsión Asfáltica para la Obra de Red de Asfalto y Cordón Cuneta en Establecimientos Educativos.

Presupuesto oficial: \$42.408.000,00

Valor del pliego: \$42.400

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez, tel. (02926) 429220 - Mail: compras4@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: Martes 4 de junio de 2024 - 9:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez, Rivadavia 155, Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Decreto: 1084/2024

Expediente: MCS-531/2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Descartables para el Hospital Municipal Dr. Raúl Caccavo.

Presupuesto oficial: \$73.292.649,10.

Valor del pliego: \$73.300

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez, tel. (02926) 429220, mail: compras4@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: Martes 4 de junio de 2024 - 11:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez, Rivadavia 155, Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Decreto: 1085/2024

Expediente: MCS-532/2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 19/2024

POR 2 DÍAS - Provisión de Grupo Electrógeno, con destino al Edificio del Palacio Municipal de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$60.355.129,89.

Valor del pliego: \$150.000,00.

Fecha de apertura: 18 de junio 2024 a las 10:00 hs.

Consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. Fte. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 12/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Desagote de Pozos Sépticos mediante Camión Atmosférico.

Fecha y hora de apertura: 3 de junio de 2024 - 10 hs.

Valor del pliego: \$87.500,00 (Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100).

Presupuesto oficial: \$87.500.000,00 (Pesos Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil con 00/100).

Consulta y vista de pliegos: Dirección General de Compras y Contrataciones -2º piso- sede del Edificio Municipal- Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta el 29 de mayo de 2024 inclusive en horario de 9:00 a 14:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente N° 4051-669-S-2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 56/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Aceite para Motor, Refrigerante, etc.

Fecha de apertura: 10 de junio de 2024, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$24.299 (Son Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2490/INT/2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 57/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pintura Vial y Látex.

Fecha apertura: 11 de junio de 2024, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$18091. (Son Pesos Dieciocho Mil Noventa y Uno)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2494/INT/2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de Vestuarios en Polideportivo Diego Armando Maradona.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Uno con 13/100 (\$281.642.101,13).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 7 de junio de 2024 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 6 de junio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: Licitación Pública N° 08/2024 en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 6 de junio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$844.926,00.- (Pesos Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiséis con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-261644-S-2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Reparación de Techo, Estacionamiento y Vereda del Centro de Salud La Bibiana.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Sesenta y Un Millones Setecientos Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Tres con 29/100 (\$61.723.993,29).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 7 de junio de 2024 a las 12:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 6 de junio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: Licitación Pública N° 09/2024 en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 06 de junio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$185.171,00. (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-258475-S-2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 10/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de Cerco Perimetral del Polideportivo San Carlos.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Doscientos Veintisiete Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Sesenta y Nueve con 82/100 (\$227.367.069,82).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 11 de junio de 2024 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 10 de junio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 05 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: Licitación Pública N° 10/2024 en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 10 de junio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$682.101,00. (Pesos Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento uno con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-261007-S-2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 11/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de Cerco Protector Perimetral de la Cancha de Hockey del Polideportivo Diego Armando Maradona

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Setenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Siete con 51/100 (\$78.368.777,51).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 11 de junio de 2024 a las 12:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad

de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 10 de junio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: Licitación Pública N° 11/2024 en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 10 de junio de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$235.106,00. (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Seis con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-261982-S-2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 45/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 45/24, por la Adquisición de 50 (Cincuenta) Licencias Xprotect - Care Plus, con destino a la Dirección General de Centro de Monitoreo y Análisis Delictual, dependiente de la Secretaría de Seguridad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$40.275.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$40.275,00.

Presentación y apertura: 5 de junio de 2024, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-2055-2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 46/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 46/24 por la Adquisición de Material de Demarcación, con destino a la Dirección Operativa de Señalamiento Vial y Semáforos Dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la Circular N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$106.400.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$106.400,00

Presentación y apertura: 6 de junio de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 96 (noventa y seis) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-6223-2023.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Licitación Pública N° 47/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 47/24, por la Adquisición de Licencias y Teléfonos Avaya con Destino a la Subsecretaría de Gobierno Digital, dependiente de la Secretaría de Transformación Digital, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$50.540.046,60

Pliego de Bases y Condiciones: \$50.540,00.

Presentación y apertura: 06 de junio de 2024, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-2100-2024

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE DEPORTES

Licitación Pública N° 48/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 48/24 por la Ejecución de Nuevas Aulas y Vestuarios en el C.R.A.M.A., dependiente de la Secretaría de Deportes, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$1.800.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$900.000,00.

Presentación y apertura: 7 de junio de 2024 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web o en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas (Dirección General de Proyectos de Obras Municipales), hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-774-2024.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 49/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 49/24 por la Contratación de la Obra Reparaciones Varias de la Red Pluvial del partido, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y Nota Aclaratoria N° 1.

Presupuesto oficial: \$70.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$70.000,00.

Presentación y apertura: 7 de junio de 2024, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web o en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas (Dirección General de Proyectos de Obras Municipales), hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1629-2024.

may. 21 v. may. 22

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10019133

POR 1 DÍA - Período de postulación - Servicio de Alquiler de Cuatro Autos para Higiene y Seguridad.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 22 de mayo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$6.640.000,00 más IVA.

La fecha de apertura será el 28 de mayo de 2024.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto Reglamentario 3630/91. PAOLA YANIL IZQUIERDO, DNI N° 34209616 domiciliado en Monseñor de Andrea N° 2415, partido de Quilmes solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la sede de este Colegio sito en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes. Edgardo R. Amore. Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. WANG TING, DNI 94630459 cede habilitación a Yan Xiaoqi, DNI 95149893 Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Spiro 3852 Laferrere, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Wang Ting, Vendedor, DNI 94.630.459; Yan Xiaoqi, Comprador, DNI 95.149.893.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **Zárate**. RAÚL ALBERTO ORSI, DNI 12.071.052, transfiere la Habilitación Municipal del Depósito de Vinos y Cervezas (Servicio de Almacenamiento y Depósito) Venta al Por Mayor de Productos Alimenticios y Productos De Limpieza, sita en calle Conesa N° 855 de la ciudad de Zárate, a favor de la empresa Reynes S.A., CUIT 30-71158185-1.

Cambio razón social. Reclamos de Ley en el citado domicilio comercial. Raúl Alberto Orsi, DNI 12.071.052; Juan Andrés Reynes, DNI 32.957.456.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Con fecha 10 de abril del año 2018 la Sra. GABRIELA V. YANACON, DNI 25.747.703, cede, vende y transfiere el 100 % a la Sra. Andrea Mariana Yanacon, DNI 27.649.229, el Fondo de Comercio de Carnicería sito en Av. San Martín 1958 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Andrea Mariana Yanacon, DNI 27.649.229; Gabriela Vanesa Yanacon, DNI 25.747.703

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso que la Sra. YINGMEI LIN, con DNI 94.641.318 transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "25 de Mayo", sito en 25 de Mayo 326 Ministro Rivadavia, partido de Alte. Brown, al Sr. Mingzhao Chen, con DNI 95.678.351.- Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal. Dra. Ledesma Graciela Andrea.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. Se comunica que el Sr. MEDINA JUAN ADOLFO, CUIT 20-39829040-3 con domicilio en Maipú 1089. San Fernando vende, cede y transfiere Fondo de Comercio de Panadería y Confitería con Cafetería del establecimiento comercial "Los Escritores" Expediente Municipal: 4648/23 Municipio de San Fernando con domicilio en Maipú 1089, San Fernando, provincia de Buenos Aires a la Sra. Romero Eliana Yanel, CUIT 27-35244873-2 con domicilio en San Lorenzo 802, San Miguel, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Laura Raquel Zalazar Denett, Abogada, T LII F 33 C.A.S.I.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. DE VINCENZO JORGE G. y AGUIRRE MIGUEL N. S.H., CUIT 30-70936416-9 transfiere Fondo de Comercio del local de Recreación Nocturna clase B con domicilio en Pte. Perón 193 Villa Sarmiento, Morón a Siraku Leloir S.R.L. quien tiene como gerentes a Jorge Gustavo De Vincenzo, DNI 27.756.778 y Miguel Nicolás Aguirre, DNI 27.745.288. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge De Vincenzo, Socio Gerente, DNI 27.756.778; Miguel Aguirre, Socio Gerente, DNI 27.745.288.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Escobar**. JULIETA ANDREA FARIAS, DNI 38153179, transfiere Fondo de Comercio Venta de Granja - Almacén etc., "Delicias de Campo", ubicado en Libertad 178, Escobar, a Cristian Rodrigo Jesús Galaeto, DNI 38699057. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Julieta Andrea Farias, DNI 38153179; Cristian Rodrigo Jesús Galaeto, DNI 38699057.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Se comunica transferencia de Fondo de Comercio, por fallecimiento, de MARIO ALFREDO REYNOSO, DNI 8.528.912, habilitación 4134-16194/07, inscripción N° 1668, en favor de Pablo Andrés Reynoso, DNI 25.678.701. Domicilio: Av. Int. C. Ratti 1250/54/58, Ituzaingó, Buenos Aires. Rubro: Venta y Exposición de Sanitarios, Muebles para el Hogar, Repuestos Sanitarios, Revestimientos y Artículos para el Hogar. Matias Reynoso, Abogado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. La Sra. CARINA VERÓNICA GIGANTE, DNI 21.693.701, CUIT 27-21693701-0, con domicilio en Matheu N° 3401 Mar del Plata, cede y transfiere en forma gratuita a la sociedad Aldelpa S.R.L. (en formación) el Fondo de Comercio de rubro Residencia para Adultos Mayores (actualmente denominado "Mi bien estar") sito en Avenida Juan José Paso N° 3269, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Residencia para Adultos Mayores de Baja Complejidad - Categoría A1- con una capacidad de hasta 10 residentes, conforme las normativas vigentes, Ley 14263/11, Decreto Reglamentario 1190/12, Resolución Ministerial 3904/13. Se transfiere libre de toda deuda y gravamen y sin personal, con Habilitación Municipal 504/G/1941 Alc 1 (Municipalidad de Gral. Pueyrredón) y Habilitación Provincial EX-2023-34408963-GDEBA-DPTESMSALGP (prov. de Bs. As.). Reclamos de Ley en el domicilio de la compradora Av. Juan José Paso N° 3269, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. Camila Giugovaz, Abogada.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Antonio Carlos Palumbo Martillero y Cdor. Público Col. 2819 del CMCPLZ avisa al comercio que la Sra. MONICA GRACIELA RUEDA, DNI 14.260.097, transfiere libre de deuda y gravamen a la Sra. Noelia Leticia Parigino, el Fondo de Comercio (Despensa) sito en la calle Seguí 304 L 12 AdroguÉ, Alte. Brown. Reclamos de Ley H. Yrigoyen 12.937, Adrogué, Alte. Brown. Antonio Carlos Palumbo Martillero, Cdor. Público.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. El Sr. FRANCISCO FABIAN HERRERA, monotributista, DNI N° 20593430, CUIT 20205934309, con domicilio en Misiones 390, Paso del Rey. Cede en forma gratuita, a la Sra. Nuria Soledad Herrera, responsable inscripto, CUIT 27380152369, DNI, 38015236, con domicilio en Misiones 390, Paso del Rey, el Fondo de Comercio de rubro Venta de Accesorios de Telefonía Celular, con domicilio en Salvador Maria Del Carril 42, Paso del Rey. Expediente Municipal Nro 219053-H-2020, Cuenta de Comercio N° 2020593409. Reclamos de Ley en los domicilios informados mas arriba. Francisco Fabian Herrra, 20593430; Nuria Soledad Herrera, 38015236.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. IGNACIO DANIEL MÓNACO, DNI 26.738.182, el Sr. MARCOS JULIÁN MONACO, DNI 31.299.270 y el Sr. MARTIN HORACIO MONACO, DNI 28.297.708, en su carácter de únicos y universales herederos

del Sr. Norberto Horacio Mónaco, DNI 5.084.944, CUIT N° 23-05084944-9, ceden y transfieren a "Monaco Hielo Petete S.R.L.", CUIT N° 30-71825758-8, a partir del 1° de junio de 2024, el fondo de comercio actividad y rubro Elaboración de Hielo, ubicado en calle 11 N° 7 de la ciudad de Balcarce, el cual lleva el nombre de fantasía "Fábrica de Hielo Petete" y que se encuentra habilitado por ante la Municipalidad de Balcarce con el N° 126, fecha de habilitación 13/11/1975, Expte. N° 4687/1975. Reclamos de Ley en calle 21 N° 403 de la ciudad de Balcarce, pcia. de Bs. As. Ignacio Daniel Monaco, DNI 26.738.182.; Monaco Hielo Petete S.R.L., CUIT N° 30-71825758-8.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Guernica. PAZZI FERNANDO MARTIN, DNI 23.815.465 y ARRANZ MAURO ANDRÉS, DNI 29.522.563 socios de FHT GUERNICA S.A.S. ceden y transfieren exclusivamente el Fondo de Comercio Suc. Guernica dedicado a Indument. Masc. junto con todos los demás componentes del mismo, sito calle 5 número 217 Guernica, partido de Pte. Perón, pcia. de Bs. As. a Castro Silvia Elizabet, DNI 28.710.800 y Burdisso Bárbara Gabriela, DNI 26.120.072 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Pazzi Fernando Martin, DNI 23.815.465; Arranz Mauro Andrés, DNI 29.522.563; Castro Silvia Elizabet, DNI 28.710.800; Burdisso Bárbara Gabriela, DNI 26.120.072.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Alejandro Korn. PAZZI FERNANDO MARTÍN, DNI 23.815.465 y ARRANZ MAURO ANDRÉS, DNI 29.522.563 socios de FHT Guernica S.A.S. ceden y transfieren únicamente el Fondo de Comercio Suc. A. Korn dedicado a Indument. Masc. junto con todos los demás componentes del mismo, sito San Martín 89 A. Korn, partido de San Vicente pcia. de Bs. As. a Stachevich, Paula Cecilia, DNI 29.420.981 y a Liquitaya, Valentín Sabas, DNI 44.099.934, libre de pasivo y personal- Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Pazzi Fernando Martín, DNI 23.815.465; Arranz Mauro Andrés, DNI 29.522.563; Stachevich Paula Cecilia, DNI 29.420.981; Liquitaya Valentín Sabas, DNI 44.099.934.

may. 17 v. may. 23

POR 3 DÍAS - Cláypole. JUAN ANGEL ARCE BOGADO, CUIT 20-11908201-4 y MÓNICA ANA MOLINARI, CUIT 27-14313587-5, hacen saber que a partir del día 22 de abril de 2024 han cedido y transferido todos los derechos que en su carácter de propietarios le corresponden sobre los servicios educativos denominados Jardín Don Orione (DIEGEP 2990), Instituto Don Orione EP (DIEGEP 3356) e Instituto Don Orione Secundario Cláypole (DIEGEP 7115) sitios en la calle Don Orione 181 de Cláypole, pcia. Buenos Aires, a Grupo Pedagógico Cláypole S.R.L., CUIT 30-71846189-4 con sede social en Don Orione 181 Claypole, pcia. Buenos Aires. Adrian Mario Surace. Abogado. T° XVI - F° 397 C.A.L.Z.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Lanús. ANGELA MAGDALENA PRADO con DNI 6.715.635 de profesión docente, socia gerente de Prado S.R.L., con CUIT 30-65445024-9 hace saber que transfiere los servicios educativos Jardín Sumari, DIEGEP 1088 y Escuela Primaria Instituto Magdalena Abrain DIEGEP N°1130, sitios en la calle Manuel Castro 3327 ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, libre de deuda y gravamen a Sumari e IMA S.R.L. con CUIT 30-718137728, con domicilio en la calle Manuel Castro 3327 ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, socia gerente Susana Elba Prado, DNI 5.774.638 de profesión docente. Reclamos de Ley en el mismo servicio educativo. Prado Angela Magdalena, DNI N° 6.715.635, Prado S.R.L., CUIT 30-65445024-9; Prado Susana Elba, DNI N° 5.774.638, Sumari e Ima S.R.L., CUIT 30-71813772-8.

may. 20 v. may. 22

POR 5 DÍAS - San Juan Bautista. Transferencia de fondo de comercio. Por instrumento privado de fecha 10/11/2014, JULIA CRUCIFIJA DI VIRGILIO, DNI 93.180.030, CUIT 27-93180030-8 transfiere por donación a Yamila Astrid Arrebola DNI 29.675.090, CUIT 27-29675090-0 el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de comercial de "Farmacia Di Virgilio", sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1.895 de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Expediente de la Municipalidad de Florencio Varela N° 4037-18192-D-2008. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Julia Crucifija Di Virgilio; Yamila Astrid Arrebola.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Moreno. En cumplimiento de lo establecido por Ley, la firma DELIVERY HERO STORES S.A.S., (CUIT 30-71678440-8) con domicilio en la Av. Del Libertador N° 7208, ciudad de Buenos Aires (Representante: Esteban Gutiérrez - DNI 29544054). Anuncia el Acuerdo de fusión y por ende la transferencia de Fondo de Comercio a favor de la firma Delivery Hero E-Commerce S.A., (CUIT 30-71198576-6) con domicilio en la Av. Del Libertador N° 7208, ciudad de Buenos Aires (Representante: Fernando López - DNI 33498235). Destinado al rubro Venta online de productos de supermercado sin línea de caja, ubicado en la calle Nemesio Alvarez N° 277, localidad y partido de Moreno, pcia. de Buenos Aires. Expediente N° 4078-243518/D/2022, Cuenta de Comercio N° 30716784408. Para reclamos de Ley se fija el mismo domicilio. Pablo Puglia (DNI 30925406), Contador Público y Apoderado de la firma.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Vicente López, se comunica que el Sr. NICOTERA JUAN CARLOS, CUIT 20-07677039-6 con domicilio en Melo 2733 Vte. López vende, cede y transfiere Fondo de Comercio de Panadería y Confitería del establecimiento comercial "La Nueva Aconagua" Expediente Municipal N° 8607/92 Municipio de Vicente López con domicilio en Melo 2733 Vte. López, provincia de Buenos Aires al Sr. Gustavo Labarque, CUIT 23-17633092-9 con domicilio en C.F. Melo 1702, Vte. López, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Laura Raquel Zalazar Denett, Abogada, T LII F 33, C.A.S.I.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Azul. Se hace saber que el Sr. JAVIER MARCOS PERDOMO, CUIT 20-14728065-4 con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 573 de Azul transfiere su Fondo de Comercio en el ramo Empresa de Viajes que gira con el nombre de New Port Empresa de viajes (legajo 14225) con domicilio en calle Necochea N° 547 de Azul y calle 65 N° 2876

de Necochea a Vivi Viajando S.R.L. con domicilio en calle Necochea N° 547 de la ciudad de Azul. Reclamos de Ley calle Necochea 547, Azul. Alejandro Yurno, Abogado Inscripto al T° 3 F° 213 C.A. Azul

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. NESTOR ALEJANDRO BUDZINSKI transfiere a Sebastian Alejandro Genebrier el Fondo de Comercio de Fraccionamiento de Miel, Elaboración de Alimentos, Depósito de Productos de Tocado, Cosméticos Apícolas, Naturales, y Herboristería, Suplementos Dietarios. Anexo: Aditivos Alimenticios, Fraccionamiento de Especies, Legumbres, Cereales, Frutas Secas y Vegetales Deshidratados, sito en 89 - Formosa N° 5346 - Villa Ballester, pto. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Nestor Alejandro Budzinski, CUIT 20-10741568-9; Genebrier Sebastian Alejandro, CUIT 20-32763767-4

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Vicente López. Se comunica que el Sr. GUSTAVO LABARQUE, CUIT 23-17633092-9 con domicilio en Melo 1702/06. Vicente López vende, cede y transfiere Fondo de Comercio de Panadería y Confitería del establecimiento comercial "San José" Expediente Municipal: 2927/2009 Municipio de Vicente López con domicilio en Melo 1702/06. Vicente López, provincia de Buenos Aires a Nelson Gustavo Alvarenga Duarte, CUIT 20-94021602-9, con domicilio en Mariano Pelliza 2036, Olivos, Vicente López, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Natalia Verónica Álvarez, Abogada, T LII F 52, C.A.S.I.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Matanza. CRISTIAN ADRIAN MUÑOZ DA CRUZ, DNI 35969599, transfiere a Javier Mariano Muñoz da Cruz, DNI 37541843. Despensa y Fiambrería sito Av. Cristianía 2115, Isidro Casanova. Reclamos de Ley en el mismo. Basilio Miguel, Gestor.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - San Juan Bautista. Transferencia de Fondo de Comercio: Por instrumento privado de fecha 10/11/2014, JULIA CRUCIFIJA DI VIRGILIO, DNI 93.180.030, CUIT 27-93180030-8 transfiere por donación a Yamila Astrid Arrebola, DNI 29.675.090, CUIT 27-29675090-0 el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de comercial de "Farmacia Di Virgilio", sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1.895 de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Expediente de la Municipalidad de Florencio Varela N° 4037-18192-D-2008. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Julia Crucifija Di Virgilio, Yamila Astrid Arrebola.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. CARACCIO, SANTIAGO DOMINGO, DNI 13.633.761, transfiere a favor de Caraccio Domingo Santiago, DNI 33.244.329, el Fondo de Comercio, "El Embajador", rubro Ferretería y Recepción de Materiales de Construcción A Domicilio, Habilitación N° 7264, Expte. 40372985C82, sito en calle Manuel Belgrano N° 133, de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Caraccio, Santiago Domingo, DNI 13.633.761. Caraccio, Domingo Santiago, DNI 33.244.329.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ZHUANG LILI, DNI 95566197. Transfiere el Fondo de Comercio "Supermercado Total" en Albarracín 2804/08/36, Ituzaingó, pcia. de Bs. As. al Sr. Lin Liang, DNI 95046768. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el Local. Zhuang Lili, DNI 95566197, Vendedora; LIN LIANG, DNI 95046768, Comprador.

may. 21 v. may. 27

▲ CONVOCATORIAS

DEPACILO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de junio de 2024 en 1° y 2° convocatoria simultáneamente, a las 18:30 horas y 19:30 horas respectivamente, a llevarse a cabo en General Paz 545 de la ciudad de Las Flores para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, por los ejercicios cerrado el 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023.
- 3) Destino del resultado.
- 4) Consideración gestión del Directorio.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 6) Autorización para efectuar las inscripciones de rigor.

Emitido por Alvarado Nazareno, Abogado, Tomo 10 Folio 45.

may. 15 v. may. 21

ED-GAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3° de junio de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio De Las Lavandas 43, Barrio Las Glorietas, Lote 293, Nordelta, Tigre, pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente punto del

ORDEN DEL DÍA:

- (i) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- (ii) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2023.
- (iii) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
- (iv) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2023, y
- (v) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio en exceso a los establecido en el art. 261 de la L.G.S. No se encuentra comprendida en el 299 L.G.S. Autorizada: Maria Esmeralda Parra, Abogada.

may. 15 v. may. 21

ESFORZAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 2024 a las 18:00 hs., en la sede social sita en calle 505 N° 3096 e/25 y 27 de Manuel B. Gonnet, La Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta y
- 2) Consideración aumento de Capital Social. Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia conforme art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Soc. no comp. en el art. 299. Alfredo Martín Mendoza Peña, Abogado.

may. 16 v. may. 22

M.L.H. VERNET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos, el día 11 de junio de 2024, a las 13:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
- 3) Consideración de la Documentación indicada en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio;
- 6) Consideración de los Resultados del Balance.

Se deja constancia que para cumplir con la comunicación del artículo 238 Ley 19.550 se debe remitir a la sede social ubicada en Hipólito Yrigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Presidente.

may. 16 v. may. 22

BIOARECO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (CUIT 30-71008950-3) Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de ratificación de asambleas para el día 06 de junio de 2024 a las 10:00 horas, en la sede social de la empresa Bioareco S.A., en la Avda. Bmé. Mitre n° 778, de la ciudad de Carmen de Areco y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación general de la asamblea del 18.12.2020 según acta n° 15 pasada al folio 27 del libro de reunión de Asambleas n° 1.
- 3) Ratificación particular del punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 4) Ratificación particular del punto 2) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y estados de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2020.
- 5) Ratificación particular del punto 3) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 6) Ratificación general de la asamblea del 29.11.2021 según acta n° 16 pasada al folio 28 del libro de reunión de Asambleas n° 1.
- 7) Ratificación particular del punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 8) Ratificación particular del punto 2) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y estados de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2021.

- 9) Ratificación particular del punto 3) Tratamiento del resultado del ejercicio.
 - 10) Ratificación general de la asamblea del 04.12.2022 según acta nº 17 pasada al folio 29 del libro de reunión de Asambleas nº 1.
 - 11) Ratificación particular del punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 - 12) Ratificación particular del punto 2) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y estados de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022.
 - 13) Ratificación particular del punto 3) Tratamiento del resultado del ejercicio.
 - 14) Ratificación general de la asamblea del 03.01.2024 según acta nº 18 pasada al folio 30 del libro de reunión de Asambleas nº 1.
 - 15) Ratificación particular del punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 - 16) Ratificación particular del punto 2) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y estados de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023.
 - 17) Ratificación particular del punto 3) Tratamiento del resultado del ejercicio.
 - 18) Ratificación particular del punto 4) Elección y distribución de cargos del directorio por el término de tres ejercicios.
 - 19) Ratificación particular del punto 5) Aumento de capital conforme al art. 188.
 - 20) Ratificación general de la asamblea del 02.02.2024 según acta nº 19 pasada al folio 31 del libro de reunión de Asambleas nº 1.
 - 21) Ratificación particular del punto 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
 - 23) Ratificación particular del punto 2) Lectura y aprobación de la memoria.
 - 24) Ratificación particular del punto 3) Tratamiento del resultado de ejercicio.
 - 25) Ratificación particular del punto 4) Elección y distribución de cargos del directorio por el término de 3 ejercicios.
 - 26) Ratificación particular del punto 5) Aumentos del capital conforme al artículo 188.
- Designado según instrumento privado Asamblea de fecha 02.02.2024. Sociedad no comprendida en el art. 299. Néstor Rubén Sastre, Presidente.

may. 16 v. may. 22

TRAUMATÓLOGOS ASOCIADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Traumatólogos Asociados S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo en Dorrego 1811, de M. d. Plata, prov. Buenos Aires, el día 15 de junio de 2024 a las 8:30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 2. Motivos por los que se ha citado a Asamblea fuera de término.
 3. Consideración de la documentación dispuesta por el art. 234 inc.1) de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31-12-2023.
 4. Tratamiento de Resultados.
 5. Análisis y aprobación de la gestión del Directorio.
 6. Remuneración del Directorio y fijación de honorarios por tareas técnico administrativas.
 7. Elección de los miembros del Directorio.
 8. Elección de un accionista médico para cumplir las funciones de Director Técnico Médico en los establecimientos de Dorrego 1811, San Luis 3344 y Rivadavia 3820 de Mar del Plata.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades. Oscar Ernesto Arina, Presidente.

may. 17 v. may. 23

EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresas Prestadoras de Servicios de Salud S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en el salón auditorium de calle Lebensohn Nº 29 de Junín (Bs. As.), para el día 6 de junio de 2024 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (LGS) correspondiente al 14º ejercicio cerrado al 31/12/2023.
 - 4) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
 - 5) Consideración de la remuneración al Directorio y Sindicatura y régimen de anticipo de honorarios.
 - 6) Aplicación de los resultados.
 - 7) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
 - 8) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el estatuto social.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 L.G.S. 19.550. El Directorio. Héctor Pablo Bentorino, Contador Público.

may. 17 v. may. 23

AZUL PRO EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, art. 234 de la LCS, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Azul Pro Emprendimientos S.A.", CUIT N° 30-70962391-1, a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el 7 de junio de 2024 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, en la sede social sita en la calle Alberti N° 2735, de la ciudad de Mar del Plata (por encontrarse locada la sede social), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración y aprobación de la gestión y remuneración del Directorio;
- 3) Renovación de autoridades;
- 4) Consideración y aprobación de los estados contables, notas y anexos, para el ejercicio cerrado al 31/07/2023;
- 5) Consideración y aprobación de los resultados del ejercicio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social, hasta el día 6 de junio de 2024 a las 10:00 hs. Patricia B. Anuncibay, DNI 13.551.851, Presidente.

may. 20 v. may. 24

AZUL PRO EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, art. 235 de la LCS, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Azul Pro Emprendimientos S.A.", CUIT N° 30-70962391-1, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el 7 de junio de 2024 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, en la sede social sita en la calle Alberti N° 2735 de la ciudad de Mar del Plata (por encontrarse locada la sede social), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Evaluación de anteproyecto constructivo de tipo habitacional y comercial, sobre el predio propiedad de la sociedad.
- 3) Autorizaciones y facultades al Presidente a efectuar contrataciones, trámites, gestiones, etc. en el marco del orden del día establecido en el punto 1.
- 4) Medidas tendientes a reclamar el cumplimiento de lo adeudado por Diera Patio S.A. y reintegro del inmueble por vencimiento del plazo y falta de pago, autorizaciones y facultades del directorio.
- 5) Como alternativa al punto 2) y 3), evaluación, consideración y aprobación de la subdivisión y autorización al Directorio para vender por parcelas el predio del cual resulta titular la sociedad, facultades, autorizaciones y precios.
- 5) Someter a consideración de los accionistas la tasación expedida por Robles Casas & Campos.

Patricia B. Anuncibay, DNI 13.551.851. Presidente.

may. 20 v. may. 24

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 25/11019. El directorio de Benedetti S.A.I.C. convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2024, a las 12 hs. en primera convocatoria, y para el día 6 de junio de 2024 a las 12 hs. en segunda convocatoria, ambas a realizarse en la sede social de Benedetti S.A.I.C., ubicada en la calle 91 N° 2775, localidad de San Andrés, partido de Gral. San Martín, pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Tratamiento del balance y toda la documentación contable relativa al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2023.
- 3°) Tratamiento del plan de inversiones a realizarse durante el ejercicio del año en curso 2024/25.
- 4°) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31-12-2023.
- 5°) Consideración de la gestión del directorio.
- 6°) Consideración de los honorarios del directorio, por el ejercicio cerrado al 31-12-2023.
- 7°) Consideración de los honorarios adicionales por tareas técnico administrativas, por sobre el límite del artículo 261 LGS.

Jorge Aldo Benedetti, Presidente, designado por acta de asamblea ordinaria n° 79 del 12-05-2022. Se deja debida constancia de que este aviso se le ha hecho llegar anticipadamente por mail a todos los accionistas. Se comunica también que todos los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550. No se encuentra incluida dentro del art 299. Fabio Leonardo Topa, Contador Público.

may. 20 v. may. 24

JUANCHO S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Juancho S.C.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de junio de 2024, a las 9 horas, en la calle Saavedra 2655, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de la regularización de los registros de la sociedad, para lo cual es necesario designar una persona autorizada a solicitar la rúbrica de libros ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, Ley 19.550, 2do. párrafo, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Jorge L. Mochkovsky, DNI 8.706.953, Administrador.

may. 20 v. may. 24

BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de junio de 2024, a las 15 hs., en el inmueble sito en calle Olavarría 2464, de la ciudad de Mar del Plata, (no es la sede social) y en segunda convocatoria a las 16 hs., en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc.1º de la Ley General de Sociedades 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias y distribución de utilidades.-
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 6) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por dos ejercicios; y fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades.

Nota: Los Sres. accionistas deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11:00 a 17:00 horas en la calle Alvear 3202 de la ciudad de Mar del Plata.

El Directorio. Notario Leandro Horacio Atkinson.

may. 20 v. may. 24

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561, piso 9º, La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos de los presentes para firmar el Acta.
2. Aceptación de la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio presentada por el Dr. Guillermo Sauro.
3. Designación de un Director Titular a cargo de la Presidencia del Directorio de la sociedad.

Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Pablo Cerinani, Gerente General.

may. 20 v. may. 24

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO HUELLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Establecimiento Educativo Huellas S.A., Matrícula N° 134119, Legajo 231872, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en su sede comercial de Av. 44 N° 2679 de La Plata, para el día 14 de junio de 2024, a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:31 hs. del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre 2023. Puesta a disposición de la memoria y documentación contable con la antelación temporal requerida en la sede social conforme art. 67 LGS -en el horario de 11 a 13 hs. para el retiro de la misma por la sede comercial-. Informe de los motivos del atraso en la convocatoria adelantando el cambio de auditor externo de la sociedad.
- 3) Consideración de las gestiones del Directorio.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Necesidad de conformar reservas para el ejercicio siguiente.

B) Asamblea Extraordinaria:

- 1) Propuesta de modificación de la cláusula séptima inciso "c" del estatuto vigente. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Fernando Ragazzini, Presidente.

may. 20 v. may. 24

ASOCIACIÓN HELÉNICA, RECREATIVA, SOCIAL Y MUTUAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La comisión directiva de la Asociación Helénica, Recreativa, Social y Mutual convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de junio de 2024 a las 19:30 hs., a realizarse en la sede social, sita en la calle Plunkett 4046 de la localidad de Ingeniero White, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidenta y la secretaria de la Asociación.
 - 2- Consideración de Memoria y Balance, cuenta de recursos y gastos para el período 01-01-23 al 31-12-23 e informe de la junta fiscalizadora.
 - 3- Renovación parcial de autoridades.
 - 4- Asamblea fuera de término.
 - 5- Modificación del valor de la cuota social.
- Alejandra Berricano, Presidenta.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE PILAR

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 2024, a las 9 hs. en primera convocatoria, y a las 9:30 hs. en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo en el local de la Sociedad, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 757 de Pilar, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para que firmen con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.
2. Tratamiento y reforma de los siguientes artículos del Estatuto Social: 2 en el cual se incorporará el inciso "L", 4, 8, 32 y 34.

María Julia Gamero, Presidente.

LA BATEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de La Batea S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 15 de junio de 2024 las 18:00 horas, en su sede social de Colectora Macaya N° 1273 de Tandil, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales se celebra esta Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Elección del Directorio por finalización de mandato.
- 4) Destino de los Resultados.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio.

Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público.

may. 21 v. may. 27

TRANSSUELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Transsuelo S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 18/6/24 a las 18:00, en su sede social de Ruta 51 km 19.5 de Olavarría, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales se celebra esta Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley general de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023
- 4) Destino de los Resultados.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público.

may. 21 v. may. 27

FP IMPRESORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio de la

calle Miguel de Azcuénaga 950 de la ciudad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, para el día 12 de junio de 2024, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para las 13:00 horas, de ese mismo día, en segunda convocatoria; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
 3. Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc 1. de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2023.
 4. Consideración de los resultados.
 5. Consideración de la gestión del Directorio.
 6. Remuneración del Directorio en exceso de lo previsto por el art. 261 de la LGS.
- Fernando Fabbri, Presidente del Directorio.

may. 21 v. may. 27

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.T.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 9425. Se comunica celebrara una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 10 de junio de 2024 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. 31 n° 1889 de la localidad de José Hernández, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. Admisión de representación. Quorum.
 - 2) Motivo de celebración fuera de término.
 - 3) Consideración de la documentación prescripta por el art.234 inc. 1° y art. 283 de la Ley 19.550 del ejercicio n° 60 cerrado el 31-12-2023.- Consideración del resultado del ejercicio.- Destino del mismo.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización por periodo 01-01-2023 al 31-12-2023.
 - 5) Explicación ,detalle, documentación y facturas que den sustento al ítem existente en el balance del año 2022 respecto al ítem "Servicios de Administración" por \$38.899.547,98.
 - 6) Explicación, detalle y documentación respaldatoria respecto al ítem "gastos por honorarios por funciones técnico administrativas" existente en el balance del año 2022 por un monto de \$18.077.546,61, cuando el monto aprobado por Asamblea del 11-05-2022 para el pago de honorarios por funciones técnico administrativas fue tan solo por \$12.000.000.
 - 7) Explicación, detalle y documentación respaldatoria de la totalidad de los montos percibidos por los directores de la sociedad durante el periodo 01-01-2023 al 31-12-2023 por todo concepto (indicar fechas, monto y concepto), incluyendo sueldos, gastos de tarjetas de crédito a nombre de cada uno de ellos, pagos de obra social, pagos de seguros, impuestos, telefonía, etc. Y cualquier otro monto existente y que haya sido percibido por los mismos.
 - 8) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el día 31-12-2023.
 - 9) Ejercicio de Comisiones especiales y funciones técnico administrativas. Artículo 261 L.G.S. último párrafo. Asignación de Honorarios.
 - 10) Consideración y autorización de tenencia de acciones en cartera por parte de la sociedad y venta.
 - 11) Consideración de acciones judiciales por daños y perjuicios art. 54 LGS,.
 - 12) Autorización para inscripción registral.-
- Sociedad comprendida en el art. 299 LGS. El Directorio. Andrés Cantelmi, Abogado.

may. 21 v. may. 27

SOCIEDADES

ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SER FELIZ S.R.L.

POR 3 DÍAS - Por esc. 495 de fecha 30/10/2019 y esc. 570 del 09/12/2019 ambas ante el Registro 8 de Florencio Varela, se constituyó como continuadora de la Sociedad de Hecho denominada "Instituto de Educación Especial Ser Feliz Sociedad de Hecho", CUIT número 30-65715640-6, la siguiente S.R.L. bajo la denominación de "Establecimiento de Educación Especial Ser Feliz S.R.L.": 1) Socios: Beatriz Teresa Cruz, arg., nac. 9/5/1945, DNI N° 5.007.201, CUIT N°27-05007201-6, emp., casada, dom. calle N. Videla 3411, pdo. Berazategui, pcia. Bs. As.; y Cecilia Beatriz Rando, arg., nac. 9/8/1967, DNI N° 18.556.060, CUIT N° 27-18556060-6, emp., casada, dom. 361 N° 1285, pdo. Berazategui, pcia. Bs. As.; 2) Denominación: "Establecimiento de Educación Especial Ser Feliz S.R.L.". 3) Plazo: 99 años desde insc. reg. 4) Domicilio: calle Sargento Cabral 1662, loc. San Juan Bautista, pdo. Fcio. Varela, pcia. Bs. As., 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, prestar servicios educativos destinados a la Enseñanza de Educación Especial, con o sin subsidios estatales o de terceros, en los niveles de pre jardín, jardín de infantes o preescolar, inicial, primario, medio, enseñanza general básica, secundario, ciclo polimodal, terciario, superior, universitario de grado y/o post grado, y en general impartir todo tipo de enseñanza o instrucción en todos los niveles, orientaciones, modalidades y/o especializaciones. Podrá también organizar todo tipo de eventos culturales, deportivos, organizar congresos, encuentros, jornadas, conferencias, cursos ya sean programáticos o extraprogramáticos, organizar viajes educativos y/o de estudios por el país o el exterior, y en general todo tipo de actividades relacionadas con la educación en todos sus niveles. Podrá celebrar convenios y acuerdos de cooperación, con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales relacionados con la Enseñanza de la Educación Especial. 6) Capital: \$500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$100 v/n c/una, con 1 voto por cuota. 7) Administración: Gerente Cecilia Beatriz Rando. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Fiscalización: Por los socios Art. 55 L. S. Maximiliano Ariel Flesler, Notario.

BALCARCE MAQUINARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios celebrada el 10/03/2023 en forma unánime en la sede social se acepta en forma expresa la renuncia al cargo de socio gerente de Jose Raul Raschia, DNI 5258145. Cr. Ezequiel Felipe Ridao autorizado.

EQUIPOS VIALES RUTA 2 KM 61 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 1 del 9/4/24: 1) Reforma Art. 13, cierre de ejercicio 31 de diciembre. 2) Firmante Javier Gastón Roumieu, Abogado, Tomo VIII Folio 299 CAQ.

ACEITES PRINGLES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26 de abril de 2024, en unánime forma los accionistas de la sociedad resolvieron aprobar como Balance de Reconducción el finalizado el 31/10/2023. C.P.N. Guillermo Rodolfo Mackinlay, T° 68 F° 118, Leg. 17383-5 C.P.C.E.P.B.A., CUIT 20-11048492-6.

SAFE SPORTS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 24/4/24: 1) Renuncia Mariano Martin Carbajal; se designa Presidente Pablo Daniel Pellerano, CUIT 20329495516 y Director Suplente Carlos Martin Pellerano, CUIT 20283658490. 2) Firmante Javier Gastón Roumieu, Abogado Tomo VIII Folio 299 CAQ.

TO-MACH FRUIT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Acta complementaria del 8/5/24 2) Cristian Alejandro Soria, empresario 3) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

CEMENTOS CHACABUCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio. Por Acta del 26/03/2024 ratifican Actas. Guido Pérez, Contador Público Nacional.

OM3 LINK S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por Acta de Asamblea Gral ordinaria N° 13 de fecha 15/04/2024, transcripta al folio 16. Presidente: Osvaldo Daniel Celi. Director Suplente: Mauricio Franco, por el término de 3 ejercicios. Carlos José Martínez, Contador Público.

GRUPO ZETA MAX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Tomás Jorge Pizarro, arg., nac. 10/06/1986, DNI 32402486, empresario, casado en 1° nupcias con María Sol Cella, dom. calle Belgrano N° 1530, loc. y part. Tandil, prov. Bs. As. Marcelo Adrián D'arino, arg, nac. 04/09/1984, DNI 30947079, empresario, casado en 1° nupcias con Daniela Lorena Fontanini, dom. calle Frondizi N° 1062, loc. y part. Tandil, prov. Bs. As. 2) Esc. Pública N° 28 del 22/04/2024. 4) Calle Alem N° 1130, loc. y part. Tandil, prov. Bs. As. 5) Comerciales: Compra y venta de productos alimenticios. Industriales: Elaboración, producción y comercialización de los productos enumerados en el inciso anterior. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, granjas, criaderos. Explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, incorporación y recuperación de tierras áridas; forestación y reforestación. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Mandatarias: Realización de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con los objetos previstos en los apartados precedentes. Financieras: Financiación de las operaciones sociales, otorgamiento de créditos, actuación como acreedor prendario en los términos del Art. quinto de la Ley 12.962, constitución, cesión, descuento y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, y realización de todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente; no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera de la intermediación con el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$30.000.000. 8) y 9) De 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Representante Legal: Sr. Marcelo Adrián D'Arino y Director Suplente: Sr. Tomás Jorge Pizarro x 3 ej; Fisc. Art 55 LSC. 10) Cierre: 30/04. Apoderado: Cesar Adrián Bralo, Contador Público.

ATOTECH ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de AGO y Dir. del 15/02/23 se designó el sgte. Dir.: Pte. Máximo Luis Bomchil; Vicepte.: Milton Moraes Silveira Jr.; Dir. Tit.: Francisco Javier Llerena; Dir. Spte.: Tomás Miguel Araya. Ricardo Campodónico, Abogado.

EXPERIENCIA KEEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 2 del 18/10/2023 y contrato de cesión de cuotas del 18/10/2023, el Sr. Pablo A. Fiorito vende, cede y transfiere 25.000 cuotas sociales que representan un capital \$250.000, a favor de 1 socio: Sr.

Andrés Fiorito adquiere 5.000 cuotas, que representan un capital \$50.000 y 1 tercero: Srta. Agustina Ayala adquiere 20.000 cuotas, que representan un capital \$200.000. Sus datos personales: DNI 36714651, 31 años, soltera, arg., Lic. Recursos Humanos, dom San Martín 929, Luján (B). Por unanimidad, el Sr. Pablo A. Fiorito renuncia a su cargo de gerente y se designa al Sr. Andrés Fiorito como gerente en forma unipersonal. Guido Nicolas Castiglia, Contador Público.

COINTRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción ingresa DPPJ. Por reunión de socios del 15/01/2024, protoc. por Esc. 30 del 07/03/2024, Folio 111, Esc. Pablo Junquet, Reg. 883, CABA, se resolvió por unanimidad mudar de Cervantes 876, CABA a Av. Dr. Arturo Frondizi N° 3793, Fátima, loc. y part. de Pilar, prov. de Bs. As., modificándose la cláusula 2da., quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula segunda. La sociedad tiene su domicilio legal en la prov. de Bs. As., podrá asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Firmado: Pablo Junquet, Escribano.

AGROPECUARIA DOÑA MANUELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Mariano Manuel Omar, arg., nac. 25/03/1990, DNI 34.670.942, CUIT N° 20-34670942-2, comerciante, soltero, domic. Hermanos Pruzsiani N° 75, Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita y Néstor Fabián Omar, arg., nac. 01/07/1968, DNI 20.330.093, CUIT N° 20-20330093-0, comerciante, divorciado, domic. Ezeiza N° 312, Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita. Esc. Pública 08/05/2024. Agropecuaria Doña Manuela S.R.L. Domic. Vergara N° 150, Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita, provincia de Bs. As. Objeto: A) Agrícola - Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial la prestación de todo tipo de servicios de cosecha y postcosecha de cereal y siembra, servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. B) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. D) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. E) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias y servicios relacionados con el objeto social. F) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos vinculados al objeto social. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. G) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Mariano Manuel Omar y Néstor Fabián Omar. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

VALEAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 18/10/2023. Se comunica cambio de sede a calle Gandini 245, ciudad y partido de Junín (B). César M. Carleschi Gil, Escribano.

PINTACO S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea General Ordinaria Unánime N° 33 y Acta de Directorio N° 67, La Plata, 29-3-2024 en 121 N° 273, se designa Presidente Marcelo Alonso, Vice-Presidente Alberto Jorge Lopez Ruf, Director Suplente Agustín Lopez Ruf, por 2 ejercicios. María Eugenia Massi, Contador Público Nacional T° 83 F° 52 CPCEPBA Leg 21259-8

INDUSTRIAS PLUMITAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura del 14/05/2024 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37, de fecha 30 de noviembre de 2022, por la cual se designó el directorio Presidente Emanuel Joaquin Bazan, CUIT 20-29747241-1. Director suplente: Guillermo Ariel Zavallone, CUIT 20-26023415-4. Aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en General Heredia 1898 de la ciudad y partido de Avellaneda. María José Vinagre, Escribana.

EL SILENCIO MADERAS NATIVAS Y ANTIGUAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. El domicilio social es Avenida Venancio Castro N° 1748, ciudad de Pilar, partido Del Pilar, provincia de Buenos Aires. Carolina Virginia Loma de Stier, Escribana Autorizante.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ARMAGNO Y MAINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 42 del 12/4/2024. Maximiliano Lucas Armagno, arg., nac. 01/06/1981, Soltero, DNI

28.894.133, empleado, dom. Aristóbulo del Valle 2852 piso 1 depto. 3, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires y María Eugenia Maini, arg., nac. 25/02/1991, soltera, DNI 35.977.781, empleada administrativa, dom. Calle Aristóbulo del Valle 2852 PB depto. 3, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. "Mantenimiento y Limpieza Armagno y Maini S.R.L." Sede: Juan Díaz de Solís 3101, localidad de Moreno, partido de Moreno, Bs. As. - 99 años. Capital: \$160.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios de limpieza integral, lavado, y mantenimiento de cualquier tipo de inmueble y/o muebles y/o rodados. b) Aplicación de químicos autorizados para la prevención y control de plagas y desratización. c) Mantenimiento y refacción, y reparación de obras de todo tipo, tanto en la fachada como en el interior de los mismos, especialmente la realización de obras de yesería, pintura, reparación y/o revestimiento de paredes y techos, arreglos de caños y plomería. d) Arreglos de jardinería, ornamentación y paisajismo. e) Compra, venta, distribución, intermediación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de artículos y maquinarias relacionadas con el objeto social, insumos y enseres de limpieza, accesorios, químicos y agroquímicos, plaguicidas, productos de decoración y jardinería. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante para ello. Representante Legal: Gerente. Adm: Maximiliano Lucas Armagno por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 Ley 19550 Cierre 31/12 Aut. Fdo. Ctdora. Judith Yasmín Andrea D' Oto.

ALPRE S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-57284842-2. Por AGE de fecha 18/03/24 se resolvió: (i) la disolución anticipada de la sociedad de conformidad con el art. 94 inciso 1 de la LGS y (ii) designar como liquidador al Sr. Leonardo Cesar Pegoretti quien constituyó dom. esp. la calle Sobremonte 471 de San Fernando. Ricardo Campodonico, Abogado.

WORK EDGE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ary Pedro Rochas, 24.7.76, DNI 25.440.136, divorciado, comerciante. Romina Beatriz Sonne, 14.8.79, DNI 27.592.935, soltera, productora; argentinos, en Las Amapolas de Pilar, Bs. As. 2) 13.5.24. 3) Work Edge S.R.L. 4) Ramón Castro 4685, Munro, Vicente López. Bs. As. 5) Diseños gráficos, impresiones, encuadernaciones, comercialización de papeles, imprenta, fotograbado, dibujo publicitario, edición, grabado, importación, exportación, distribución de sus productos, maquinaria, repuestos, refacciones, artes gráficas, creatividad artística, marketing; metalúrgica, láser de chapas, routeos. 6) 99 años. 7) \$1.000.000. 8) 9) Gerente: Ary Pedro Rochas; 1 o más gerentes socios o no indistinta: 99 ej. fiscalización: art. 55 LGS. 10) 31/12. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

DON SOLITARIO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 21/12/2023 se resolvió: (i) Remoción de la Presidente Roquelina Moreyra, DNI 3.639.300 por justa causa; (ii) designar a Carlos Romualdo Mechetti, DNI 26.624.703 como Presidente y Horacio Fidel Mechetti, DNI 22.739.580 como Director Titular. (iii) Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/04/2024, se resolvió la elección del Sr. Juan José Mechetti, DNI 25.688.568 como Director Suplente. Los directores designados constituyen domicilio en la sede social, Ameghino 773, Zarate, Buenos Aires. Carlos Romualdo Mechetti, DNI 26.624.703. Presidente Don Solitario S.A.

MOVIMAQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia de socio administrador. Por acta de reunión de socios N° 60 del 12/01/2024, el Señor Raúl Rafael Sanchez (DNI 28.296.863, CUIT 20-28296863-1) ha renunciado al cargo de Socio Gerente. El Señor Sebastian Emilio Gatti (DNI 28.372.828, CUIT 20-28372828-6) queda en adelante como único Socio Gerente de la sociedad. Juan Manuel Martinez Eizaguirre, DNI 20045234, Abogado autorizado.

FRIGORÍFICO REABEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio Contrato social. Gonzales Catan pdo. La Matanza, pcia. de Bs. As., Oscar Roberto Vazquez, Contador Publico DNI 14.355.100 autorizado. Constitución 8 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, Norberto Benzi, domicilio, Albariños N° 2447 Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, pcia. Bs. As, Artículo tercero: Plazo de duración: Treinta años, Artículo quinto: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros en todo el territorio del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandatario de terceros y/o asociada con terceros, en forma directa, por administración, como licenciataria o como contratista de toda clase de operaciones específicas, afines y complementarias y/o de cualquier otra forma vinculadas a su objeto según el detalle que sigue: A) Comerciales: Faena de Hacienda propia para el abastecimiento propio o de Terceros de carnicerías, recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y sus productos resultantes, Compra directa al productor y/o consignatario y/o remate de haciendas. Cría de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos B) Industriales: Industrialización, trozado, distribución de medias reses, cuartos o al menudeo en mostrador. Fabricación de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos e industrialización de la sangre C) Mandatos: Agencia de Representaciones, Servicios y Mandatos: Ejecución de mandatos, ejercer representaciones y mandatos, dar y recibir comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas y/o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general nacionales o extranjeras, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. D) Financieras: Toda clase de actividades financieras, préstamos, créditos (prendarios e hipotecarios) excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. E) Servicios: La prestación de todo tipo de servicios relacionados con las operaciones señaladas precedentemente como así también el transporte dentro y fuera del país de todo producto y subproducto derivado de la faena de Hacienda. Transporte de haciendas, carnes o sustancias alimenticias propias o de terceros F) Importación - Exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las leyes en

vigencia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Disposiciones transitorias punto c) gerente al señor Fernando Nicolás Saucedo. Domicilio especial art. 256 LSC en Juan Cruz Varela N° 6923 González Catán, pdo. La Matanza, pcia. de Bs. As. Oscar R Vazquez, Contador Público.

YECA BODEGÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Darío Nanfra, 10/7/78, casado, DNI 26735191, José Pedro Varela 3169, C.A.B.A.; Damián Rodrigo Nanfra, 5/12/79, casado, DNI 27777438, José Pedro Varela 3169, C.A.B.A.; Guillermo Federico Reiz, 26/1/74, soltero, DNI 23522245, Congreso 2227, 3°C, C.A.B.A.; Fernando Gastón Jagoe, 17/5/83, casado, DNI 30278313, Ciudad de la Paz 1638, 4°E, C.A.B.A.; Leandro D'Aguanno, 2/6/75, casado, DNI 24687014, Enrique Banchs 3660, ciudad y pdo. de Saavedra, pcia. de Bs. As; Guillermo D'Aguanno, 13/1/80, casado, DNI 27938832, Campana 4219, C.A.B.A.; Enrique Aranda, 21/10/78, divorciado, DNI 26966645, Santo Tome 4929, C.A.B.A. Todos arg. y empresarios 2) Inst. Privado: 18/4/24 3) Yeca Bodegón S.R.L. 4) A. T. de Alvear 2470, Don Torcuato, ptdo. de Tigre, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Actividades gastronómicas, elaboración, distribución, compra, venta de productos alimenticios. Servicios de catering y explotación de negocios gastronómicos. 6) 99 años. 7) Cap. \$300.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Damian Rodrigo Nanfra con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31/3 de c/año. M. Cortes Stefani. Abogado.

2021 AVANTI AMICHI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 13/03/2024 se resuelve renovar los cargos del directorio. En el mismo acto, se designan y aceptan los cargos del Directorio: Presidente del Directorio: Di Scala Jose, DNI 34.344.075, CUIT 20-34344075-9, domicilio Acha N° 1566, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As., Director Suplente: Pennisi Pablo Ignacio, DNI 22.723.827, CUIT 20-22723827-6, domicilio Av. Jorge Newbery N° 5005, Rumenco, MdP, Gral Pueyrredón, Bs. As. Gonzalo Martin Gelado, Contador Público.

CARTUL CARGAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Acta Complementaria del 03/05/2024, 1) Socios: Tulintinati Diego Hernán, arg., soltero, mecánico, DNI 30.623.087, CUIL 20-30623087-6, de 40 años de edad, domic. Pje. Sarmiento 109 de Amenábar, pcia. de Sta. Fe, Carpinella Lucas Alberto, arg., casado, contador, DNI 31.427.189, CUIL 20-31427189-1, de 39 años de edad, domic. Alsina 1320 de Junín, pcia. Bs. As. 2) Denominación: Cartul Cargas S.R.L. 3) Sede social: Alsina 1320, Junín, pcia. Bs. As. 4) Capital Social: \$100.000,00 dividido en cien (100) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. La suscripción del capital corresponde al siguiente detalle: Socio Tulintinati Diego Hernán, cincuenta (50) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) y socio Carpinella Lucas Alberto, cincuenta (50) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00). Carpinella Lucas Alberto, Contador.

CADAVILA EXPORTACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Expte. 21209-239989 Legajo N° 1/285071, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/05/2024, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada Cadavila Exportaciones S.R.L. siendo los socios por contrato social según Ley 19.550: Castillo Benites Luis Alberto, DNI 19014561, casado, 55 años de edad, argentino, monotributista, domicilio 120 N° 247 y Guzman Ezequiel, DNI 36.757.698, casado, argentino, 33 años de edad, monotributista, domicilio 154 N° 1375 La Plata. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle 13 N° 857 piso 6 of. 66 de La Plata, prov. de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas de la prov. de Buenos Aires. Denominación: Cadavila Exportaciones S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Importación y Exportación: ya sea por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no, materias primas productos elaborados y terminados, equipamiento, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (Know how), oro, plata y aluminio en bruto en productos elaborados, productos alimenticios, chocolate, te, café, tabaco, cacao, frutas y verduras, leche en polvo y concentrados, productos textiles materiales de la construcción y decoración; Exportación e importación de ganado vacuno, porcino, caprino, equino y aves de corral; Financiamiento Nacional e internacional exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21526; Participación en licitaciones nacionales e internacionales; B) Gastronómica: Explotación comercial de negocio de bar, restaurante, pizzería, parrilla y confitería. C) Alimenticia: Elaboración de todo tipo de productos alimenticios y todo aquello no clasificados en otra parte. Dirección, Administración y representación: 1 o más Gerentes. Cierre de ejercicio: 30/11. Capital Social: se establece en la suma de \$100.000 dividido en 10000 cuotas iguales de \$10, de valor nominal cada una, suscriptas por los socios con el siguiente detalle: Castillo Benites Luis Alberto, 5000 cuotas sociales y Guzmán Ezequiel, 5000 cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Alberto Castillo Benites quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Autorizados al trámite según instrumento privado de fecha 14/05/2024 Dres. Canova Sarango Oscar Raúl, Dorati Silvina, Castillo Benites Luis Alberto, Abogado. La Plata, 15 de mayo de 2024.

UNIDAD ISLEÑA DEL RÍO PARANA RÍO URUGUAY Y RÍO DE LA PLATA ASOCIACIÓN CIVIL

POR 1 DÍA - Edicto complementario, ratificatoria y aclaratoria. En la ciudad y partido de Baradero, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los nueve de abril de dos mil veinticuatro, ante mi, Paula Garibaldi, Notaría titular del Registro número seis de este partido, comparecen: Daiana Gisele Cáceres, con documento nacional de identidad, 30.043.869 CUIL

27-30043869-0, nacida el 6 de septiembre de 1983, de profesión enfermera, soltera hija de Felix Norberto Caceres y Mónica Antonia Gimenez domiciliada en la calle Serrano N° 541 de Baradero y Norberto Jonatan Cáceres, con documento nacional de identidad N° 32.330.624, CUIL 23-32330624-9, nacido el 20 de junio de 1987, de profesión pescador, quien manifiesta ser divorciado de sus primeras nupcias de María Cristina Carrizo, domiciliado en Gallo N° 1480 de Baradero, todos argentinos, hábiles, mayores de edad, de quienes doy fe de conocimiento conforme el artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial de la nación doy fé, como que intervienen en carácter de presidente y secretario respectivamente de Unidad Isleña Del Río Parana Río Uruguay y Río De La Plata Asociación Civil, lo que acreditan con escrituras N° 16 de fecha 17/02/2023, al folio 42; escritura aclaratoria ratificatoria y complementaria N° 58 del 28/04/2023 y escritura complementaria N° 118 del 29/07/2023 pendientes de inscripción y dicen: Que vienen a instrumentar el presente acto a fin de cumplimentar las observaciones impartidas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a lo que se hace saber: 1) el correcto cuil del Señor Orlando Meza, con documento nacional de identidad N° 42.451.062, CUIL 23-42451062-9, nacido el 8 de febrero de 1994, de profesión empleado y pescador, soltero, hijo de Ana Meza, domiciliado en Serrano N° 581 de Baradero, y no como se consigno erróneamente en escritura de constitución N° 16 de fecha 17/02/2023, lo cual surge constancia de cuil que se agrega a la presente. 2) La denominación Social de la sociedad es "Unidad Isleña Del Río Parana Río Uruguay y Río De La Plata Asociación Civil" por lo que el artículo primero del estatuto social queda recatado de la siguiente manera: Artículo primero: La asociación que se denomina "Unidad Isleña del Río Paraná rio Uruguay y Río de La Plata Asociación Civil", tiene su domicilio legal en la provincia de Buenos Aires, se constituye a perpetuidad; pudiendo establecer filiales en todo el territorio nacional y/o extranjero". A fin de Subsanan lo antes transcrito se extiende la presente solicitado que se tome razón en el registro respectivo y quedan autorizados indistintamente los comparecientes y Sr. Panzero Enrique Roberto (Documento Nacional de Identidad 11.211.838), Sr. Donatelli Pablo Gabriel (Documento Nacional de Identidad 21.858.452), Sr. Donatelli Juan Pablo (Documento Nacional de Identidad 25.492.905), Sra. Paula Garibaldi (Documento nacional de identidad N° 23.015.157) Sr Arocena Matías Ezequiel, (documento nacional de identidad N° 43.393.134), Benitez Francisco Fabián, (con documento nacional de identidad N° 23.884.821) y/o a quienes éstos autoricen, a fin de que actuando en forma conjunta, separada, individual, indistinta y/o alternada puedan realizar todos los trámites tendientes a la inscripción del presente estatuto la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, realicen las operaciones que fueren menester, a fin de obtener la personería jurídica de la asociación y la conformidad de la autoridad de control, soliciten la rúbrica de los libros societarios y retiren los mismos, firmando toda la documentación necesaria; y para que puedan realizar todos los trámites necesarios ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y ante la AFIP - DGI. Con amplias facultades para aceptar y contestar cualquier tipo de observación, dar traslado, contestar vistas, formular descargos, hacer las modificaciones que sean necesarias al estatuto social, pudiendo firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios, y realizar cuantos mas actos, gestiones y diligencias, sean necesarias y convenientes para poder cumplir su cometido. Leo el contenido de la presente a los comparecientes, quienes se ratifican y firman en prueba de conformidad, ante mí, doy fé. Paula Garibaldi, Escribana.

ASOCIACIÓN ANDANTE DE CORONEL SUÁREZ

POR 1 DÍA - Por asamblea general ordinaria del 25/03/2024 se fijó la sede social en calle Lamadrid 1250 de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires. Juan Agustín Matta. Notario.

ALMA DE INDIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución: 1. Socios: Rodrigo Damián Albin, arg., nac. el 14-04-1988, comerciante, soltero, DNI 33666206, CUIT 20-33666206-1, con domicilio en Avenida Pringles número 030 de Olav. prov. Bs. As.; Guadalupe Albin, arg. nac. el 27-02-1982, comerciante, soltera, DNI 29343051, CUIT 27-29343051-4, con domicilio en calle Pourtales número 1875 de Olav. prov. Bs. As.; 2. Fecha instrumento constitutivo: 7/05/2024; 3. Razón social: Alma de Indios Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4. Domicilio social: Avenida Pellegrini número 1584 de Olavarría, partido de Olavarría (pcia. Bs. As.); 5. Objeto social: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción registral en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires del presente contrato. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de materiales, maquinarias, repuestos, artículos de ferretería, sanitarios, productos, subproductos, sustancias, accesorios, revestimientos, materias primas y sus derivados, agroquímicos, combustibles y sus derivados, al por mayor y menor, incluyendo su importación y exportación.- Compra y venta de materiales para la construcción, su importación y exportación. B) Transporte: Logística y distribución, transporte de carga, transporte de todo tipo de mercaderías, productos, subproductos, sustancias, líquidos, repuestos, artículos de ferretería, sanitarios, accesorios, revestimientos, materias primas y sus derivados, materiales para la construcción, gases, combustibles y sus derivados, con vehículos propios y/o ajenos, dentro y fuera del país. C) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, incluso el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para su venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. D) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización, por la celebración de Contratos con otras sociedades, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. E) Constructora: Construcción de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique, sea sobre bienes propios o ajenos; ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana, pavimentación, urbanización, desagües fluviales y cloacas, aguas corrientes, redes eléctricas, obras de transmisión o distribución de energía eléctrica y/o gas, viviendas individuales o colectivas, sean públicas o privadas, estas obras podrán ser realizadas en forma directa o a través de subcontratistas. F) Representaciones y mandatos: De firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones, representaciones, establecer sociedades, locales de venta, depósitos, mandatos referentes a su actividad comercial que se relacionen con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. También podrá emprender cualquier otra explotación, industria, comercio o negocio lícito en la República Argentina o el extranjero, similares o derivadas, anexas o coadyuvantes al mejor desempeño del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para cumplir su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél; 6. Plazo duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción registral; 7. Capital social: Pesos Un Millón, dividido en diez mil cuotas sociales, de Pesos Cien valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8. Administración: La administración Social será ejercida en forma indistinta por los socios Rodrigo Damián Albin y Guadalupe Albin, quienes quedan designados como socios Gerentes por todo el término de duración de la sociedad, aceptando en este acto el cargo para el que han sido designados; pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades 19.550 modificada por la Ley 22.903; 9. Fiscalización: Según artículo 55 y 284 Ley 19.550; 10. Fecha cierre ejercicio: Treinta y uno de mayo (31/05) de cada año. Esc. Ressia Bernardo.

ELE DOS HACHE HNAS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Socia: María Sol Erdociain, 25 de Mayo 892, piso 1, ciudad y partido de Tandil, pcia. Bs. As. P. Mc. Inerny, Abogado.

LAS MENDEZ MODA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado de fecha 14/05/2024 se constituyó Las Mendez Moda S.R.L., dom. social y legal en Adolfo Alsina 562, 9°, 902, Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires. Socios: Maira Soledad Mendez, nac. el 22/6/1988, DNI 33853108, CUIT 27-33853108-2, empresaria, 35 años, dom. Miguel de Cervantes N° 1095, Lomas de Zamora, pdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, argentina, soltera; y Mariel Gisela Mendez, nac. 21/7/1990, DNI 35272577 CUIT 27-35272577-9, empresaria, 33 años, dom. Miguel de Cervantes N° 1095, Lomas de Zamora, pdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, argentina, soltera. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en la DPPJ. Objeto: Dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: servicios industriales para la industria textil y confeccionista, incluyendo entre otros el teñido, grabado, pintado, planchado, gastado a la piedra (stone wash) y el impermeabilizado. Servicios de lavaderos y secaderos industriales. Fabricación y comercialización de materias primas, hilados y tejidos, indumentaria, accesorios para vestir, confecciones textiles de toda clase, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas, tejidos, grabados, pintados y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, de cuero, lana, hilo y algodón de abrigo, de uso interior y exterior, de etiqueta, deportivas, de vestir de punto, ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos, prendas para dormir y para la playa. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto. Para la realización de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Establecer sucursales, en cualquier provincia argentina. Capital: \$50.000 Administración y representación legal: socia Maira Soledad Mendez, nac. el 22/6/1988, DNI 33853108, CUIT 27-33853108-2, empresaria, 35 años, dom. -real y especial arts. 157 y 256 LGS- Miguel de Cervantes N° 1095, Lomas de Zamora, pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, argentina, soltera; en calidad de socio gerente. Gerente: Maira Soledad Mendez. Fiscalización: conforme Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año. Mariano Pablo Almeida, Abogado.

MONTE HERMOSO S.A.P.E.M.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 19 de marzo de 2022 se reúnen en asamblea los directores de Monte Hermoso S.A.P.E.M. con domicilio social en calle María Nérida Fossatty 33 de la ciudad de Monte Hermoso, encontrándose presente la totalidad del capital accionario, resolviéndose designar como Presidente a Hernán Fabio Arranz, CUIT 20254324230 domicilio Huemul 856, Monte Hermoso y como Vicepresidente a Mariano Jorge Prieto, CUIT 20306731573, domicilio Formosa 253, Monte Hermoso, junto a tres directores titulares, cinco directores suplentes, tres síndicos titulares y tres suplentes, por los próximos dos ejercicios económicos, aprobándose sus designaciones por unanimidad. Fdo.: María Florencia Gutierrez

AYUNCURA S.A.

POR 1 DÍA - 1. Pedro Ariel Diaz, 3/1/80, DNI 27827258, casado, picapedrero, dlio. Churrinche 925; Paola Lorena Chiavaro, 26/9/82, DNI 29754606, casado, escultura, Churrinche 925; Jose Martin Badillo, 11/8/79, DNI 27605606, productor agropecuario, soltero, H. Yrigoyen 930; Marcos Maria Badillo, 21/12/81, DNI 29154896, casado, productor agropecuario, H. Yrigoyen 930, todos, Tandil, Bs. As., args. 2. Inst. Pco. 29/02/2024 3. Ayuncura S.A.; 4. Hipolito Yrigoyen 930 de la localidad y partido de Tandil, Bs. As.; 5. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comercial: importación, exportación de bienes muebles, en relación a piedras, mármoles. Agropecuaria. Transporte, Inmobiliaria. Constructora. Fiduciaria. Importadora y exportadora. Financiera: Quedan excluidas las actividades de la Ley de Entidades Financieras; 6. 99 años 7. \$200.000 8/9. E/min. 1 a 5 direct. e igual o menor nro. de supl, por 3 ejer.

Direc. Tit. Pte.: Pedro Ariel Diaz y Direc. Supl.: Jose Martin Badillo, art. 55º; 10. 31/10. Dra. Mercedes Conforti.

RECICLADOS PUNTO ECOPLAS SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. privado de 12/4/2024 se constituyó una S.R.L. integrada por Alcaraz Paulo Javier, arg., soltero, hijo de Ramón Alcaraz y Margarita Nélica Martínez Alcaraz, nacido el 9/1/1984, 39 años, DNI 30776181, CUIT 20307761816, con domicilio calle Fleming N° 1521 de localidad de Bernal, partido Quilmes, prov. Bs. As., comerciante; y Manzzi Lujan Alejandro Martin, arg., soltero, hijo de Luis Atanacio Manzzi Rodríguez y de Susana Elena Luján, nacido el 18/4/1986, 37 años, DNI 32311014, CUIT 20323110140, con domicilio calle Cafayate N° 561 de la localidad Villa Albertina, partido Lomas de Zamora, prov. Bs. As., comerciante. Denominación: Reciclados Punto Ecoplas Sur S.R.L., Domicilio Social: 164 N° 1.130 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Actividad de Reciclado: compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de materiales a reciclar y materiales reciclados. Asimismo, podrá llevar adelante la actividad de reciclado integral de todo tipo de materiales tales como plástico, papel, cartón, vidrio, textiles, en sus diferentes etapas: recolección y clasificación, tratamiento y procesamiento industrial de materiales. Capital: \$100000 dividido en 10000 cuotas de \$10 cada una. Plazo Social: 99 años a partir inscripción. Administración y Representación legal: Gerencia integrada por 1 a 3 gerentes, socios o no. Durará en su cargo hasta que se le revoque mandato. Podrán realizar indistintamente cualquier acto de administración. Gerente Designado: Alcaraz Paulo Javier, DNI N° 30776181. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Arturo Ajamil, Abogado.

ALTECAL S.A.

POR 1 DÍA - Reunión de Directorio del 24-1-24: Modifica sede social a calle España N° 1470, 8vo. C., Florida, Vicente López, provincia de Buenos Aires. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

WINGSUP SERVICIOS AERONÁUTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: Por instrumento privado del 09/05/2024 se rectifica la sede social siendo la correcta calle 4 N° 5030, localidad y partido de Berazategui, pcia. de Bs. As. Valeria C. Maran, Abogada.

EMPATÍA Y EVOLUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariano José Estavillo, casado, argentino, 12/03/1979, comerciante, DNI 27.240.424, CUIT 20-27240424-1, domicilio Artigas N° 2399, Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, Bs. As y Jorge Victoriano Estavillo, casado, argentino, 09/07/1953, comerciante, DNI 10.591.098, CUIT 20-10591098-4, domicilio Chaco N° 3364, Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, Bs. As; 2) Por Instrumento de fecha 21/12/2023, que sello y firma 21/12/2023 3) Empatía y Evolución S.A. 4) Castelli N° 1219, Mdp, part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Gastronomía: Producción, venta y comercialización de productos alimenticios y/o gastronómicos venta al público de alimentos y bebidas de todo tipo y servicio gastronómicos en general. Realización de eventos, festejos y agasajos gastronómicos dentro y fuera del local. Despacho y reparto tipo delivery. Pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior o exterior del país. B) Transporte: Transporte de mercaderías, ya sean las fabricadas, producidas, o las adquiridas para su posterior venta. Se exceptúa el transporte de pasajeros C) Servicios: 1) Organización de Marketing y predios feriales para exposiciones y ventas 2) Crear, planear, producir y/u ordenar campañas de promoción en cualquiera de sus variantes y en todas las modalidades, y de cualquier tipo de producto o servicio, ya sea en espacios públicos o privados, en la vía pública o en espacios cerrados como supermercados, shoppings o cualquier otro lugar que sea pertinente para el desarrollo de la campaña promocional, como la compra o alquiler de bienes muebles e inmuebles, o cualquier otro tipo de insumo. 3) Organizar, fiestas, convenciones, congresos D) Marcas comerciales: Adquirir y/o registrar marcas comerciales insignias, símbolos y distintivos de cualquier especie. Sublicenciar o franquiciar a favor de terceros el uso de marcas que sean de titularidad de la sociedad, o marcas o denominaciones comerciales cedidas por terceros a favor de la sociedad, a fin de administrar y operar comercialmente emprendimientos comerciales. 6) 99 años 7) Cien Mil Pesos (\$100.000.) 8) La Adm. Social será ejercida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares; y entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes, y tendrá una duración de tres ejercicios Presidente: Mariano José Estavillo Director Suplente: Jorge Victoriano Estavillo 9) Representación Legal Presidente; 10) Fiscalización los Accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 19.550; 11) 30/09. Federico Poeymirou, Contador Público.

HIDROPONIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Federico Helios Viola, arg., nac. 17/01/1990, sol, DNI 34.834.779 y CUIT. 23-34834779-9, hijo de Helios Alejandro Viola y Claudia Mabel Campos, programador, dom. Cochabamba 102, 5° piso "D", de Banfield; Osvaldo Matías Marzano, arg., nac. 9/07/ 1987, sol, DNI 33.149.664 y CUIT. 20-33149664-3, hijo de Osvaldo Marzano y María Norma Pérez, empresario, dom. Rincón 789, de Banfield; Leonardo Ezequiel Marzano, arg., nac. 29/03/1988, sol., DNI 33.996.516 y CUIL 20-33996516-2, hijo Norberto Marzano y de Patricia María Pagani, plomero gasista, dom. Maldonado 363, Lanús, provincia de Buenos Aires; y Marino Eugenio Sgherza, arg., 9/12/1965, cas. seg. nup. c. Claudia Susana Barrueco, DNI 17.525.469 y CUIT. 20-17525469-3, contador público, dom. en Llavallol 106, 4° piso, Lanús. 2) 30/04/2024 3) Hidroponia S.R.L. 4) Llavallol 106, 4° piso, de la ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país ó en el extranjero, las siguientes actividades: Prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo,

explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados; industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. 6) 99 años desde su inscripción 7) \$100.000 8) Socio Gerente; Marino Eugenio Sgherza, 99 años 9) La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 10) 30/03 de cada año. Juan Pablo Rivas, Notario.

SONDROBE MARE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 7-5-2024. 1) Maria Veronica Cesare, 18-08-73, DNI 23.417.157, CUIT 27-23417157-2, argentina, domicilio en Formosa N° 155 dpto. 12 "A", Mdp, comerciante, y Bruno Beloqui, 02-12-89, DNI N° 34.588.307, CUIT N° 20-34588307-0, argentino, domicilio en Belgrano N° 2374 PB B, MdP, comerciante, divorciado. 2) Denominación y domicilio: Sondrobe Mare S.R.L. Domicilio Formosa N° 155 dpto. 12 "A", Mdp, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 3) Duración: 99 Años. 4) Objeto: A) La construcción y reparación de buques, dragas, guinches y toda clase de maquinaria naval, así como también la construcción y reparación de embarques navales en general; B) Actividades conexas: La realización de actividades de agentes marítimos, proveedores, contratistas de carga y descarga, estibaje, remolques, salvamentos, desguaces, lancheros, depositarios, talleres de reparaciones y astilleros; C) Explotación de obras de puertos, diques, grúas, desagüe marítimo, fluvial o lacustre: la construcción, adquisición, venta, transferencia de buques, pudiendo tomarlos o darlos en arrendamiento; D) Mandatarias: La sociedad podrá ser mandataria mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este objeto social, incluyendo la inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias, franquicias de origen nacional o extranjero. E) Financieras: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza en tanto no medie prohibición legal; siempre con dinero propio, excluyendo las operaciones que se encuentren dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. F) Importadora y exportadora: podrá realizar actividades de importación y exportación de bienes o servicios relacionados a su objeto social. 5) Capital social \$2.000.000. 6) Fecha de cierre 31/12. 7) Gerente Bruno Beloqui, 3 ejercicios, domicilio especial Formosa N° 155 dpto. 12 "A", Mdp, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 8) Fiscalización: socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Autorizado según instrumento privado Contrato S.R.L. de fecha 7-5-2024. Fernanda Daniela Rayo, Contadora Pública, T 119 F 160 Legajo 307572 C.P.C.E.P.B.A.

EMCOSERV S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 64 del 20/03/2024 se determina en 2 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes, designándose: Director Titular y Presidente: Claudio Francisco Germino; Director Titular: Héctor Damián Guerrero; Director Suplente: Roberto Daniel Martínez. Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Av. 12 de Octubre N° 1162 de Quilmes.- Valeria C. Maran, Abogada.

CONTROLL AUTOMATIZACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Reforma objeto social. por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/12/2023 se amplía el objeto social incorporando las actividades de Construcción (g), así como la de ser Fiduciaria-Mandataria (h), para ello se modifica el Art. Tercero del estatuto en el cual dichos incisos quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: ... "g) proyecto, dirección, ejecución, administración, asesoramiento, compra-venta de materiales y representación de obras de ingeniería y arquitectura en general, sea públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, viales, termo mecánicas y termoeléctricas, hidráulicas, portuarias y sanitarias y cualquier otra obra o trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura, relacionadas con el objeto social. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de estos. h) Podrá actuar mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros.". CPN Ignacio Pereda.

LA OLFINA BREWING BROTHERHOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Franco Ariel Moyano, 30 años, soltero, arg., empresario, DNI 37895170, dom. Sarmiento, 538 depto. 1, Luján, pdo. Luján, Bs. As. Claudia Soledad Moyano, 34 años, casada, arg., abogada, DNI 35025186, dom. Francisco Romero 3200, UF 61, Barrio Bermudas Del Viso, pdo. Pilar Bs. As. 2) 16/5/2024. 3) La Olfina Brewing Brotherhood S.R.L. 4) Alsina 1189, Luján, pdo. Luján, Bs. As. 5) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería,

cafetería, venta de toda clase de prod. alimenticios y despacho de bebidas. 6) 99 años. 7) 20000000. 8) 1 o más gerentes. Franco Ariel Moyano. 99 años. art. 55 de la Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 31/5. Feliciano Negri, CP.

STEKLO S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea General Ordinaria Unánime N° 3 y Acta de Directorio N° 4 La Plata 15-2-2024 en 121 N° 273, se designa Presidente: Agustin Lopez Ruf, Vice-Presidente: Jorgelina Alonso, Director: Diego Utesa Directores Suplentes: Emilio Alonso y Alvaro Lopez Ruf por 3 ejercicios. María Eugenia Massi, Contador Público Nacional T° 83 F° 52 CPCEPBA Leg 21259-8.

CONSULTORA CÓDIGO PROFESIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N°2 del 10/05/2024 se aprobó por unanimidad la reforma del Artículo 4° "Objeto Social" del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y/o en participación con terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: I) Asesoramiento y Consultoría: Asesoramiento y consultoría en áreas tales como la jurídica, informática, administración, recursos humanos, comercialización, desarrollo tecnológico, turismo; administración y coordinación de la presentación de los servicios descriptos a través de sus directivos o contratando personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados por profesionales habilitados a tal efecto; II) Marketing: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) investigaciones de mercado, socio-económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; b) asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones; c) publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva; d) comercialización, venta y distribución de bienes y servicios involucrados o vinculados con las actividades descriptas en los puntos a), b) y c); e) publicación y edición de informes, revistas y libros referentes o vinculados con las actividades descriptas en los puntos anteriores; f) organización y promoción de actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos, la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar y/o exportar bienes y servicios, otorgar y/o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial; III) Turismo: Explotación, promoción y organización de turismo en todas sus formas, tales como: a) reserva y/o locación de servicios en cualquier medio de transporte, intermediación de servicios hoteleros del país o del extranjero; b) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los viajes denominados "todo incluido"; c) recepción y/o asistencia de turistas durante sus viajes y/o su permanencia en el país o en el extranjero y prestación a los mismos de guías terrestres y despachos de equipajes; d) representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; e) representación de compañías de transporte aéreo, marítimo o terrestre, y de automóviles, constituidas en el país o en el extranjero; f) relación subsidiaria de actividades conexas, tales como: compra y venta de cualquier medio de pago, formalización de seguros por cuenta de empresas autorizadas que cubren los riesgos de los servicios comercializados, despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, de equipajes y carga de viajeros, venta de entradas para espectáculos públicos de cualquier naturaleza cuando constituyan parte del servicio turístico, y cualquier otra clase de servicios complementarios similares o afines, con sujeción a las normas en vigor que rijan las actividades turísticas; IV) Hotelera: Explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos y, particularmente, en actividades comerciales; explotación mercantil de edificios destinados a brindar servicios de alojamiento, apartotel, hotel, hostel, hospedaje, posada, cabaña, restaurante, bar, confitería y sus instalaciones, accesorios y/o complementos para servicios y atención a sus clientes, principalmente a través de contratos de gerenciamiento o cualquier otra forma jurídica que se le dé al acto; V) Constructora: Ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo la construcción de barrios e inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical u horizontal, obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, accesos, entubaciones, canalizaciones, señalizaciones, voladuras, perforaciones, viaductos, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura, entre otras; realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitación pública y/o privada, como así también la subcontratación de las mismas; compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materias primas y artículos de la industria de la construcción; ejecución de planos de obras de ingeniería o arquitectura; VI) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, formación de barrios cerrados, privados o abiertos, construcción de viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos, administración de fideicomisos y otros, parquización, remodelación, subdivisión, parcelación, loteo, organización y administración de clubes de campo (country clubs) y/o consorcios de copropietarios e inclusive todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y, en especial, la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que construya la sociedad; VII) Agropecuaria: Cultivo de cereales de cualquier tipo y clase en campos propios, arrendados o en aparcería; cría, ya sea por cuenta propia y/o ajena, de ganado de cualquier tipo y clase, incluyendo animales vacunos, ovinos, porcinos, avícolas y caprinos, en campos propios, arrendados o en aparcería; prestación de servicios agrícolas y/o ganaderos; VIII) Representación: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. A estos efectos, se indica expresamente que la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la normativa legal vigente y/o por este estatuto; IX) Comercial e Industrial: Compraventa al por mayor y al por menor, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, combustibles, implementos agrícolas, maquinaria de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materiales de construcción, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero; elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, climatización, enfriamiento, congelamiento, envasado, importación y exportación de todo tipo de alimentos en general, productos derivados de carnes animales de todo

tipo (vacuna, ovina, porcina, avícola, caprina y pesquera), frutas, verduras y hortalizas, cereales, legumbres, lácteos y sus derivados, bebidas en general, alcohólicas o sin alcohol, incluyendo vinos, cervezas, licores, gaseosas, jugos naturales o extractos, aceites comestibles vegetales y animales, productos alimenticios congelados, en conserva, enlatados, embutidos, chacinados, deshidratados, desecados y en polvo, envasados o a granel, así como de sus productos y subproductos. La sociedad podrá recibir y explotar franquicias referidas a su objeto social; X) Importación y Exportación: Importación y exportación de accesorios y cualquier otro tipo de bienes y/o servicios relacionados con las actividades mencionadas en el objeto social; XI) Financiera: Realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con o sin garantía; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing", aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Se deja expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público; XII) Desarrollo de Tecnología: Investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de sistemas, sean electrónicos, informáticos o de cualquier índole, sea por sí o mediante la contratación de profesionales especializados; fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico; servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas, a saber: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y asistencia técnica de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos; diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos; XIII) Pesquera: Desarrollo de actividades relacionadas con la explotación de la pesca, caza lacustre, fluvial, marítima y algológica, así como con el transporte lacustre, fluvial o marítimo; extracción, obtención, producción, procesamiento, congelación, conservación y distribución de pescados, mariscos y, en general, de todas las especies y/o productos hidrobiológicos; transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la explotación de productos del mar; comercialización, en todas sus formas conocidas, así como importación y/o exportación de productos pesqueros y productos, propios o ajenos, derivados de la pesca, flora y fauna marina; compra y/o venta al por menor y mayor de pescados y otros productos del mar, enfriados y congelados; industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, así como de cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser desecados, conservados o preparados para su venta; servicios de apoyo y organización de flotas pesqueras, propias o de terceros, y de transportes, propios o para terceros, necesarios para el cumplimiento de su objeto social; asimismo podrá realizar cualquier otra actividad económica afín que sea lícita, tanto en el país como en el exterior; XIV) Cárnica: Comercialización, compraventa, intermediación, importación, exportación, administración, fraccionamiento, desarrollo, representación, distribución, permuta, explotación o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, al por mayor o menor, carnes y/o ganado en pie, bovino, ovino, porcino, avícola y caprino, entre otros; explotación de mataderos o centros de distribución de mercaderías o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfiadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o a la exportación; explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y/o mayorista, de carnes rojas, aves, chacinados, fiambres y anexos comestibles, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros; actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie, mayor o menor, conforme a las disposiciones de las autoridades competentes y de contralor. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas con empresas del Estado Nacional, provinciales, municipales, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que no contraríen la normativa legal vigente o se opongan a lo determinado en este estatuto, pudiendo ejercer asimismo comisiones, consignaciones, suministros, representaciones y mandatos.". Héctor Pablo Hermosilla, Socio Gerente.

FACUNDO CASALES Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Ignacio José Arraiza, DNI 20.537.497, 27-11-68, casado, ingeniero agrónomo, Federico García Lorca N°1650; José María Quillehauquy, DNI 30.001.396, 3-3-83, casado, Lic. en Administración Agropecuaria, Gral. Belgrano N°1657; Facundo Alfredo Casales, DNI 31.885.184, 1-11-85, soltero, Perito clasificador de granos, Rauch N° 1348 depto. 2; Julián Rosset, DNI 38.129.968, 29-7-94, soltero, empresario, Panamá N° 70; todos: argentinos, ciudad-pdo. Tandil; 2) 29-4-24; 3) Facundo Casales y Asociados S.R.L.; 4) Las Heras N° 1406 ciudad-pdo. Tandil; 5) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, alimenticias, equipajes, cargas en general; distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, auxilios, reparaciones, remolques; guías, cartas de porte; certificados de fletamentos; comprar, vender, importar/exportar vehículos adecuados a sus actividades; Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, cabañas de bovinos, frutihortícolas, apícolas, cultivos forestales, tambo, granja, prestación de servicios agropecuarios; Comerciales: representaciones, mandatos, comisiones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa de mercaderías, insumos, maquinarias, repuestos, frutos, productos, subproductos agropecuarios, forestales, avícolas, materias primas, Financiera: no realizará aquellas operaciones a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras o que impliquen la intermediación con ahorro público; Industrial: fabricación, producción, transformación, clasificación, conservación, distribución de materias primas y materiales relacionados con objeto social; Inmobiliaria: Compra, venta, fraccionamiento, subdivisión, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos/rurales; Constructora: administración, proyectos, obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, redes de agua, gas, pavimentos y edificios, régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos/rurales, oficinas, establecimientos industriales; Fiduciaria:

constituirse como titular de dominio fiduciario con excepción de fideicomisos financieros; Exportadora/Importadora: de bienes de consumo, de capital, radicaciones industriales en el país/extranjero; 6) \$500.000; 7) 99 años desde inscripción; 8) Gerente: José María Quillehauquy, fiscalización: socios; 9) 30-9. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

DENTAL TREAT S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 23/10/23 se designo Presidente: Jeremías Daniel Flores, CUIT 20-35611035-9 domicilio: 37 N° 1239, ciudad pdo. La Plata Bs As. Director Suplente: Lautaro Ramón Luque Ayala, CUIT 20-36685914-5, domicilio: Perito Moreno N° 70, El Chaltén, Lago Argentino, Santa Cruz. Domicilio esp. de ambos: Onsari N° 45, PB, localidad y pdo. Avellaneda Bs. As. Mariana Marasco, Abogada.

IPAC S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23/06/2023 se designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente Luisa Susana Arismendi, DNI 5.103.135, Vicepresidente Cacciavillani Hernán Gabriel, DNI 33.344.534, Director Titular Cacciavillani Juan José Alberto, DNI 7.595.436, Director Titular Cacciavillani Christian Juan José, DNI 23.329.527, Director Suplente Ruben Oscar Bonomi, DNI 5.082.963. Luisa Susana Arismendi, Presidente.

CONSTRUCCIONES TEMASHE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 13/05/24 2) Dionicio Filamita Mamani, DNI 94185923, 08/02/86, casado, comerciante, constructor, boliviano; y Rosmeri Núñez Ramírez, DNI 94201209, 24/10/86, boliviana, casada, ama de casa; ambos con domicilio en la calle 9 número 13, Barrio Nuevo, localidad Gobernador Costa, partido de Florencio Varela, pcia. de Bs. As. 3) Calle 9 número 13, Barrio Nuevo, localidad Gobernador Costa, partido de Florencio Varela, pcia. de Bs. As. 4) A) Construcción, reforma y mantenimientos de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales, hidráulicas, de saneamiento, industriales y de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones inclusive de edificios de propiedad horizontal. B) Venta, compra, importación, exportación, consignación, acopio, transporte y almacenamiento de materiales y maquinarias de construcción; como así también artículos de ferretería. 5) 99 años. 6) \$2.000.000. 7) y 8) Gerente: Dionicio Filamita Mamani con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: mismos socios. 9) 30/04. 10) Martin J. Lopez, Contador Autorizado.

EMBRYOXITE S.A.U.

POR 1 DÍA - Por AGE del 24/2/2023 se decide aumentar el capital a \$9.070.129, y se ref. art 4to. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

MITRE 100 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 2024, se designaron autoridades para el trienio 2024/2026. El directorio quedó conformado por: Director titular y Presidente: Fabiana Marabert, DNI 16.275.668, CUIT. 27-16275668-6, nacida el 31/8/1962, casada en primeras nupcias, empresaria; Director Suplente: Rodolfo Diego Lanzani, DNI 13.995.645, CUIT 20-13995645-2, nacido el 9/7/1960, casado en primeras nupcias, empresario, ambos con domicilio en la calle Córdoba 228, Martínez, pdo. de San Isidro, pcia. de Bs. As., constituyendo allí también domicilio especial a los fines del art. 256 in fine Ley 19.550. Miguel Álvaro Romero, Autorizado.

ADMINISTRACIÓN SARRATEA 950 S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto de constitución: Nombre correcto socio: Cristófer Ricardo Portocarrero Aguilar. Martin J. Lopez, Contador Autorizado.

SEMILLERA SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 08/04/2024, por unanimidad se decide que la gerencia sea ejercida por la socia Leticia Orgaz, quien acepta su cargo, CUIT 27-04650454/8, domicilio Caronti 108, piso 10, dpto. 2, Bahía Blanca. Leticia Orgaz, Gerente.

ESTUDIO B&O ARQUITECTURA Y DISEÑO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Inst. priv. del 08/03/24. Objeto: Comercial: Dirección, asesoram., producc., administrac., proyec., diseño multimed., modelad. en 3D de planos y documentac. relac. con la construcción de inmuebles y edificios; construcc., demolic. y refacc. de edificios, silos, tinglados, galpones, estructur. metálico o de hormigón, obras civiles e inmuebles en gral. de cualquier natur., realizac. de obras y trabajos de arquitec. e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas. Sebastian Maidan, Abogado.

MAHON DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se complementa Aviso #34369 del 17/11/23. Por reunión de socios del 31/1/24 se ratificó la designación de María Jose Iglesias Brickles, DNI 13.531.409, CUIT 27-13531409-4, como gerente, por todo el tiempo de duración de la

Sociedad. Angelo Colombo Mosetti, Abogado.

VISAMA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado del 14/05/2024. 2) Vittorino Luccioni, DNI 33.664.067, CUIT 23-33664067-9, San Matías Barrio Privado lote 997 de Belén de Escobar, Escobar, Buenos Aires, República Argentina; argentino, empresario, soltero, hijo de Anibal Rodolfo Luccioni y Emilia Elisa Cartasso, nacido el 16/09/1988, Santiago Ezequiel Agamennoni, DNI 34.249.006, CUIT 23-34249006-9, Av. San Martín 3298 de Belén de Escobar, Escobar, Buenos Aires, República Argentina; argentino, empresario, soltero, hijo de Dante Agamennoni y María Cristina Rande, 02/01/1989, y Matías Caballero, DNI 34.415.567, CUIT 20-34415567-5, J. P. Asborn 547 de Belén de Escobar, Escobar, Buenos Aires, República Argentina; argentino, abogado, soltero, hijo de Julio Luis Caballero y Gabriela Paula Ferraro, nacido el 11/4/1989, 3) Visama S.R.L. 4) Domicilio legal y real en J. P. Escobar 566 de Belén de Escobar, Escobar, Buenos Aires, República Argentina, 5) Noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o a través de terceros, en cualquier forma de subcontratación, de las siguientes actividades: Compra y venta al por menor o mayor de alimentos veterinarios, alimentos envasados para animales, medicamentos veterinarios, artículos veterinarios, animales domésticos y/o accesorios para mascotas. Servicios profesionales de veterinarios, peluquería, aseo, guardería, adiestramiento y servicios en general para mascotas Comercialización de todo aquel artículo y/o servicio relacionado con el rubro veterinario. Adquisición, y explotación de franquicias, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, derechos de propiedad intelectual vinculados con la actividad. En caso de tratarse de profesión reglamentada ya sea el servicio o trabajo será prestado por personas con título habilitante y respectiva matrícula profesional de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y que no estén prohibidas por las Leyes o por éste Estatuto, 7) Capital social Sesenta Mil Pesos (\$60.000,00), 8) Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo del socio Vittorino Luccioni, por todo el tiempo que dure la sociedad. 9) Gerente: Vittorino Luccioni, domicilio especial J. P. Asborn 566 de Belén de Escobar, Escobar, Buenos Aires. 10) Órgano de fiscalización: A cargo de los socios, 11) Ejercicio social: 31 de mayo. Vittorino Luccioni, DNI 33664067, Socio Gerente.

TABACOS DEL VALLE S.A.

POR 1 DÍA - Por instr. Púb. Nº 184 del 07/05/24 ante Esc. Juan P. Hourquebie; los Sres. Juan Pablo Ignacio Tomeo, arg, nac 25/11/98, DNI 41564145, empres., solt., dom. Autop. Bs. As. - LP km. 33.5, Country Abril, Retoños 51, loc. Hudson, part. Berazategui; Lorena Alejandra Pascuzzi, arg., nac. 01/12/78, DNI 27026294, dom. Encon nº 210, Barrio Cerrado "El Típal", ciudad Salta, prov. Salta, casada y; Miguel Pascuzzi, nac. 11/10/74, DNI 23568667, casado, dom. Las Grullas 278, Barrio Cerrado "El Típal", ciudad Salta, prov. Salta; constituyen Tabacos Del Valle S.A., Dom. Soc.: calle 58 nº 5509, piso 4º Of 410, loc. Hudson, pdo. Berazategui, PBA; Capital \$30.000.000 (30.000.000 acc. de \$1 c/u); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Agrícola o prod. primaria: Cultivo, cosecha y producción de tabaco. Acopio e industrialización de tabaco y Comercial: Explotación y comercialización en todas sus formas de tabaco. Estudios para optimizar la industria del tabaco y su comercialización. Gerenciales: Participar de operac, gerenciam y administr empresas vinculadas al tabaco. Financ.: Aportes a soc y/o pers. títulos, acc., bonos y papeles de crédito, excluidas operac. Ley de Ent. Financ. Administr. Directorio 1 a 10 Tit. y 1 a 10 Supl.; dur. 3 ejer. Repres Leg: Presidente: Miguel Pascuzzi. Dir. Juan P. I. Tomeo. Fisc art. 55 LGS. Cierre ejercicio 31/07 c/año. Fdo.: Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

MULTIMODAL PORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 26/2/2024 se ref. art. 3 ES por cambio obj. social: amarre de buques, remolcadores y artefactos navales. Servicios de lanchas para traslado de pasajero. Agente de carga aérea. Mudanzas y fletes. Importadora y exportadora. Servicio de traslado personal. Servicio de limpieza. Mandatos. Explotación de estación de servicios. Servicio de estiba. Servicio de operadores logísticos. Realización de obras civiles. Actividades agrícolas y ganaderas. Construcción y reparación de buques. Compra venta, permuta, alquiler de inmuebles. Mercedes Conforti, Abogada.

BL SERIGRAF S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 96 del 19/4/24. Esc. Fabiana Balzano Scioletta, Reg. 5 Campana. 2) Jorge Ignacio Baxovanos, arg., DNI 12444324, 26/7/58, casado, ingen., 19 de Marzo 2445, loc. y pdo. Zárate, pcia. Bs. As.; y Andreas Ignacio Baxovanos, arg., DNI 37237680, 6/9/92, solt., lic. marketing, Justa Lima 1736, loc. y pdo. Zárate, pcia. Bs. As. 3) BL Serigraf S.A. 4) Justa Lima 1736, loc. y pdo. Zárate, pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Industrial: Fabric, import., export., compra, venta y todo tipo de comercial. y distrib. de bolsas de plástico, papel, friselina u otro mater. exist., como así también utilizables para envolt. y ot. usos. Realizar procesos de Serigrafía, sublim., fitográf., Laser, y ot. métodos de impres. Como así también construir y/o realizar impres. y/o modific. (Serigraf., sublim., flexogrf., laser) sobre los prod. a comercial. Realizar activ. relac. con la serigr., fitogr., sublim., estampado, laser y cualq. ot. técnica que posibilite la impresión o el grabado de dibujos, diseños y leyendas sobre los prod. a comercial. Tanto para construir y/o para realizar impres. y/o modific. (Serigr., sublimac., flexogrf., laser) sobre los prod. a comercia. Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, inclus. bajo la ley de prop. horiz., tareas de intermed., administr. y/o alq. de inmuebles propios y/o de terc., la ejec. de desarr. inmov. de cualq. índole y mediante cualq. figura admit. por leyes argent. Financiera: Aportes de capital para operac. realiz. o a realiz.; financ. y de invers. de capit. a partic. o socied.; de financiac. y operac. de crédito con cualq. de las garant. prev. en la legisl. vig. o sin ellas; actuar como fiduc., fideicom. o fiduc. en fideic. ordin., públicos, financ., de garantía, de administr., de construcc. e inmovil. en todas sus variantes o cualq. otra modal. prev. en el C.C. y C. y normas compl., pudiendo actuar como administr. de prop. y cons., bajo el rég. de la Ley de Prop. Horiz. Quedan excl. las oper. comprend. en la Ley de Entid. Financ. y toda

ot. que requiera conc. públ. Las activ. que lo req. serán desarr. por prof. con tít. habilit. 7) \$30000000. 8) 30/6. 9) Directorio: 1 a 7 tit. e igual o menor n° supl., por 3 ejerc. Repres. Legal: a cargo del Presid.o Vicepres., en su caso. Presid.: Jorge Ignacio Baxovanos; Director Supl.: Andreas Ignacio Baxovanos. Presc. Sindic. Ezequiel Pinto, Abogado

DESERVI 9 DE JULIO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE 18/4/24 cambio denominación por "Cinco Gringos S.A." y reformó art. 1 E.S. Asimismo, designó a Ariel Ignacio Gherco y a Agustin DI BENEDETTO como presidente y Direc Supl. respectiv. y mudó sede social a Quinquela Martin 855, loc. y part. 9 de Julio. Dra. Teresita I. Bello, Abogada.

CONSTRUCTORA DPING FV S.R.L.

POR 1 DÍA - Por por esc. 120 de fecha 15/05/2024 Reg. 8 de Fcio. Varela, se modificó el art. tercero del est. social, el que queda red. de la sig. forma: "Objeto social. La soc. tiene por obj. realizar por sí o por terc. o asoc. a terc.en cualquier parte de la Rep. Arg o en el extranj., a la creación, prod., int., fab., transf., indust., comerc., int., rep., imp.y exp.de toda clase de bienes mat., incluso rec.naturales, e inmat. y la prest. toda clase de servicios, relac. directa o indirectamente con las sig. Activ.: a) Constructora: Const., montaje, arm., fab., inst., equip., mant. y por cualquier otro método, técnica o sist. la realización del proyecto y desarrollo de todo tipo de constr. civiles, viales, nav., port. y aeroport., inst. indust., electrom., com. y telecom., paviment., desagües, gasoductos, oleod., diques, cualq. sean los mat. empleados en las mismas, pudiendo interv. en esta activ. sin limitación alguna, debiendo actuar en consec. en todo tipo de obras públicas o priv., sea a través de cont. directas, de licit. o cualquier otro tipo de acto juríd. vinculante, que posib. la realización de trab. del ramo de la ing. y de la arq. o activ. conexas a las mismas, interv. en todo el proceso de la const. hasta su comerc. Incl. Ejec.de obras de ref., dest., dep. plantas de expl. Explot. de refinados y su almac.; conducción, transp.y distrib. de sólidos y fluidos. Inst. y const. de estac. de servicio o servic. b) Prod., comp., vta, distrib., export. e import. de productos agrop., ganad., hort., hortalizas, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comest., productos aliment. env., fiambres, embut., chacinados, verduras, frutas, flores, semillas, azucars, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcoholicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución; art. de limp., de bazar, del hogar, perf., golosinas; c) Mediante la adq., explot., alq., adm. y enaj. de inmueb.urbanos, suburbanos y rurales, los comp. bajo el régimen de Prop. Horizontal, Clubes de Campo, Clubes de Tiempo Compartido, leasing, fracc. y post. loteos de parc. dest. a viv. y urb. y/o cualq. otra mod. de com. de la tierra; d) Transp. de bienes (propios o de terc.): Nac. y/o int. por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial, con medios propios o de terc., de cargas en gral. Almac., dep., flete, acarreos y distrib. de bienes. Maximiliano Ariel Flester, Notario.

SAN BARTOLOMÉ S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 11/12/23 se designó a Ramiro Piersanti, a Juan Angel Blanco y Claudia Elizabeth Blanco como Presidente, Direc. Tit., y direc. supl. respectiv. Fdo. Dra. Bello Teresita, Abogada.

TRANSPORTE EM BRANDSEN OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 16/05/2024 se constituyó la siguiente S.R.L. 1) Socios: Jorge Luis Esquivel, arg., nac.17/08/1959, DNI N°13717231, CUIT N°20-13717231-4, comerc., casado, dom. L. Pasteur 344 loc., ciudad y pdo. Brandsen, pcia. Bs. As.; y Griselda Patricia Masdeu, arg., nac.12/12/1969, DNI N° 21032283, CUIL N° 20-21032283-9, docente, dom. L. Pasteur 344 loc., ciudad y pdo. Brandsen, pcia. Bs. As. 2) Denominación: Transporte em Brandsen Obras y Servicios S.R.L. 3) Plazo: 50 años desde insc. reg. 4) Domicilio: Luis Pasteur 344, loc., ciudad y pdo. Brandsen, pcia. Bs. As., 5) Objeto: a) Constructora: Const., montaje, arm., fab., inst., equip., mant.y por cualquier otro método, técnica o sist. la realización del proyecto y desarrollo de todo tipo de constr. civiles, viales, nav., port. y aeroport., inst. indust., electrom., com. y telecom., paviment., desagües, gasoductos, oleod., diques, cualq. sean los mat.empleados en las mismas, pudiendo interv. en esta activ. sin limitación alguna, debiendo actuar en consec.en todo tipo de obras públicas o priv., sea a través de cont. directas, de licit.o cualquier otro tipo de acto juríd.vinculante, que posib. la realización de trab. del ramo de la ing. y de la arq. o activ. conexas a las mismas, interv. en todo el proceso de la const. hasta su comerc. Incl. Ejec. de obras de ref., dest., dep. plantas de expl. Explot. de refinados y su almac.; conducción, transp. y distrib. de sólidos y fluidos. Inst. y const. de estac. de servicio o servic. b) Servicios: Mant. y rep. de inmueb. Serv. de higiene, seg. e ing. Lab.. c) Comp., vta, perm. de autom., camiones, acoplados, motores nuevos y usados y de cualquier tipo; imp. y exp. de los mismos; rep. de vehículos autom., motov. s, sus partes, acces. y mec. en gral. d) compra, vta, imp., exp., fab. de materiales de const., Minerales naturales o enriq.; minerales en todas sus esp. y clasif.; mat. les ferrosos y no ferrosos; Herram., art. de ferret.en gral; Máq. e impl. de la const., la energía, la ind. y sus acces.; Tanques, silos, tingl. Infraest. Acond., equip. de seg. ind.y de la hig. del trabajo. e) Explot. turística, Alq. Temp., Dar y tomar en comodato, loc. o subloc., arrend.o subarrend. bienes muebles o inmueb., fijando los prec., plazos y cond. f) Transp. de carga ya sean merc., maq., automot. Sust. aliment., prod. agrop., mat. de const. y de cualquier otro tipo, emb., a granel en cont. o de cualquier otra forma, ya sea por medios y vehículos propios y/o arrend. y/o fleteados. 6) Capital: \$.100.000 dividido en 100 cuotas de \$.1.000 v/n c/una, con 1 voto por cuota. 7) Administración: Socio Gerente Jorge Luis Esquivel. 8) Cierre de ejercicio: 30/04 de c/año. 9) Fiscalización: por los socios Art. 55 L.S. Maximiliano Ariel Flester, Notario.

ETIQUETAS LABELPRINT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 13/05/2024 - Gisela Vanesa Mendez, nacida el 20/01/1982, DNI N° 29.161.904, CUIT N° 27-29161904-0, argentina, contadora publica, y German Gonzalo Clerici, nacido el 22/05/1979, DNI N° 27.315.878, CUIT N° 20-27315878-3, argentino, empleado, cónyuges entre sí, ambos domiciliados en Arturo Umberto Illia N° 2036, departamento 2, ciudad de Don Bosco, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, constituyeron "Etiquetas Labelprint S.R.L.". Sede social: Dr. Arturo Umberto Illia N° 2036, departamento 2, ciudad de Don Bosco, partido de Quilmes,

provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital social: \$300.000. Objeto: Fabricar, comercializar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir todo tipo de herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general relacionados con la industria gráfica, tales como máquinas de imprenta, aparatos de offset, tipografía, serigrafía, tampografía, y de todo tipo de publicaciones, como también toda materia prima o insumos relacionados con la industria y las artes gráficas; 2) Diseño gráfico y estructural de empaques, envases, recipientes y envolturas; 3) Procesado, impresión y litografía de formularios, diarios, revistas, libros; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernos, encuadernación; 4) Composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, y, en general, toda otra actividad relacionada con el objeto social; 5) Producción, elaboración y transformación en sus diferentes etapas y modalidades de artículos que corresponden a las ramas de ediciones y artes gráficas; 6) Prestación de servicios relacionados con la industria y las artes gráficas. Administración y representación legal: 1 o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. Gerencia: Gerente Titular Gisela Vanesa Mendez y Gerente Suplente German Gonzalo Clerici, ambos con domicilio especial en la sede social. El término de su elección es por la duración de la sociedad. María Eugenia Besozzi, Abogada, Tomo XIV Folio 103 CAM.

VIVERO SANTA ISABEL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 36, acta Dir. N° 133 (ambas del 11/4/24), DDJJ (7/5/24) Directorio: Pte. Daniel Jaime Vicens; VicePte. Jaime José Vicens; Dir.Tit.: Rubén Jaime Vicens; Dir. Sup.: Valeria Vicens, por 3 ejerc. Esc. Bivain.

MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios unánime del 4/3/2024 se resolvió (i) reducir a dos el número de Gerentes Titulares; (ii) designar a Guillermo Malm Green y Leandro Héctor Cáceres como Gerentes, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Juan Cruz Varela 707, Acassuso, Buenos Aires y (iii) dejar constancia de que Eduardo E. Represas y Carlos Grzelak Junior cesaron en sus cargos. Guillermo Malm Green, Abogado, Gerente Titular.

GOPEPS 06 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luciano Demarco, 5.9.97, DNI 40.118.747, creador de marketing digital, Panamá 572, Río Grande, Tierra del Fuego. Damian Leonardo Ortiz, 18.10.96, DNI 39.836.286, programador, Manzanares 1636, CABA; argentinos, solteros. 2) 7.3.24. 3) gopesps 06 S.R.L. 4) Italia 5232, Villa Ballester, Gral. San Martín, Bs. As. 5) Hotelaría, discoteas, bares, confiterías, restaurantes, pizzería, lunch, catering, productos alimenticios, bebidas, gastronomía; helados, comidas; organización de eventos, publicidad, salón de fiestas, restauración, franquicias, compraventa de artículos de despensa, distribución de comestibles, transporte de mercaderías, provisión de grúas móviles, pesaje, limpieza, control de plagas, saneamiento ambiental, efluentes; industrialización de accesorios textiles, madereros, plásticos y productos para la industria alimenticia; explotación de frigoríficos, comercialización de carnes, embutidos, saladero, aceites, pescados, producción ictícola, acuicultura, piscicultura; explotación agrícola ganadera, vitícola, frutihortícola, avicultura, forestación; construcción de obras de ingeniería; comercialización, importación y exportación de productos relacionados al objeto. Constitución de fideicomisos exc. financieros; operaciones financieras exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) 9) Gerentes: Damian Leonardo Ortiz; 1 o más gerentes socios o no indistinta: 99 ej. fiscalización: art.55 LGS. 10) 30/6. Federico Alconada, Abogado.

AUTOSERVICIO FATIMA CHAVALS S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. 09/05/2024 Esc. 159 Folio: 441 Not. Distr. Del Pilar Mariana Oteiza. Los socios Marcela Alejandra Bringas, arg., nac. 20/03/1977, 47 años, DNI 24.747.972, CUIT 23-24747972-4, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Carlos Edgardo Flamenco, con domicilio en Mitre 684, Barrio Lomas de Fátima, Lote 47, localidad de Fátima, partido del Pilar, prov. de Bs. As. y Guadalupe FLamenco Bringas, arg., nac. 15/06/2003, 20 años, DNI 44.934.522, CUIL 27-44934522-9, comerciante, soltera, con domicilio en Mitre 684, Barrio Lomas de Fátima, Lote 47, localidad de Fátima, partido del Pilar, prov. de Bs. As. Denominación Social: Autoservicio Fatima Chavales S.R.L. Doml. Soc. calle Méndez y Ruta 8 kilómetro 62 sin número, localidad de Fátima, partido Del Pilar, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Duración 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro del país y en el exterior, realizar las siguientes actividades: compra, venta, distribución, producción, comercialización, exportación e importación de los siguientes productos: a) bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, productos comestibles, productos alimenticios envasados o no, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; golosinas, azúcares, gaseosas, alimentos y productos de carnicería y pescadería, productos alimenticios frescos y congelados, lácteos, helados, quesos, fiambres, embutidos, panadería, pastelería, repostería; frutas y verduras, hortalizas, productos de gastronomía, tabaco; b) artículos de limpieza e higiene, perfumería, decoración, sábanas, toallas y artículos de blanquerías, calzados, indumentaria; c) artículos de librería, productos plásticos, juguetes y juegos infantiles de todo tipo, juegos para el parque, inflables, artículos de decoración, bazar, cristalería, regalaría, materiales y productos de cotillón y repostería, productos balanceados; d) electrodomésticos, tales como lavarropas, equipos de aire acondicionado, equipos de audio, televisores, reproductoras y microondas, secarropas, lavavajillas, cafeteras, licuadoras, batidoras, cocinas, hornos, parrillas y asadores eléctricos; planchas, afeitadoras, teléfonos celulares, secadoras de cabello y aparatos eléctricos y electrónicos de confort del hogar y de uso personal. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$200.000.- Repres. 2000 cuotas, con derecho a 1 voto c//cuota con valor de \$100 c/u. Administración: Gerencia: 1 o más. Gerente: Marcela Alejandra Bringas, constituyen domicilio especial en sede social. Duración en el cargo por el término de la sociedad. Cierre Ejerc. 30/04 de cada año. Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19550. octavio J. Reynoso, Abogado.

D. HARARI Y CIA S.C.A.

POR 1 DÍA. Por AGO de 10/06/2022 se ratifica acta volante de 4/11/2010 por la que se decide la Reconducción de la sociedad. Se reforma art. 4 estatuto social "90 años desde inscrip. de reconduc". Mariana Marasco, Abogada.

▲ VARIOS

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del expediente EX-2019-16068164-GDEBA-DPTLHMSALGP, el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sup. Sor María Ludovica notifica a la Sra. WETHERS, GRACIELA NOEMÍ (DNI 10.526.868): "... intimarlo a que en el plazo de 10 días hábiles proceda a transferir/depositar la suma de \$118.523,90 (compuesto de capital más intereses) en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 1366/6 CBU 014099980120000136661 perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires CUIT 30-62698339-8, correspondiente al importe percibido indebidamente por UD por la duplicidad en el cobro de la compensación de licencias anuales no gozadas como consecuencia de su cese; debiendo presentar el comprobante del depósito al Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sup. Sor María Ludovica, o por correo electrónico al Departamento de Tesorería del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (tesoreriamspba@gmail.com). Todo ello, bajo apercibimiento de proseguir las acciones administrativas y judiciales tendientes al cobro del capital más intereses. Asimismo, se le notifica a UD por la presente, que por expediente EX-2019-16068164-GDEBA-DPTLHMSALGP tramita el recupero de cargo deudor por la suma de \$118.523,90 (compuesto de capital más intereses) según informe de Departamento de Liquidación de Haberes a orden (N° 41/42).

Ana María Gnius, Directora Asociada

may. 15 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91051/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección Z, Manzana 90, Parcela 06, Partida 100-44971

Circunscripción 8, Sección Z, Manzana 90, Parcela 18, Partida 100-44983.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 17 v. may. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 9:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-02/2020. Nomenclatura catastral: VI, w, Mz. 183-b, Pc. 10 - Ptda. 113-33.791 - Santiago del Estero n° 754 - Punta Alta.- RIVERO Osvaldo Cayetano, ROSSO Santiago y RIVERO Carlos Alberto.-

Bettina M.J. Caporicci, Notaria.

may. 20 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO

POR 3 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco cita y emplaza a heredero, acreedores y/o cualquier otra persona que se considere con derecho en la adquisición y/o manifieste tener derechos posesorios sobre el inmueble a prescribir, por el plazo de 3 días.

Objeto: Prescripción de dominio

Inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Mza. 34, Parcela 1, Partida inmobiliaria N° 1084. Cita en calle 25 de Mayo entre San Martín y Rivadavia.

Lugar de presentación: Subdirección de Banco de Tierras. Domicilio Damaso Romero N° 433 de la ciudad de Carmen de Areco.

Expediente administrativo N° 4021-00809-0-2024

Iván D. Villagrán, Intendente.

may. 20 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91882/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección E, Manzana 422, Parcela 15, Partida 100-56516.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91059/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección Z, Manzana 261, Parcela 21, Partida 100-28256.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91058/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 128, Parcela 43, Partida 100-69069.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82110/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 175, Parcela 06, Partida 100-22250.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-92201/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 73, Manzana 73 G, Parcela 22, Partida 100-106579.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-92200/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 55, Manzana 55 G2, Parcela 02, Partida 100-36036.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-92194/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 28, Manzana 28D, Parcela 16, Partida 100-57783.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-92193/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 6, Sección B, Manzana 11, Parcela 07, Partida 100-75064.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 20 v. may. 22

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional de Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Lomas de Zamora del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo 2024-16467434-GDEBA-DLRTYELDZMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de ROLDAN MARIANA GISELA, DNI 33.400.720, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los pertinentes en los términos del artículo.248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de continuar con quienes hubieran acreditado su derecho.

Guido Ezequiel Vaccaro, Delegación Regional de Trabajo y Empleo, Lomas de Zamora

may. 21 v. may. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-01/2024 Nomenclatura Catastral: VI, M, Mz. 311, Pc. 20 - Ptda. 113-32.601 - Güemes N° 1.020 - Punta Alta. PIETRASANTA Marcos Jose y PIETRASANTA Rubén Néstor.

Bettina M. J. Caporicci, Notaria

may. 21 v. may. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de

dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de Lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 hs.

1- 2147-057-2-05/2015.

Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W ; Mz. 30 ; Pc.18.

Ubicación del inmueble: calle WAGNER N° 2169 de la localidad de RINCON DE MILBERG del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: MARTA ABOHLUIAN Y HALADJIAN - OVSANNA HALADJIAN

2- 2147-057-2-325/2023.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 12; Pc.1 A; UF/Subpc 01.

Ubicación del inmueble: calle LAVALLEJA N° 2796 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

3- 2147-057-2-23/2022.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 11; Pc.1 A; UF/Subpc 49.

Ubicación del inmueble: calle GELLY Y OBES N° 2746 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

4- 2147-057-2-21/2022.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 11; Pc.1 A; UF/Subpc 26.

Ubicación del inmueble: calle GELLY Y OBES N°2746 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

5- 2147-057-2-25/2022.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 11; Pc.1 A; UF/Subpc 79.

Ubicación del inmueble: calle LAVALLEJA N° 2721 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

6- 2147-057-2-24/2022.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 11; Pc.1 A; UF/Subpc 78.

Ubicación del inmueble: calle LAVALLEJA N° 2721 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

7- 2147-057-2-22/2022.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 11; Pc.1 A; UF/Subpc 27.

Ubicación del inmueble: calle GELLY Y OBES N°2746 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

8- 2147-057-2-03/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 11; Pc.1 A; UF/Subpc 11.

Ubicación del inmueble: calle GELLY Y OBES N° 2746 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

9- 2147-057-2-05/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 28; Pc.1 A; UF/Subpc 63.

Ubicación del inmueble: calle LAVALLEJA N° 2831 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

10- 2147-057-2-04/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 27; Pc.1 A; UF/Subpc 06.

Ubicación del inmueble: calle ALEMANIA N° 515 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

11- 2147-057-2-26/2022.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 12; Pc.1 A; UF/Subpc 29.

Ubicación del inmueble: calle LAVALLEJA N° 2748 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

12- 2147-057-2-02/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 27; Pc.1 A; UF/Subpc 07.

Ubicación del inmueble: calle ALEMANIA N° 509 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

13- 2147-057-2-28/2022.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 28; Pc.1 A; UF/Subpc 39.

Ubicación del inmueble: calle GELLY Y OBES N° 2810 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

14- 2147-057-2-06/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 28; Pc.1 A; UF/Subpc 65.

Ubicación del inmueble: calle LAVALLEJA N° 2919 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

15 - 2147-57-2-1/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 11; Pc. 1 A; UF/Subpc 51.

Ubicación del inmueble: calle LAVALLEJA N° 2721 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

16- 2147-057-2-27/2022.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 28; Pc.1 A; UF/Subpc 27.

Ubicación del inmueble: calle AV. LA PLATA N° 3889 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

17- 2147-057-2-08/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 29; Pc.1 A; UF/Subpc 27.

Ubicación del inmueble: calle PASAJE SAN JOSE N° 2846 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

18- 2147-057-2-07/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 28; Pc.1 A; UF/Subpc 64.

Ubicación del inmueble: calle LAVALLEJA N° 2800 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

17- 2147-057-2-25/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N ; Mz. 47 ; Pc.21.

Ubicación del inmueble: calle CARLOS TEJEDOR N° 251 de la localidad de GENERAL PACHECO del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: MORABITO CLEMENTE JOSE

18 - 2147-057-2-09/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 29; Pc.1 A; UF/Subpc 38.

Ubicación del inmueble: calle PASAJE SAN JOSE N° 2821 de la localidad de EL TALAR del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I

19 - 2147-057-2-17/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. ____ ; Secc. 1 ; Fracc. 668; Pc. 66A.

Ubicación del inmueble: RIO CAPITAN N° 58 de la localidad de ISLAS del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: SAPORITI ENRIQUE MARIO.

20- 2147-057-2- 22/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 32F ; Pc.28.

Ubicación del inmueble: calle RICHERI N° 2464 de la localidad de GENERAL PACHECO del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CIACHI PEDRO.

21- 2147-057-2- 14/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 120 ; Pc. 15.

Ubicación del inmueble: calle TOMAS GODOY N° 1264 de la localidad de BENAVIDEZ del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: CHIALVO ESPIAGA MARIA ELEONORA Y MARTINEZ BARROSO ROQUE WILSON.

22- 2147-057-2- 10/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 355 ; Pc. 19.

Ubicación del inmueble: calle WILLIAMS N° 1768 de la localidad de RINCON DE MILBERG del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: GALANTE MARTINEZ FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSE MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO Y REYNOSO DELIO EDUARDO.

23- 2147-057-2- 20/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 256 ; Pc.26.

Ubicación del inmueble: calle CHACABUCO N° 1368 de la localidad de TIGRE del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: GARCIA EMILIANO.

24- 2147-057-2- 15/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 39; Mz. 39 A ; Pc. 25.

Ubicación del inmueble: calle CALZADILLAS N° 2231 de la localidad de BENAVIDEZ del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.

25- 2147-057-2- 24/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mz. 25 ; Pc. 33.

Ubicación del inmueble: calle CORDOBA N° 458 de la localidad de GENERAL PACHECO del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: MEYER de RAPP EMMA.

26- 2147-057-2- 21/2024.

Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 5 ; Pc. 01.

Ubicación del inmueble: calle ARENALES N° 3188 de la localidad de GENERAL PACHECO del partido de TIGRE.

Titular/es de Dominio: TREPIN GUSTAVO JUAN Y BARRIONUEVO de TREPIN JULIA ESTELA.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera JULIA MADALFA ALVAREZ cuyos restos se encuentran en la Sepultura de la Sección 31, Letra H, Número 43 a tomar intervención sobre la Solicitud de Traslado al Crematorio.

Lomas de Zamora, 4 de enero de 2024.

R. Hugo Mieres, Director

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de 25 de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: 25 DE MAYO 210 VIV.**EXPTE. NRO. 4118-2923/2022.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 49	DUARTE ACOSTA MARIA ROSA	DNI 95495755

BARRIO: 25 DE MAYO 72 VIV.**EXPTE. NRO. 4118-4424/2021.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 4 MZ 128-D	ACOSTA RAQUEL NOEMI	DNI 17935748

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALTE. BROWN 302 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-10105/2013-46**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 103	ALCODOY RICARDO GERARDO	DNI 33022003

BARRIO: ALTE. BROWN 600 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-6178/2017-15**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 22 MZ. 38	CONGIU VERONICA HORTENSIA	DNI 30893073

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AZUL 371 VIV.**EX -2023-49473296-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESTANISLAO DEL CAMPO 895 MZ 53C	MAYER SANDRA MARIELA	DNI	20412270

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHIA BLANCA 86 VIV. EX-2024-2507389-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 189 MZ. 292-DD	MARTIN GONZALO SEBASTIAN MOOR RITA DAIANA	DNI	30062612
			DNI	34263297

BARRIO: BAHIA BLANCA 132 VIV. EX-2023-41089260-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 50 MZ. 11	LARREA HUGO ABEL	DNI	8397860

BARRIO: BAHIA BLANCA 236 VIV. EX-2023-38765967-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 185 MZ. 14	MORAN GABRIEL AMERICO GOMEZ MARCELA BEATRIZ	DNI	27812008
			DNI	26794644

BARRIO: BAHIA BLANCA 185 VIV. EX -2024-5635313-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 54 MZ. 240-Y	CISTERNA PAREDES ISOLINA VARAS CISTERNAS SERGIO FRANSISCO	DNI	92432914
			DNI	92580049

BARRIO: BAHIA BLANCA 276 de 608 VIV. EXPTE. 155-0/2020

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LUCIO MANSILLA N° 2160	LASTRA MARIA DEL CARMEN	DNI	16021530

BARRIO: BAHIA BLANCA 86 VIV. I EXPTE. 2416-3025/2016

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 199 MZ 292-FF	OCAMPO NATALIA MARIELA	DNI	26456707
		CHOCANO ARIEL LEONARDO	DNI	27056361

BARRIO: SUBPROG. FED. CON MUNICIPIOS EX-2023-43416695-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 45 MZ 2	SERRALUNGA LAURA LUCRECIA	DNI	27708355

BARRIO: BAHIA BLANCA 72 VIV. EXPTE. NRO. 2416-7051/2017-2.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	LUCIO V. MANSILLA 2337	CIRULLO MARIELA SUSANA SAYAL OSCAR ONOFRE	DNI DNI	20691324 11089603
BARRIO: BAHIA BLANCA 86 VIV.			EXPTE. NRO. 2416-3009/2016.	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 43 MZ. 292 JJ	MEZA MARIANA ALEJANDRA ELIZABETH GOMEZ LUIS CEFERINO	DNI DNI	27537696 25447164
BARRIO: BAHIA BLANCA 276 VIV.			EXPTE. NRO. 3180/2019.	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CRISTO REDENTOR 4546	CRIVERA GABRIEL FERNANDO GOMENSORO CLAUDIA VIVIANA	DNI DNI	21797646 16221843
BARRIO: BAHIA BLANCA 86 VIV.			EX -2021-32923677-GDEBA-DPTDIV	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 202 MZ 292-FF	ALONSO MAIRA GISELE	DNI	31019360

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

			TIPO	NÚMERO
BARRIO: BERAZATEGUI 496 VIV.			EX-2023-36251708-GDEBA-DPTDIV	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOB.B-16 PB DPTO. A	ALIENDE VERONICA ELIZABET	DNI	24373202
BARRIO: BERAZATEGUI 102 VIV.			EX-2023-32324188-GDEBA-DPTDIV	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 5 MZ 198-A	PARRA ELSA LUCIA	DNI	16004766
		RODRIGUEZ JOSE LUIS	DNI	13621416
2	Casa Nº 7 MZ 198-A	FLORES ANGELA ELVIRA	DNI	12214128
3	Casa Nº 15 MZ 198-A	SALLENT MARTA OFELIA	DNI	22946626
		HENCHOS ALEJANDRO FABIAN	DNI	22468308
4	Casa Nº 24 MZ 198-B	RAMIREZ MARIA DANIELA	DNI	22454798
5	Casa Nº 4 MZ 199	ZWOLINSKI DIEGO DAMIAN	DNI	27816411
6	Casa Nº 6 MZ 199	VIDAL LIDIA ESTHER	DNI	17978996
7	Casa Nº 8 MZ 199	KEBERLEIN MARIO ALBERTO	DNI	27878157

		RODRIGUEZ DEBORA LORENA	DNI	27235576
8	Casa Nº 9 MZ 199	RUGGIERI SUSANA NOEMI	DNI	12759044
9	Casa Nº 11 MZ 199	AÑAÑOS PEDRO MARCELO	DNI	13357106
10	Casa Nº 12 MZ 199	PEREZ SERGIO ANDRES	DNI	29139883
11	Casa Nº 15 MZ 199	DOMINGUEZ MONICA RAQUEL	DNI	20645632
12	Casa Nº 17 MZ 199	QUINTEROS LUIS OSVALDO	DNI	17097470
		CORREA MONICA EVA	DNI	17805401
13	Casa Nº 24 MZ 199	RODRIGUEZ RAMONA ROSARIO	DNI	22045766
14	Casa Nº 27 MZ 199	AYALA ESTEBAN ARNOLDO	DNI	18075924
		ROMANIUK CLAUDIA SUSANA	DNI	18356833
15	Casa Nº 28 MZ 199	GONZALEZ SUSANA ELIZABETH	DNI	23927333
		JIMENEZ MIGUEL ANGEL	DNI	20902361
16	Casa Nº 30 MZ 199	LUQUE MONICA GRACIELA	DNI	17470269

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 247 VIV.

EX-2019-32176622-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 27 MZ 1	DECIMA CECILIA DENISE	DNI	30876922

BARRIO: BERISSO 352 VIV.

EX-2023-32542620-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 400	BOHDZIUk DAMIAN ADOLFO	DNI	22928781

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bolívar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BOLIVAR 50 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-9694/2018-10.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 48	PALOMEQUE LUCRECIA ANAHI	DNI	33845924

BARRIO: BOLIVAR 50 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-9694/2018-3.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 138	AREF MARIA MELISA	DNI	31391371

BARRIO: BOLIVAR 70 VIV.**EX-2022-9708844-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 31	PALACIO SANDRA NOEMI	DNI	17831483

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BRAGADO 288 VIV.**EX 2416-5340/2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 198	DEPRATTO TAMARA	DNI	36625987

BARRIO: BRAGADO 282 VIV.**EX-2022-12252583-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 198	BLAIOTTA IVAN EDUARDO	DNI	35405935

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CAÑUELAS 10 VIV.**EX -2019-22925234-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 2	GAMARRA NOELIA EDIT	DNI	46729031

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS CASARES 211 VIV.**EX -2024-9876301-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 11 MZ 31-H	BORSANI ANABELLA EDITH GUERREIRO DOMINGO PEDRO	DNI DNI	12119197 7684306

BARRIO: CARLOS CASARES 211 VIV.**EXPTE - 4019-14041/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 17 MZ. 10-A	LORETI WALTER SERGIO ANDRADE PAULA ALDANA	DNI DNI	34487173 37912826

BARRIO: CARLOS CASARES 28 VIV.**EX -2024-10325919-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 6 MZ 46-D	OLEA MARISA ISABEL	DNI	20334266
2	CASA N° 28 MZ 46-E	FOSSATI INES	DNI	4457467

BARRIO: CARLOS CASARES 40 VIV. EXPTE - 2416-7252/1996 ALC. 30

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 18	COOLEN WALTER HORACIO	DNI	21111064

BARRIO: CARLOS CASARES 40 VIV. EX -2023-15422026-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 30	MARANO ROSANA BALVINA RE HORACIO JOSE JESUS	DNI	27177856 24603257

BARRIO: CARLOS CASARES 211 VIV. EXPTE - 4019-13952/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 6 MZ 10-A	REINAGA MARIA JOSE	DNI	27329696

BARRIO: CARLOS CASARES 40 VIV. EX -2023-13120836-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 27	SANTIN MIGUEL ANGEL	DNI	12382292

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs

BARRIO: CARLOS TEJEDOR 31 VIV. EX -2024-1475874-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 23	ALVAREZ MONICA LILIANA REYNOSO GUILLERMO GABRIEL	DNI	20035615 41289115

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carmen de Areco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARMEN DE ARECO 140 VIV. EX -2023-12216010-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 91	ARIZA SULMA ESTRELLA	DNI	18216672

BARRIO: CARMEN DE ARECO 140 VIV. EX -2022-35397601-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4	ROLDAN JUAN CARLOS	DNI	4973418
2	Casa N° 10	MORICI ELBA PATRICIA	DNI	16621044
3	Casa N° 30	PEREZ SUSANA NOEMI	DNI	16474992
		REMENTERIA CLAUDIO FABIAN	DNI	17161433
4	Casa N° 42	GUASURA JESICA NOEMI	DNI	39432828
5	Casa N° 50	BANNON JORGE LUIS	DNI	31238956

		GIAMPIETRI LUCIANA VALERIA	DNI	30650780
6	Casa Nº 54	BARON MIGUEL ANGEL	DNI	10664552
		BASAVILBASO ADRIANA PATRICIA	DNI	16474994
7	Casa Nº 57	QUIROGA EVA ESTER	DNI	11138233
8	Casa Nº 59	MAGARIÑOS JUAN BENJAMIN	DNI	11138216
		ORTIZ MARIA CRISTINA	DNI	12571100
9	Casa Nº 61	BALBI MARINA DEL CARMEN	DNI	34983952
		LARROQUE JONATHAN	DNI	39156791
10	Casa Nº 62	VALDEZ LELIA MARGOT	DNI	10670896
11	Casa Nº 63	PUCHETA JUANA	DNI	11442395
		SIGALES MIGUEL ANGEL	DNI	8278682
12	Casa Nº 64	CARRIZO ROMINA SOLEDAD	DNI	32920826
13	Casa Nº 69	BURGUEÑO JORGE EZEQUIEL	DNI	28660557
14	Casa Nº 71	BASILE MIRTA ISABEL	DNI	22038596
15	Casa Nº 73	PAGANO SERGIO DANIEL	DNI	12844744
		PAGANO AYELEN DEL CARMEN	DNI	37845895
16	Casa Nº 75	SAYAGO NORMA EDITH	DNI	14339933
17	Casa Nº 77	RIMOLDI MARIA LILIANA	DNI	13366006
18	Casa Nº 100	SAUNDERS CARINA NOEMI	DNI	27268493
		GAUDIO MARIA ROSA	DNI	32294699
19	Casa Nº 115	RIOS MARIANELA STEFANIA	DNI	36526631
20	Casa Nº 121	PEREZ SERGIO VISMAR	DNI	26718898
		MACHADO CELINA ESTER	DNI	27329041
21	Casa Nº 123	MORENO ADRIANA CECILIA	DNI	10324495
		MORENO DARIO JOSE	DNI	27290012
22	Casa Nº 130	MONTERO JUSTA	DNI	92916156
		SPINELLI LUDMILA AILEN	DNI	43398937
23	Casa Nº 134	MORAN TERESA ISABEL	DNI	4522337

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHACABUCO 30 VIV.

EX -2023-10390241-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 15 MZ 578-F	PARACCHI MARIA ILEANA	DNI	23467244

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHASCOMUS 753 VIV.

EXPTE. -4030-159823/2022

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOULEVARD 1 Nº 118 e/Calle 4 y 5	HILT LILIANA BEATRIZ	DNI	16911456

may. 20 v. may. 22

por 3 días - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL PRINGLES 159 VIV.**EX -2024-5712439-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CARLOS PELLEGRINI 154	ESMOLI NELLY ELISABET	DNI	25432537

BARRIO: CORONEL PRINGLES 80 VIV.**EXPTE. -4027-1424/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE AVELLANEDA N° 832 MZ 136	JIMENEZ GUSTAVO ANTONIO GOMEZ KARINA PAOLA	DNI	20851758 22803237

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 124 VIV.**EXPTE. NRO. 4032-78542/2019.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 114	FARAMIÑAN PATRICIA ZULEMA	DNI	22596262

BARRIO: DOLORES 100 VIV.**EX -2023-34474603-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	ESPINOSA EDUARDO GUILLERMO	DNI	11700752
		GONZALIA MARIA LUISA	DNI	13742377
2	Casa N° 12	GENTA NATALIA MICAELA	DNI	35184936
		MARTINEZ MATIAS EZEQUIEL	DNI	28923363
3	Casa N° 12	PEREZ PATRICIA MARIA	DNI	18578204
4	Casa N° 13	PERALTA SANDRA NOEMI	DNI	21782779
5	Casa N° 14	MARTINEZ MICAELA MELINA	DNI	40289964
		PORREZ GUSTAVO GABRIEL	DNI	38345200
6	Casa N° 20	GARCIA FRANCISCO ANIBAL	DNI	22716165
7	Casa N° 21	MONRROY MARIA TERESA	DNI	21782782
8	Casa N° 22	GUEVARA ADELA RENEE	DNI	18151877
		FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	DNI	16564812
9	Casa N° 24	GUINEA MARIA ZULEMA	DNI	10576195
10	Casa N° 24	TAMAGNO MARIA GUILLERMINA	DNI	18355951
		ALONSO MARCOS ADRIAN	DNI	22596242
11	Casa N° 25	MELIN NORMA SUSANA	DNI	17691927
12	Casa N° 26	RODRIGUEZ NANCY SOLEDAD	DNI	18531854
13	Casa N° 27	DIAZ OLGA LILIANA	DNI	13742227
14	Casa N° 39	BARBATO GLADYS DANIELA	DNI	27856964
15	Casa N° 41	MOLTENI DORA MARGARITA	DNI	16806744

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ENSENADA 342 VIV.**EX-2021-22790186-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE H PISO 2 DPTO. 262	GUTIERREZ BARBARA ELENA	DNI	37979553

BARRIO: ENSENADA 140 VIV.**EX-2020-26178418-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 5	CASTILLO MARIA ROSA	DNI	25.606.460

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Esteban Echeverría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ESTEBAN ECHEVERRÍA 1064 VIV.**EXPTE. 2416-2714/2010 ALC. 95**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ. 28-A	PARDO MARTIN GABRIEL	DNI	33913544

BARRIO: ESTEBAN ECHEVERRÍA 250 VIV.**EX-2023-38137584-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 1 PB DPTO. B	JIMENEZ NESTOR RAUL DOS SANTOS	DNI	14247743
		NAVARRO MARIA MAGDALENA	DNI	92348765
2	TORRE 22 PB DPTO. A	SUAREZ HAYDEE AMELIA	DNI	5773933
3	TORRE 54 PB DPTO. B	GARNICA GLADYS NOEMI	DNI	18414564
4	TORRE 54 PB DPTO. B	CORNEJO YANINA SOLEDAD	DNI	32986147
5	CASA N° 25	GAMARRA MARIA ISABEL	DNI	17970979
6	CASA N° 115	MERELES CESAR ARMANDO	DNI	16710394

BARRIO: ESTEBAN ECHEVERRÍA 1064 VIV.**EXPTE. NRO. 4035-16411/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ISLA CORONACION 287 MZ 28A	JARA NATALIA VANESA	DNI	36084975
		PINTO FEDERICO ALEJANDRO	DNI	35996943

BARRIO: ESTEBAN ECHEVERRÍA 88 VIV.**EX-2022-16020347-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE A-1 PISO 10 DPTO. A	PEREZ ANTONIA ALEJANDRA	DNI	24972087
2	TORRE B-1 PISO 2 DPTO. C	ALVAREZ CHRISTIAN JAVIER	DNI	26263794
3	TORRE B-1 PISO 5 DPTO. D	CABAÑAS CLAUDIO ANTONIO LEIVA ADRIANA VANESA	DNI	26719256
4	TORRE B-1 PISO 8 DPTO. B	NEUENDORF LORENA ANALIA	DNI	28899715
			DNI	27621204

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 9 VIV.**EXPTE. 2024-5209076-GDEBA-DPTDI**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4 MZ 28	BARRAGAN JUAN CARLOS	DNI	13695493

BARRIO: GENERAL ARENALES 22 VIV.**EXPTE. 2023-33227742-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº 5	DIP OLGA RODRIGUEZ JUAN JOSE	TIPO NÚMERO DNI 3910109 DNI 10632378

BARRIO: GENERAL ARENALES 50 VIV.**EXPTE. 2023-10291415-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº 275	CORREA LUCAS ISMAEL	TIPO NÚMERO DNI 30583698

BARRIO: GENERAL ARENALES 150 VIV.**EXPTE. 2023-14614905-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº 51	MOLINA MATIAS SEBASTIAN	TIPO NÚMERO DNI 42117761

BARRIO: GENERAL ARENALES 150 VIV.**EXPTE. 4040-4547/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº 40	LOPEZ CLAUDIO GABRIEL	TIPO NÚMERO DNI 38363548

BARRIO: GENERAL ARENALES 50 VIV.**EXPTE. 4040-4288/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº 32	FERREYRA PEDRO PABLO	TIPO NÚMERO DNI 31560452

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GRAL. PINTO 8 VIV.**EX-2023-8433965-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº 7 MZ. 39-A	SALVATTO CLAUDIA ROSANA	TIPO NÚMERO DNI 22927039

BARRIO: GENERAL PINTO 8 VIV.**EXPTE. NRO. 4048-44892/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº 3 MZ. 33E PARC. 17	SANCHEZ PABLO FERNANDO HERNANDEZ LILIAN ANALIA	TIPO NÚMERO DNI 22540920 DNI 24125598

BARRIO: GRAL. PINTO 228 VIV.**EXPTE. NRO. 4048-44928/2021.**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº 80	ROSSINI MONICA CARLA	TIPO NÚMERO DNI 29574653

BARRIO: GRAL. PINTO 52 VIV.**EXPTE. NRO. 4048-44865/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	LOTE 14 MZ 63D	LAVALLEN MARIA EUGENIA	TIPO NÚMERO DNI 33003360

BARRIO: GRAL. PINTO 8 VIV.**EXPTE. NRO. 4048-49888/2021.**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO

1 CASA Nº 12 MZ. 39A TOLEDO DANIEL ALEJANDRO DNI 37906505

BARRIO: GRAL. PINTO 20 VIV.**EXPTE. NRO. 4048-45172/2022.**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 5	TUÑÓN MARIA FLORENCIA	DNI 32548336

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón, que se detallan a continuación ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDÓN 687 VIV.**EX-2022-22515293-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 18 MZ 2	NIEVA CIRIACO ANIBAL	DNI 6967187

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDÓN 84 VIV.**EX-2022-3003526-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 60	OVEJERO NESTOR DIEGO ARIAS ZARATE DALILA ESTER	DNI 30946139 DNI 32482942

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDÓN 50 VIV.**EX-2023-20151373-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	J.A. PEÑA Nº 9215	VIDAL JORGE GUILLERMO	DNI 16923524

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDÓN 687 VIV.**EX-2024-1650266-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 163 MZ 4	MUÑIZ NADIA SOLEDAD MUÑIZ ALEJANDRA ELIZABETH	DNI 32006291 DNI 26074753

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDÓN 60 VIV.**EX-2022-10111675-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	J.A. PEÑA Nº 9207	CANDELA VICTORIA FERNANDEZ ZAMAGNI MATIAS ARIEL	DNI 42044259 DNI 39848544

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDÓN 220 VIV.**EX-2022-3712376-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	FORTUNATO DE LA PLAZA 8893	NUÑEZ NORMA BEATRIZ TRASSENS SERGIO EDGARDO	DNI 20215189 DNI 16209285

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDÓN 248 VIV.**EX-2021-25729211-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE A PISO 4 DPTO. D	GARCES ÑIRRIL ERCIRA MARGOT	DNI 92084679

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDÓN 336 VIV.**EX-2022-6662545-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE REJON 9920	PROVENZANI JOSEFINA CECILIA	DNI 5164967

BARRIO: GENERAL PUEYRREDÓN 60 VIV.**EX-2023-22492967-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE 211 BIS Nº 9206	GARCIA ANA LAURA FUENTES MARIO ALBERTO	DNI 24117593 DNI 21026125

BARRIO: GENERAL PUEYRREDÓN 60 VIV.**EX-2023-20546102-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE 211 BIS Nº 9181	FALLIERI ROMINA NOELIA FALLIERI NICOLAS EUGENIO FALLIERI FEDERICO MIGUEL	DNI 35206811 DNI 34500049 DNI 37388847

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez, que se detallan a continuación ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GRAL. RODRÍGUEZ 580 VIV.**EXPTE. NRO. 4050-225969/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 12 MZ. 19	BUSNELLI MARIANA VALERIA	DNI 33593667

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Guaminí que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GUAMINÍ 308 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-9999/2013 ALC. 14**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 66	RINGELMAN NOELIA NOEMI	DNI 30383540

BARRIO: GUAMINÍ 30 VIV.**EXPTE. NRO. 4056-10462/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 16 MZ 18-E	ELORRIAGA MARIANO DANILO	DNI 31389845

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hipólito Yrigoyen, que se detallan a continuación ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: HIPÓLITO YRIGOYEN 40 VIV.**EX-2022-4700298-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 33 MZ 15-M	ZAMACONA GRACIELA NOEMI	DNI 24632168

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: HURLINGHAM 136 VIV.**EX-2023-31471363-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 26 MZ 4	TEJERINA MARIA ELENA TEJERINA MICAELA SOLEDAD	DNI 35582638 DNI 34024784

BARRIO: HURLINGHAM 49 VIV.**EX-2024-4696406-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MONOBLOCK D 1 PISO 7 DPTO. 6	ARIAS SUSANA CRISTINA	DNI 21675877

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 1000 VIV.**EX-2021-23156829-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 805 MZ 52	JAIME ADRIANA CELIA LEDEZMA ALBERTO	DNI 24788845 DNI 39983872

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JUNÍN 64 VIV.**EX-2022-7429544-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE Nº 23 MZ C	FRANCO BOGARIN TANIA VANESA	DNI 34803203

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA MATANZA 468 VIV.**EX-2022-5034377-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Torre 10 piso 13 dpto. e	SELVIOGLU JUAN ERIC TAPIA ADRIANA BEATRIZ	DNI 28050062 DNI 29816089

BARRIO: LA MATANZA 118 VIV.**EX-2019-40416329-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 1 MZ 2	LEZCANO ROBERTO	DNI 18636193

BARRIO: LA MATANZA 223 VIV.**EX-2020-5286014-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 2 MZ 198-B	PEREZ DE BARRADAS LUCAS ADRIEL	DNI 39914736

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 52 VIV.**EX-2023-41058583-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 59 MZ F	ROJAS CUBAS FLOR MARIA VELASQUEZ MANTILLA ABEL EDUARDO	DNI	94335644 94284603

BARRIO: LA PLATA 52 VIV.**EX-2023-41058583-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 115 MZ I	WITENCAMPS PAOLA VALERIA TIMOTEO JOSE ALBERTO	DNI	25491285 25223547

BARRIO: LA PLATA 8 VIV.**EX-2024-660290-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	17 E/525 Y 526 N° 651	GONZALEZ CARLA ELIZABETH	DNI	35950221

BARRIO: LA PLATA 214 VIV.**EX-2020-5244534-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	80 Y 28 PB DEPTO.126	AMOIA ANTONELLA DANIELA AMOIA SILVANO GABRIEL	DNI	36945080 39964418

BARRIO: LA PLATA 116 VIV.**EX-2021-28947419-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 21 MZ 1	VECCHI JUANA ESTER	DNI	6152867

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LINCOLN 12 VIV.**EX-2024-8052928-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 2	GUILLET PATRICIA VIVIANA	DNI	18055492

BARRIO: LINCOLN 16 VIV.**EXPTE. NRO. 4065-0176/2019.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PEATONAL 242	GOMEZ MARIA SILVINA NECCHI ANSELMINO LUIS	DNI	22966586 16603327

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBOS 50 VIV.**EXPTE. NRO. 4067-14059/2020.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 CASA N° 16 MOYANO ROBERTO
OSCAR GASTON DNI 22204792

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAGDALENA 150 VIV.

EX-2023-15898912-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 5 MZ 52	CASTAGNASSO SONIA ARACELI IRUNGARAY MARTIN FRANCISCO	DNI	28069361 23252629

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAIPÚ 186 VIV.

EX-2024-6448048-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 147 MZ 94	FERNANDEZ SONIA CAROLINA	DNI	23571327

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Malvinas Argentinas que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MALVINAS ARGENTINAS 27 VIV.

EX-2023-49005497-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 24	AYALA DEVORA MARIANA RUFFINO ANGEL JOSE	DNI	26059228 22834222

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAR CHIQUITA 70 VIV.

EX-2023-5787708-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 17 MZ II	LORA MIRTA MABEL	DNI	13969907

BARRIO: MAR CHIQUITA 40 VIV.

EXPTE. NRO. 4072-547/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 38	KUHN LAURA BEATRIZ	DNI	28988212

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Marcos Paz que se detallan a continuación,

ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MARCOS PAZ 202 VIV.**EX-2021-7558616-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 38 MZ C	BARRIENTOS SARA REBECA	DNI 28934393

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MERLO 248 VIV.**EX-2020-1466840-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE 11-PB DPTO D	FREDES LAURA BEATRIZ	DNI 28029010

BARRIO: MERLO 118 VIV.**EX-2023-37023984-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 101	PASTEN ANABEL GISELLA	DNI 32807008

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE 18 VIV.**EX-2023-11230957-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 5	GAUNA JOSE EDUARDO	DNI 16104108
2	Casa N° 7	MARTINEZ TOMAS MANUEL	DNI 8361252
3	Casa N° 9	MOYANO ARIEL NICOLAS	DNI 29659189
4	Casa N° 10	MOYANO LINA ISABEL	DNI 11665748
		GAZBARRO OMAR JOSE	DNI 12665901
5	Casa N° 11	ETCHETO ARACELI ELSA	DNI 10257623
6	Casa N° 12	ETCHETO MIGUEL ANGEL	DNI 11945974
		MACCIO LIDIA LUJAN	DNI 13828747
7	Casa N° 14	GETZFRIED ABEL OMAR	DNI 10461819
8	Casa N° 18	SANTILLAN ELSA LEONOR	DNI 12723750

BARRIO: MONTE 12 VIV.**EX-2023-37884797-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 7	MOLINA JUAN OSMAR	DNI 22032179
		BONAVITA MARIA CRISTINA	DNI 22032179

BARRIO: MONTE 220 VIV.**EX-2023-50896081-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 47	DA SILVA IRMA CLAUDIA	DNI 22802115

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 214 VIV.**EXPTE. NRO. 4078-168430/2015.**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 19 MZ. 2	SEGURA KARINA FABIANA	DNI 21442620

BARRIO: MORENO 1600 VIV.**EX-2022-7545617-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MONOBLOCK 709 ESC. B PISO 1 DPTO.3	OVIEDO ALEJANDRA ELBA PEREZ FLORENCIA VERONICA	DNI 17522541 DNI 37274956

BARRIO: MORENO 1600 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-12850/2009-41.**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MONOBLOCK 105 ESC.A PISO 1 DEPTO. 3	LUNA TATIANA MARIA BELEN	DNI 34592008

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Morón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORÓN 1172 VIV.**EX-2023-19546896-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Monoblock -1 ESC 3 PISO 3 DEPTO. M	TORRES ADRIANA BEATRIZ	DNI 24265456
2	Monoblock -1 ESC 4 PB DEPTO. B	MORENO DAMARIS MARCELA	DNI 43512351
3	Monoblock -1 ESC 4 PISO 1 DEPTO. E	MOLINA CASIMIRO VICTORINO	DNI 8725944
4	Monoblock -1 ESC 7 PISO 1 DEPTO. F	BISIO MARIANA ESTEFANIA	DNI 38293230
5	Monoblock -1 ESC 8 PISO 1 DEPTO. E	FERNANDEZ LAURA CECILIA	DNI 20639248
6	Monoblock -1 ESC 8 PISO 2 DEPTO. J	FERNANDEZ CLARA MARCELA	DNI 21694979
7	Monoblock -2 ESC 1 PISO 2 DEPTO. L	NUÑEZ DELIA BEATRIZ	DNI 996859
8	Monoblock -2 ESC 1 PISO 3 DEPTO. M	QUIROZ JESICA ROMINA	DNI 33409725
9	Monoblock -2 ESC 2 PISO 1 DEPTO. F	ALBORNOZ MARIA HORTENSIA	DNI 11915043
10	Monoblock -2 ESC 3 PB DEPTO. C	SUELDO CRISTINA DEL CARMEN	DNI 12785357
11	Monoblock -2 ESC 4 PISO 2 DEPTO. K	CACERES ANA MARIA	DNI 14216121
12	Monoblock -2 ESC 6 PISO 3 DEPTO. P	CASARES CATERINA NAZARENA SORIA CLAUDIA ALEJANDRA	DNI 41853345 DNI 26229895
13	Monoblock -3 ESC 7 PISO 2 DEPTO. K	BAZAN SUSANA BEATRIZ	DNI 22931907
		CORREA PEDRO SERGIO	DNI 26034421
14	Monoblock -3 ESC 9 PISO 3 DEPTO. N	ORQUERA PAOLA VANESA	DNI 26404638
		ORQUERA ADRIANA RAMONA	DNI 29399404
15	Monoblock -3 ESC 11 PISO 2 DEPTO. I	RIOS ESTHER	DNI 10872309
		LOPEZ RAMON OSCAR	DNI 8118854

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 21 de mayo de 2024

16	Monoblock -4 ESC 14 PB DEPTO. C	BENITEZ DEBORA VERONICA ROCIO	DNI	35991290
17	Monoblock -4 ESC 14 PISO 1 DEPTO. F	SORIA HILDA ZULEMA	DNI	16553002
		ALBERTOSI RUBEN DARIO	DNI	12034031
18	Monoblock -4 ESC 14 PISO 1 DEPTO. G	GONZALEZ KARINA ESTER	DNI	25523085
19	Monoblock -4 ESC 14 PISO 2 DEPTO. K	MARILUAN MARIA ROSA	DNI	12058950
20	Monoblock -4 ESC 14 PISO 3 DEPTO. M	LIZONDO MARIA CRISTINA	DNI	21519737
		ARECO LUCAS HERNAN	DNI	35339534
21	Monoblock -5 ESC 16 PISO 2 DEPTO. J	FERNANDEZ DIANA NOEMI	DNI	31235676
		FERNANDEZ GUILLERMO ALEJANDRO	DNI	32309537
22	Monoblock -5 ESC 17 PISO 2 DEPTO. I	ZARZA ELIDA ROSA	DNI	13722479
		VELAZQUEZ AUGUSTO	DNI	93769360
23	Monoblock -5 ESC 17 PISO 2 DEPTO. J	FLORES LAURA ROMINA	DNI	36826964
24	Monoblock -5 ESC 19 PISO 1 DEPTO. E	FLAMENCO ALEJANDRA CRISTINA	DNI	22574657
25	Monoblock -5 ESC 19 PISO 2 DEPTO. I	PAN Y AGUA NELIDA BEATRIZ	DNI	27930967
		RODRIGUEZ CLAUDIO MARCELO	DNI	27928460
26	Monoblock -6 ESC 18 PISO 2 DEPTO. K	ROJAS RENE NARCISO	DNI	17778761
27	Monoblock -7 ESC 22 PISO 2 DEPTO. L	ARTEAGA NORMA EDITH	DNI	17701950
28	Monoblock -7 ESC 25 PISO 1 DEPTO. G	GUTIERREZ EVELIN XIMENA	DNI	39103887
29	Monoblock -7 ESC 26 PISO 2 DEPTO. L	FERNANDEZ ARIEL NESTOR	DNI	25987033
30	Monoblock -7 ESC 27 PISO 2 DEPTO. K	TILERIA ZULMA GENOVEVA	DNI	14848796
31	Monoblock -8 ESC 23 PISO 3 DEPTO. N	TORRES ALEXIS MARTIN	DNI	36826978
		CEBALLOS KAREN ROCIO	DNI	39107848
32	Monoblock -8 ESC 25 PISO 2 DEPTO. J	CABANCHIK GRACIELA NANCY	DNI	18549917
33	Monoblock -8 ESC 26 PISO 1 DEPTO. E	MALGAREJO LAURA VANESA	DNI	27792501
34	Monoblock -8 ESC 29 PISO 2 DEPTO. J	GIMENEZ ALEJANDRA EDITH	DNI	25346882
35	Monoblock -8 ESC 30 PISO 1 DEPTO. F	SOTELO LAURA GABRIELA	DNI	27419188
36	Monoblock -8 ESC 30 PISO 2 DEPTO. I	AMAYA MARCELINA DE JESUS	DNI	5633797
37	Monoblock -8 ESC 30 PISO 3 DEPTO. M	RUIZ DIAZ YESICA PAOLA	DNI	30576613
38	Monoblock -8 ESC 32 PISO 2 DEPTO. J	KOZ ENRIQUETA	DNI	4486236
39	Monoblock -9 ESC 28 PISO 1 DEPTO. G	MACHADO NOEMI ELIZABETH	DNI	25762624
		AGUERO SERGIO ISMAEL	DNI	28409013
40	Monoblock -9 ESC 30 PISO 1 DEPTO. H	JUAREZ IVAN ERNESTO	DNI	43310130
		MACIEL MICHELLE ESMERALDA	DNI	44184329
41	Monoblock -9 ESC 32 PB DEPTO. C	TEVEZ LAURA MARIANA	DNI	28470487

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 21 de mayo de 2024

		ARIAS JAVIER EMILIO	DNI	26666259
42	Monoblock -9 ESC 32 PISO 1 DEPTO. G	RUIZ FEDERICO MARTIRES	DNI	8266318
43	Monoblock -9 ESC 32 PISO 3 DEPTO. O	DAVALOS RAMIRO HERNAN	DNI	28937709
		RODRIGUEZ DANIELA SOLEDAD	DNI	30837711
44	Monoblock -9 ESC 32 PISO 3 DEPTO. P	LUNA ROMINA ESTEFANIA	DNI	33726836
45	Monoblock -10 ESC 48 PB DEPTO. A	ALFONSO FERNANDO JAVIER	DNI	32466233
46	Monoblock -10 ESC 48 PB DEPTO. B	REPISARDA MARIA CRISTINA	DNI	25438995
		MEDINA JUAN CARLOS	DNI	20370396
47	Monoblock -10 ESC 49 PISO 1 DEPTO. F	CORBALAN LORENA ALEJANDRA	DNI	27381143
48	Monoblock -10 ESC 50 PISO 2 DEPTO. I	ZORRILLA ZORRILLA DORA	DNI	92571517
49	Monoblock -10 ESC 50 PISO 2 DEPTO. J	ARIAS ANGEL ALFREDO	DNI	10841384
50	Monoblock -10 ESC 50 PISO 3 DEPTO. N	MARTINEZ CESAR GABRIEL	DNI	20912805
51	Monoblock -11 ESC 52 PISO 2 DEPTO. L	FERREYRA WALTER ALEJANDRO IBARRA LORENA BEATRIZ	DNI	25762419 27118417
52	Monoblock -11 ESC 52 PISO 3 DEPTO. M	MAESTRO OLIVERA MARIA ISABEL	DNI	3002379
53	Monoblock -12 ESC 33 PISO 1 DEPTO. E	LANDRIEL MARIANA NIEVES	DNI	22724405
		MARTINEZ RAUL RICARDO	DNI	27326310
54	Monoblock -12 ESC 35 PB DEPTO. A	SAYAGO EVELYN LUCIA	DNI	44142998
55	Monoblock -13 ESC 34 PISO 1 DEPTO. G	ALEGRE LORENA MAGDALENA	DNI	24103596
56	Monoblock -13 ESC 38 PISO 3 DEPTO. M	ROMERO MARIA KARINA	DNI	27380009
57	Monoblock -13 ESC 39 PISO 1 DEPTO. E	BATISTA AIDA NOEMI	DNI	27031546
		VEGA EDGARDO RODRIGO	DNI	23018157
58	Monoblock -14 ESC 37 PISO 3 DEPTO. M	ISA RUT ESTEFANIA	DNI	33981264
59	Monoblock -14 ESC 40 PB DEPTO. A	PALOMINO MANUEL MARCELO	DNI	13076628
60	Monoblock -14 ESC 41 PISO 1 DEPTO. F	ZARATE PETRONA PORFIRIA	DNI	94933052
		URTADO MEDINA EMILIANO	DNI	94933050
61	Monoblock -15 ESC 43 PB DEPTO. C	TOPINE BRENDA	DNI	40620534
62	Monoblock -15 ESC 45 PISO 3 DEPTO. O	GIMENEZ RAMON ANTONIO	DNI	16023497
		BARRIOS JULIA ELVIRA	DNI	16878707
63	Monoblock -15 ESC 47 PISO 2 DEPTO. L	HERRERO PATRICIA EDITH	DNI	16150300
64	Monoblock -15 ESC 47 PISO 3 DEPTO. O	VAZQUEZ ADRIANA PATRICIA	DNI	20351308
65	Monoblock -16 ESC 57 PB DEPTO. A	MARTIN ALICIA BEATRIZ	DNI	14617365
		GARCIA ROBERTO CARLOS	DNI	23812969
66	Monoblock -16 ESC 58 PISO 1 DEPTO. E	AGUERO RAMONA PETRONA	DNI	13378844

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 21 de mayo de 2024

67	Monoblock -16 ESC 59 PISO 2 DEPTO. J	GUTIERREZ NESTOR GUILLERMO	DNI	20825292
68	Monoblock -16 ESC 61 PB DEPTO. A	RUIZ OSCAR ATILIO	DNI	24006805
69	Monoblock -16 ESC 61 PB DEPTO. B	BECERRA ROMERO JULIETA ANTONELLA	DNI	41162898
70	Monoblock -17 ESC 58 PB DEPTO. D	LAVALLE EVELIN BELEN	DNI	39296520
71	Monoblock -17 ESC 59 PISO 2 DEPTO. K	VELEZ MARTA OFELIA	DNI	14485135
72	Monoblock -17 ESC 61 PISO 2 DEPTO. K	ROJAS MONICA ELIZABETH	DNI	24164222
		ROJAS GRACIELA ELIZABETH	DNI	36349721
73	Monoblock -17 ESC 62 PB DEPTO. A	CABALLERO GLORIA ELIZABETH VERON DIEGO RAMON	DNI	27915988
			DNI	32229420
74	Monoblock -17 ESC 62 PISO 1 DEPTO. H	SANSONE CARLA ESTEFANIA	DNI	39848127
		GOMEZ JAVIER ALEJANDRO	DNI	38854426
75	Monoblock -17 ESC 63 PISO 1 DEPTO. G	ALVARENGA VERA ISIDRO	DNI	93309155
		ZOTO TRANQUILINA	DNI	95216442
76	Monoblock -17 ESC 65 PB DEPTO. B	GUTIERREZ RAMON ALBERTO	DNI	13302042
77	Monoblock -17 ESC 72 PISO 1 DEPTO. H	CACERES ELIZABETH MAGDALENA	DNI	34871576
78	Monoblock -18 ESC 67 PISO 1 DEPTO. E	MEZA BOGADO PABLO	DNI	94874167
		ALVAREZ PEÑA MARIELA SILVIA	DNI	94832745
79	Monoblock -18 ESC 67 PISO 2 DEPTO. I	DANERI CARINA EVELINA	DNI	21937405
80	Monoblock -19 ESC 70 PISO 2 DEPTO. J	SOSA BETIANA PAOLA	DNI	26472503
		PEREYRA CLAUDIO ALEJANDRO	DNI	23820515
81	Monoblock -19 ESC 70 PISO 3 DEPTO. P	SALABERRY GRACIELA ELVIRA	DNI	28154397
82	Monoblock -19 ESC 71 PISO 1 DEPTO. H	GOMEZ SABINA ELIDA	DNI	12620724
83	Monoblock -19 ESC 71 PISO 3 DEPTO. O	PEREIRA FIGUEREDO NILDA ESTER	DNI	92096300
84	Monoblock -20 ESC 72 PISO 1 DEPTO. F	GOMEZ JULIO ANGEL	DNI	13076604
		DOMINGUEZ CHAVEZ PAULINA CONCEPCION	DNI	93688239
85	Monoblock -20 ESC 73 PB DEPTO. C	RAMIREZ ERNESTO JERONIMO	DNI	44794072
86	Monoblock -20 ESC 75 PISO 1 DEPTO. E	VILLAVICENCIO PABLO ALBERTO LUNA YOLANDA AGRIPINA	DNI	11327973
			DNI	14054609
87	Monoblock -20 ESC 76 PISO 3 DEPTO. N	KEEM VIRGINIA	DNI	4870715
88	Monoblock -21 ESC 77 PISO 1 DEPTO. H	LAURIA LILIANA MONICA	DNI	14617264
		SAGRATELLA HUGO WALTER	DNI	12226993
89	Monoblock -21 ESC 77 PISO 2 DEPTO. I	ROJAS HILDA	DNI	6656779
		RODRIGUEZ ELENO	DNI	8118236
90	Monoblock -21 ESC 78 PB DEPTO. A	FERNANDEZ MARTA ESTHER	DNI	13630232

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 21 de mayo de 2024

91	Monoblock -22 ESC 82 PISO 3 DEPTO. O	SANTANA JUANA DORA	DNI	17778856
		BERTOLOTTO JORGE ANTONIO	DNI	16103884
92	Monoblock -23 ESC 84 PISO 1 DEPTO. E	GONZALEZ AROLDI JAVIER	DNI	24103723
93	Monoblock -24 ESC 85 PISO 1 DEPTO. H	NUÑEZ MAURO ALECIO	DNI	28918103
		CORBALAN SABRINA NATALLIA	DNI	30105108
94	Monoblock -24 ESC 86 PISO 1 DEPTO. H	MOYA RAMON CESAR	DNI	18342078
95	Monoblock -25 ESC 100 PISO 2 DEPTO. K	GUTIERREZ CLARA FELISA	DNI	18116622
96	Monoblock -25 ESC 101 PISO 3 DEPTO. N	CHAYRE MARISA RAQUEL	DNI	23426932
97	Monoblock -26 ESC 102 PB DEPTO. C	ARCE JUANA MANUELA	DNI	5915318
		GOMEZ ROBERTO OSCAR	DNI	11467591
98	Monoblock -26 ESC 103 PB DEPTO. A	ROMERO ESTEBAN RAMON	DNI	7528322
		ROMERO PETRONA ROSA	DNI	2420546
99	Monoblock -26 ESC 104 PB DEPTO. C	BARROSO ADRIANA ISABEL	DNI	22590334
		CARBONEL RAMON RODOLFO	DNI	13302992
100	Monoblock -27 ESC 88 PISO 1 DEPTO. F	BAREIRO VILMA NOEMI	DNI	26229052
101	Monoblock -27 ESC 89 PISO 2 DEPTO. J	CARDOZO MARGARITA	DNI	4502911
102	Monoblock -27 ESC 91 PB DEPTO. B	VALDEZ ALEJANDRA GABRIELA	DNI	18170938
103	Monoblock -28 ESC 90 PISO 3 DEPTO. O	PEREZ DIEGO ALEJANDRO	DNI	26599072
		ALBORNOZ LILIANA BEATRIZ	DNI	30223651
104	Monoblock -29 ESC 89 PISO 2 DEPTO. K	LUCCHESI IRMA ESTHER	DNI	2861715
105	Monoblock -29 ESC 96 PISO 2 DEPTO. I	FERNANDEZ ALEJANDRO DE JESUS	DNI	27588799
106	Monoblock -30 ESC 94 PISO 1 DEPTO. G	SANDOVAL OSVALDO RAMON	DNI	14435362
107	Monoblock -30 ESC 97 PB DEPTO. B	RUIZ GISELA LUDMILA	DNI	35604571
		BARRIOS ANIBAL MARCELO	DNI	31683221
108	Monoblock -30 ESC 97 PISO 1 DEPTO. F	GONZALEZ ANDREA FABIANA	DNI	21800455
109	Monoblock -30 ESC 97 PISO 3 DEPTO. O	DEHAUTO BRISA JAZMIN	DNI	43210298
110	Monoblock -30 ESC 98 PB DEPTO. A	FALON HORTENSIA EMMA	DNI	3488341
111	Monoblock -30 ESC 98 PB DEPTO. B	LEDESMA NARA EDITH	DNI	35160086
112	Monoblock -30 ESC 98 PISO 3 DEPTO.	MAIDANA EMMANUEL EDUARDO EZEQUIEL	DNI	31639812
113	Monoblock -30 ESC 99 PISO 3 DEPTO. P	CABALLERO LIDIA DOLORES	DNI	24103747
		ROJAS CARLOS FABIAN	DNI	24578143
114	Monoblock -31 ESC 54 PB DEPTO. A	RODRIGUEZ RITA DEL VALLE	DNI	5204678

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Navarro que se detallan a continuación,

ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NAVARRO 60 VIV.**EXPTE. NRO. 4080-3906/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 43	FERZZOLA VIVIANA EDITH	DNI	16474815

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NECOCHEA 558 VIV.**EX-2023-8471212-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 65	MORENO GLADYS ESTER	DNI	16901151

BARRIO: NECOCHEA 400 VIV.**EXPTE. NRO. 4081-260/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 48 MZ. 15 AC	DE FELIPE AMANDA ESTHER	DNI	16815330

BARRIO: NECOCHEA 50 VIV.**EX-2019-43472215-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1	BIANCO MIRTA NOEMI	DNI	10967584

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve De Julio que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NUEVE DE JULIO 75 VIV.**EXPTE. 4082-850/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 3	GUILLEN JUANA TERESA	DNI	5468359

BARRIO: NUEVE DE JULIO 8 VIV.**EXPTE. NRO. 4082-969/2019.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MATHEU N° 813	GUIMAREY MARIA PAOLA	DNI	23756183
		CAIONE FEDERICO JONATAN JOAQUIN	DNI	37436248

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 110 VIV.**EX-2021-14170924-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CASA N° 63	FERNANDEZ BIBILONI PABLO ANDRES	DNI	24662370
		LOPEZHEGOBURU MARIA FLORENCIA	DNI	28643223

BARRIO: OLAVARRÍA 212 VIV.**EXPTE. NRO. 4083-320/2022.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 22 MZ. 5	GALAN MARCELO ALBERTO	DNI	14415985

BARRIO: OLAVARRÍA 32 VIV.**EXPTE. NRO. 4083-140/2021.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	100 BIS N° 883 MZ. 401H	DE TOMAS HEMILCE BEATRIZ	DNI	6519078
		CASTRO OSVALDO HERIBERTO	DNI	5505158

BARRIO: OLAVARRÍA 300 VIV.**EXPTE. NRO. 4083-104/2022.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 17 BIS 4744 CASA N° 13	PEREZ SCHAFFNER BARBARA CAROLINA	DNI	32102036
		ETCHEGORRY MARCOS ESTEBAN	DNI	27882734

BARRIO: OLAVARRÍA 360 VIV.**EXPTE. NRO. 4083-98/2022.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	VICENTE LOPEZ N° 490	BUSTAMANTE ALBERTO LUJAN	DNI	24813701

BARRIO: OLAVARRÍA 32 VIV.**EXPTE. NRO. 4083-105/2022.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 100 Bis N° 764	ORTIZ JOSE DANIEL	DNI	17676486

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PATAGONES 60 VIV.**EXPTE. NRO. 4084-3881/2019.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 14 MZ. 82 R	JARAMILLO DANIEL ALEJANDRO	DNI	27885295

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PERGAMINO 80 VIV.**EX-2022-25077753-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 41 MZ III	GUARDIA ERIKA VANESSA	DNI	26806099
		TOLEDO MAURICIO RUBEN	DNI	27240822

BARRIO: PERGAMINO 512 VIV.**EX-2022-25076532-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOB. 28 ESC. B PISO 2 DPTO. 469	DAHUACH SUSANA GRACIELA	DNI	10916501

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pilar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PILAR 250 VIV.**EX-2024-8820418-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 19 MZ F	TEJERO MARCELA ADRIANA STODULSKI SERGIO ABEL	DNI	20512470
			DNI	17681882

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pinamar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PINAMAR 50 VIV.**EX-2022-38756458-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 89	LUQUEZ BRENDA SOLEDAD CASTRO DELIA DEL CARMEN	DNI	39350459
			DNI	14171168

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: RAMALLO 36 VIV.**EXPT. NRO. 2416-10257/2018.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 14 MZ. 12-AG	MORINI HAYDEE JOSEFA	DNI	17007829

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: RAUCH 40 VIV.**EX-2023-33042717-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 114 MZ 63-A	NORRES STELLA MARIS BENITEZ JORGE VICTOR	DNI	21448021
			DNI	16924640

BARRIO: RAUCH 36 VIV.**EX-2023-22917109-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CASA N° 18 MZ 43-A	HEREDIA GRACIELA MARINA	DNI	24695678
		HEREDIA PATRICIO JOAQUIN	DNI	45621553
		HEREDIA GONZALO EUGENIO	DNI	39278856

BARRIO: RAUCH 40 VIV.**EX-2024-4466863-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 94 MZ 63-C	MARCENARO NELIDA ESTER	DNI	5672930

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ROQUE PÉREZ 208 VIV.**EX-2023-51361895-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 12 MZ 29-R	ALMADA ROSA ESTHER	DNI	16477343

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAAVEDRA 6 VIV.**EXPTE. NRO. 4097-2766/2022.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 6	LEONHARDT VIRGINIA RAQUEL	DNI	26342120

BARRIO: SAAVEDRA 60 VIV.**EXPTE. NRO.2416-10551/2018.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10	HEILAND JOAQUIN MARCELO	DNI	34779324

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALADILLO 36 VIV.**EX-2019-18676613-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA 7 PB DPTO. A	LOPEZ MARISA ROSANA	DNI	20037881
		MARRA WALTER IGNACIO	DNI	32918309

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN ANDRÉS DE GILES 7 VIV.**EX-2023-5287847-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 CASA Nº 1 PINTO GABRIELA TERESA DNI 13187165

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN PEDRO 32 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-6550/2012-7.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	35 BIS Nº 1325 CASA Nº 13	FUENTES ALVAREZ ANA MARIA	DNI	95122316

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Vicente, que se detallan a continuación ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN VICENTE 126 VIV.

EX-2021-32544271-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE Nº 14 MZ 60-C	VAZQUEZ LEONARDO JAVIER LUCAS MARIA LUISA	DNI	31832774
			DNI	34453200

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil, que se detallan a continuación ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TANDIL 88 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-3212/2011-15.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 40	FARINELLI CARLOS ALBERTO	DNI	12717244

BARRIO: TANDIL 88 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-9602/2018.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 38	GALAN JOSE MARIA	DNI	10101843

BARRIO: TANDIL 179 VIV.

EXPTE. 2024-326183-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX Nº 97 A MZ A PB DEPTO.	PERALTA JOSE LUIS	DNI	16924923
2	DUPLEX Nº 25 A MZ H PB DEPTO.	CARROSIO LUCIANO EZEQUIEL	DNI	29375184
	DUPLEX Nº 28 A MZ H PB DEPTO.	LARZABAL JUAN IGNACIO FABRE JESICA JAQUELINE	DNI	34336719 33789071

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tapalqué que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TAPALQUÉ 144 VIV.**EX-2021-30356022-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 30 MZ 91B	GONGORA MARIA PIA	DNI	33227561

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES ARROYOS 24 VIV.**EXPTE. NRO. 4116-285727/2019.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10	DEL VALLE PATRICIA NOEMI	DNI	12862188

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES DE FEBRERO 650 VIV.**EX-2023-11964264-GDEBA-DPTDI**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 10 Torre A PISO 2 DEPTO. G	LUQUE YOANA GISELE	DNI	36825703
2	Nudo 10 Torre A PISO 3 DEPTO. G	ROMERO ESTER TERESA	DNI	18317923
		ROMERO CAMILA BELEN	DNI	40378413
3	Nudo 10 Torre A PISO 4 DEPTO. H	LUCERO KAREN JEANETTE	DNI	34151731
		OJEDA JULIAN EMANUEL	DNI	35179583
4	Nudo 10 Torre A PISO 9 DEPTO. E	MARTINEZ BARBARA YESSICA	DNI	38854105
5	Nudo 10 Torre A PISO 9 DEPTO. G	RIVERO HECTOR DANIEL	DNI	27263612
		MARTINEZ YAMILA SOLANGE	DNI	37808571
6	Nudo 10 Torre A PISO 10 DEPTO. H	GONZALEZ YESICA DAIANA	DNI	36898233
		BOGARIN CRISTIAN ADRIAN	DNI	35357608
7	Nudo 10 Torre A PISO 12 DEPTO. E	BUSTOS MANUEL MIGUEL	DNI	8054546
8	Nudo 10 Torre A PISO 12 DEPTO. F	ARDIAN GONZALEZ GREGORIO	DNI	92164670
		ARDIAN KATHERINE MAYLEN	DNI	42426207
9	Nudo 10 Torre A PISO 12 DEPTO. H	SEGURA LUNA MILAGROS NOEMI	DNI	45013343
		SERTORIO CHRISTIAN FABIAN	DNI	37931518
10	Nudo 10 Torre B PISO 3 DEPTO. I	MUÑOZ LEONOR ALEJANDRA	DNI	22201343
11	Nudo 10 Torre B PISO 4 DEPTO. I	GAUNA LUIS ALBERTO	DNI	21113191
		GONGORA KARINA ALEJANDRA	DNI	23838489
12	Nudo 10 Torre B PISO 5 DEPTO. L	AYALA BENITEZ MARIA ESTHER	DNI	94534369

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 21 de mayo de 2024

13	Nudo 10 Torre C PISO 2 DEPTO. B	CACERES JORGELINA ALEJANDRA	DNI	38604100
14	Nudo 10 Torre C PISO 2 DEPTO. D	GOMEZ CELINA JUANA	DNI	40687931
15	Nudo 10 Torre C PISO 5 DEPTO. C	SUAREZ MARIA TERESA	DNI	12953738
16	Nudo 10 Torre C PISO 6 DEPTO. A	MANCINI LUIS OSCAR	DNI	23045443
17	Nudo 10 Torre C PISO 7 DEPTO. A	BARRIENTOS PATRICIA MARCELA	DNI	22581672
18	Nudo 10 Torre C PISO 7 DEPTO. C	CHOQUETOPA SANCHEZ SANDRA SEINA	DNI	94978187
		DELGADO MAMANI GUERY FESH CER	DNI	94823879
19	Nudo 10 Torre C PISO 8 DEPTO. C	ELIAS VIVIANA GISELA	DNI	29799717
20	Nudo 10 Torre C PISO 10 DEPTO. C	ARIAS AURELIA DE JESUS	DNI	11597787
		LAZARTE CIRILO DOMINGO	DNI	12034346
21	Nudo 10 Torre C PISO 11 DEPTO. B	ROTELA MILAGROS SOLEDAD	DNI	33951281
22	Nudo 11 Torre A PISO 1 DEPTO. G	D'AMORE ADRIANA MARCELA	DNI	17717983
23	Nudo 11 Torre A PISO 2 DEPTO. G	GARCIA RAMONA ALEJANDRA	DNI	37043904
		ALVAREZ ALEJANDRO MARTIN	DNI	27486951
24	Nudo 11 Torre A PISO 3 DEPTO. E	ROLDAN JACQUELINE DANIELA	DNI	34436954
25	Nudo 11 Torre A PISO 3 DEPTO. H	CARBALLO MIGUEL EDUARDO	DNI	92834060
26	Nudo 11 Torre A PISO 4 DEPTO. N	ARIAS GUSTAVO DANIEL	DNI	21140402
		PEREZ MARIA ALEJANDRA	DNI	22545427
27	Nudo 11 Torre A PISO 7 DEPTO. G	GODOY ABELINA	DNI	10066089
28	Nudo 11 Torre B PISO 3 DEPTO. O	REY PAMELA SAMANTA	DNI	33573904
29	Nudo 11 Torre B PISO 5 DEPTO. J	AYALA FULGENCIA	DNI	92136948
30	Nudo 11 Torre B PISO 7 DEPTO. J	MANSILLA JOHANNA BELEN	DNI	35138318
31	Nudo 11 Torre C PISO 1 DEPTO. A	JURIGA MARIA LAURA	DNI	29099901
32	Nudo 11 Torre C PISO 4 DEPTO. B	BOLIVAR GRACIELA DEL VALLE	DNI	17508681
33	Nudo 11 Torre C PISO 4 DEPTO. C	DI IORIO ESTEBAN GABRIEL	DNI	25070697
34	Nudo 12 Torre A PISO 3 DEPTO. F	BORDA ANTONIA AMANDA	DNI	11489320
35	Nudo 12 Torre A PISO 3 DEPTO. G	CORREA NATALIA BEATRIZ	DNI	30577073
36	Nudo 12 Torre A PISO 4 DEPTO. G	CABRERA DORA BELEN	DNI	30837912
37	Nudo 12 Torre A PISO 5 DEPTO. H	BOMBELLI DIEGO RAUL	DNI	29192654
38	Nudo 12 Torre A PISO 6 DEPTO. F	LARREGINA ERIKA ELIZABETH	DNI	27555485
39	Nudo 12 Torre A PISO 6 DEPTO. G	OCAMPO CESAR DANIEL	DNI	27533866
40	Nudo 12 Torre A PISO 6 DEPTO. H	JOVER CLAUDIA GLADIS	DNI	18433683
41	Nudo 12 Torre A PISO 7 DEPTO. H	GARRIDO VIVIANA ANDREA	DNI	23066956

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 21 de mayo de 2024

42	Nudo 12 Torre A PISO 9 DEPTO. E	URRITI NORMA	DNI	6144890
43	Nudo 12 Torre A PISO 9 DEPTO. F	TORRES DOMINGUEZ MARCOS ANTONIO	DNI	93680338
		TELLO SANDRA ROXANA	DNI	32023657
44	Nudo 12 Torre A PISO 10 DEPTO. E	HERRERA NELSON DARIO	DNI	30375970
45	Nudo 12 Torre A PISO 11 DEPTO. E	PAEZ VIVIANA PATRICIA	DNI	22653116
46	Nudo 12 Torre A PISO 11 DEPTO. F	LUQUE ORIANA DENISE	DNI	43202162
47	Nudo 12 Torre A PISO 11 DEPTO. G	PEREDA BERNARDO FABIAN	DNI	20583453
48	Nudo 12 Torre A PISO 11 DEPTO. H	LUCERO MARIANELA	DNI	33036088
49	Nudo 12 Torre A PISO 12 DEPTO. F	VILLARUEL MARIANA ALEJANDRA	DNI	31626300
50	Nudo 12 Torre A PISO 12 DEPTO. G	AGUILERA PRISCILA AILEN	DNI	40008368
51	Nudo 12 Torre A PISO 12 DEPTO. H	SOSA SILVIA MAGDALENA	DNI	12439987
		VIVAS LUIS ANGEL	DNI	11356851
52	Nudo 12 Torre B PISO 2 DEPTO. I	NOGUERA SABRINA DAIANA	DNI	35582295
53	Nudo 12 Torre B PISO 2 DEPTO. J	TORRES DOMINGUEZ SABRINA BELEN	DNI	35368669
54	Nudo 12 Torre B PISO 3 DEPTO. J	GEREZ PATRICIA ALEJANDRA	DNI	24200653
		JUNCO CARLOS ALBERTO	L.C	23176188
55	Nudo 12 Torre B PISO 6 DEPTO. K	HERRERA DANIEL ESTEBAN	DNI	36714744
56	Nudo 12 Torre B PISO 7 DEPTO. J	AGUILAR LORENA RAQUEL	DNI	29319385
57	Nudo 12 Torre B PISO 7 DEPTO. K	LASTRA ROMINA ALEJANDRA	DNI	26921478
58	Nudo 12 Torre B PISO 7 DEPTO. O	GONZALEZ ALEJANDRA ALICIA	L.C	11987905
59	Nudo 12 Torre B PISO 8 DEPTO. I	MARTINEZ RICARDO ENRIQUE	DNI	13859277
		DOMINGUEZ AMALIA ESTER	DNI	10478240
60	Nudo 12 Torre B PISO 9 DEPTO. I	MUÑOZ DAVID	DNI	16444452
61	Nudo 12 Torre B PISO 9 DEPTO. L	TORRICO MARIA ROSA	DNI	21492019
		ALVAREZ MIGUEL ALEJANDRO	DNI	22609905
62	Nudo 12 Torre B PISO 10 DEPTO. I	RODRIGUEZ SONIA NOEMI	DNI	30837716
63	Nudo 12 Torre B PISO 11 DEPTO. J	ORELLANO NOELIA ANDREA	DNI	32781693
64	Nudo 12 Torre B PISO 12 DEPTO. I	FERREIRA PERLA NATALIA	DNI	28104454
65	Nudo 12 Torre B PISO 12 DEPTO. J	SABBAG LILIANA ANSELMA	DNI	17142754
66	Nudo 12 Torre C PB DEPTO. C	GARCIA SILVIA GRACIELA	DNI	13340948
67	Nudo 12 Torre C PISO 1 DEPTO. A	ZAMPEDRI MARISOL DEL VALLE	DNI	26461824
68	Nudo 12 Torre C PISO 1 DEPTO. C	OLIVERA ARMINDA ROSA	DNI	11515688
69	Nudo 12 Torre C PISO 1 DEPTO. M	QUINTANA ADRIANA ESTER	DNI	20669573
		DIARTE RICARDO FABIAN	DNI	20539057

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 21 de mayo de 2024

70	Nudo 12 Torre C PISO 2 DEPTO. A	SEGURA PAMELA VANESA	DNI	32552740
71	Nudo 12 Torre C PISO 2 DEPTO. M	HELBERT DARIO LEONARDO	DNI	20727680
72	Nudo 12 Torre C PISO 3 DEPTO. A	QUINTANA MELANIE ALEJANDRA	DNI	40674341
73	Nudo 12 Torre C PISO 3 DEPTO. D	CHAVEZ HERNAN JUAN HUMBERTO	DNI	25521535
74	Nudo 12 Torre C PISO 4 DEPTO. A	AVALOS MARIA BELEN	DNI	39416402
75	Nudo 12 Torre C PISO 4 DEPTO. C	ROTAR NATALIA SOLEDAD	DNI	34622512
76	Nudo 12 Torre C PISO 4 DEPTO. D	CASTAÑO TERESITA ANGELICA	DNI	13287317
		BUSTO OSCAR HORACIO	DNI	10211435
77	Nudo 12 Torre C PISO 5 DEPTO. B	LUNA NELIDA BEATRIZ	DNI	18108338
78	Nudo 12 Torre C PISO 6 DEPTO. A	BRUM ANGEL DANIEL	DNI	26310591
79	Nudo 12 Torre C PISO 6 DEPTO. D	MOUGEL ALEJANDRA IVONE	DNI	22386579
		MARTINEZ MELANY IVONE	DNI	44451407
80	Nudo 12 Torre C PISO 7 DEPTO. C	FERNANDEZ SONIA VIVIANA	DNI	17664315
81	Nudo 12 Torre C PISO 8 DEPTO. A	DOMINGUEZ VANESA ALEJANDRA	DNI	31238497
82	Nudo 12 Torre C PISO 8 DEPTO. B	MIRANDA NATALIA LUCIA	DNI	27037408
83	Nudo 12 Torre C PISO 8 DEPTO. C	BELEN DORA IRMA	DNI	3952704
84	Nudo 12 Torre C PISO 9 DEPTO. A	TORRES DOMINGUEZ ANA RITA	DNI	93620645
		PAREDES CLAUDIO MARTIN ISRAEL	DNI	28206267
85	Nudo 12 Torre C PISO 10 DEPTO. A	QUISPE ROCIO BELEN	DNI	40461294
		CARDENAS CESAR YAMIL	DNI	38267168
86	Nudo 12 Torre C PISO 11 DEPTO. B	GARCIA LOPEZ ERICK NELSON	DNI	92524077
87	Nudo 13 Torre A PISO 1 DEPTO. G	SOSA YOLANDA BEATRIZ	DNI	31803071
88	Nudo 13 Torre A PISO 1 DEPTO. N	SEGOVIA SANDRA ANDREA	DNI	23802201
		SEGOVIA JOSE GREGORIO	DNI	22740576
89	Nudo 13 Torre A PISO 2 DEPTO. E	HERRERA LIDIA	DNI	5012027
90	Nudo 13 Torre A PISO 2 DEPTO. G	DELMAGRO JORGELINA BEATRIZ	DNI	24391565
		NUÑEZ RAMON	DNI	24055856
91	Nudo 13 Torre A PISO 4 DEPTO. E	SOTUYO ROMANO CANDELA YASMIN ALDANA	DNI	43170924
		AGUILERA LUCIANO NICOLAS	DNI	40389584
92	Nudo 13 Torre A PISO 4 DEPTO. G	MEDINA IRMA MARIA	DNI	12501033
93	Nudo 13 Torre A PISO 4 DEPTO. N	GONZALEZ OVALLE RAQUEL JACQUELINE	DNI	92769505
94	Nudo 13 Torre A PISO 5 DEPTO. H	TORRES CAROLINA DANIELA	DNI	46826951
		TORRES JAVIER EZEQUIEL	DNI	38941865
95	Nudo 13 Torre A PISO 6 DEPTO. G	VERA FELIX ISMAEL	DNI	18013249

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 21 de mayo de 2024

96	Nudo 13 Torre A PISO 7 DEPTO. E	MARTINEZ OVIDIO	DNI	8626428
		MARTINEZ YANINA SOLEDAD	DNI	28986933
97	Nudo 13 Torre A PISO 7 DEPTO. F	CORONEL MARTA LILIANA	DNI	17304807
		TORRES VANINA MICAELA	DNI	46826914
98	Nudo 13 Torre A PISO 7 DEPTO. N	CEJAS CYNTHIA VANESA	DNI	27933354
99	Nudo 13 Torre A PISO 8 DEPTO. G	LEON ELISA	DNI	10828235
100	Nudo 13 Torre A PISO 8 DEPTO. H	NUÑEZ NANCY PAOLA	DNI	30275450
101	Nudo 13 Torre A PISO 9 DEPTO. E	SILVA ESTER NOEMI	DNI	29387129
102	Nudo 13 Torre A PISO 9 DEPTO. H	CORREA HUGO ESTEBAN	DNI	21715119
103	Nudo 13 Torre A PISO 10 DEPTO. E	QUINTANA GREGORIA	DNI	13208150
104	Nudo 13 Torre A PISO 10 DEPTO. F	ARANDA LAURA NOEMI	DNI	43886614
105	Nudo 13 Torre A PISO 10 DEPTO. H	HERRERA MANUEL ANTONIO	DNI	13491667
		CARRIZO SELVA NILDA	DNI	13491701
106	Nudo 13 Torre A PISO 11 DEPTO. G	DIAZ PAEZ SILVIA INES	DNI	25249900
		TERIERI CLAUDIO ALBERTO	DNI	24025547
107	Nudo 13 Torre B PB DEPTO. O	RAMIREZ VALENTINA HORTENSIA	DNI	11590617
108	Nudo 13 Torre B PISO 1 DEPTO. K	GOMEZ HECTOR LUIS	DNI	11681969
		CAMARGO BLANCA EDIT	DNI	14810482
109	Nudo 13 Torre B PISO 1 DEPTO. L	HERRERA NADIA SOLEDAD	DNI	28153407
110	Nudo 13 Torre B PISO 3 DEPTO. K	ORTEGA GLORIA BEATRIZ	DNI	93088648
111	Nudo 13 Torre B PISO 4 DEPTO. O	ANDRADA JUANA LAURA	DNI	23276830
		SANTILLAN MARCELO ANFREDO	DNI	22974959
112	Nudo 13 Torre B PISO 5 DEPTO. L	QUIROZ ALEJANDRO RODOLFO	DNI	21462582
		CORREU YAMILA BELEN	DNI	32781509
113	Nudo 13 Torre B PISO 5 DEPTO. O	CAVALIERI GABRIELA FERNANDA	DNI	33202896
114	Nudo 13 Torre B PISO 6 DEPTO. J	SANCHEZ RITA GABRIELA	DNI	36323865
		SOSA RODRIGO EZEQUIEL	DNI	36157290
115	Nudo 13 Torre B PISO 7 DEPTO. I	PEREZ KAREN CAMILA	DNI	39185477
116	Nudo 13 Torre B PISO 7 DEPTO. L	MONTIEL PATRICIA TRINIDAD	DNI	21177734
117	Nudo 13 Torre B PISO 10 DEPTO. L	BAZAN GERARDO ALBERTO	DNI	26665191
118	Nudo 13 Torre B PISO 11 DEPTO. I	ARROYO NORA LILIANA	DNI	27380829
119	Nudo 13 Torre C PB DEPTO. D	MELGAREJO RAMONA ISABEL	DNI	24389087
		ACEVEDO JORGE ALBERTO	DNI	18250334
120	Nudo 13 Torre C PISO 1 DEPTO. A	ARJONA MARTA CECILIA	DNI	37808538
121	Nudo 13 Torre C PISO 1 DEPTO. D	BAEZA GONZALEZ PABLA	DNI	92224173

		BAEZA GABRIEL LEONARDO	DNI	43017175
122	Nudo 13 Torre C PISO 2 DEPTO. A	DUARTE CARMEN	DNI	28770052
123	Nudo 13 Torre C PISO 3 DEPTO. M	OLMEDO LUIS ALBERTO	DNI	32385779
124	Nudo 13 Torre C PISO 4 DEPTO. C	RIVAS EMILY GISELLE	DNI	42647574
125	Nudo 13 Torre C PISO 4 DEPTO. D	RIVAS HUMBERTO PABLO	DNI	26239616
		SAYAGO CAMILA GISELLA	DNI	48376255
126	Nudo 13 Torre C PISO 5 DEPTO. C	BARBOZA RAMON NONATO	DNI	10681108
		AGUILERA AIDA FRANCISCA	DNI	16303252
127	Nudo 13 Torre C PISO 5 DEPTO. D	MESA JORGE OSCAR	DNI	11332389
128	Nudo 13 Torre C PISO 6 DEPTO. C	ALTAMIRANO MARISA VERONICA	DNI	22435040
		RIVERO FRANCISCO RAMON	DNI	17891946
129	Nudo 13 Torre C PISO 6 DEPTO. M	PARADA DIEGO RAUL	DNI	26098141
		PARADA ALEJANDRA INES	DNI	24244136
		PARADA NANCY DEL VALLE	DNI	30238147
130	Nudo 13 Torre C PISO 9 DEPTO. A	SALOMON SUSANA ISIDORA	DNI	5907805
131	Nudo 13 Torre C PISO 10 DEPTO. D	SIMONELLI BENITEZ ANTONIA	DNI	92463922
132	Nudo 13 Torre C PISO 11 DEPTO. B	GALARZA DEBORA EDITH	DNI	35245562
		TERIERI CHRISTIAN EZEQUIEL	DNI	34748151
133	Nudo 13 Torre C PISO 11 DEPTO. C	IBARRA DAIANA ZOE	DNI	46293596
		RIVAS DIEGO DAVID	DNI	41204833
134	Nudo 13 Torre C PISO 11 DEPTO. D	PEREZ LUDMILA BELEN	DNI	42426297
135	Nudo 13 Torre C PISO 12 DEPTO. A	COLMAN SONIA GUADALUPE	DNI	12561394

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES LOMAS VIV.**EX-2023-33230051-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 6	MANAZI CAROLINA ELIZABET REYES CARLOS FABIAN	DNI 21823978 DNI 21812919

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2024-8391529-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 23 MZ 21	MIGLIARIO ANA CAROLINA	DNI 27743463

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2023-28924132-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 22 MZ 21	MIGLIARIO JULIETA INES	DNI 30869176

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2024-6184516-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 30 MZ 2	BRITO PAMELA ANDREA PLASENCIA NESTOR OMA	DNI 27743228 DNI 14559329

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2024-7244387-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 26 MZ 16	PATYN NATALIA VIVIANA NIEVA ROLANDO MARINO	DNI 28542813 DNI 21960959

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2024-8015191-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 9 MZ 19	BARQUIN JORGE ALBERTO MEIRA JUANA TERESA	DNI 12071884 DNI 17136123

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2024-7246007-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1 MZ 14	MANSILLA CLAUDIA NOEMI SEGUI ADRIAN ALBERTO	DNI 25551384 DNI 28716457

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2024-6612716-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 30 MZ 4	DESIO JUAN MARTIN LUBOPRADERE ALDANA AGUSTINA	DNI 34400774 DNI 36598935

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2024-7931207-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 6 MZ 7	CABEZAS ROBERTO DANIEL MICUCCI MARIA LUCIANA	DNI 27073363 DNI 26811198

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2024-6918922-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 23 MZ 4	DOMINGUEZ LAURA FABIANA TROTTA EDGARDO OSCAR	DNI 23589227 DNI 22113013

BARRIO: ZÁRATE 33 VIV.**EX-2023-31221241-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 9	GONZALEZ NATALIA SOLEDAD	DNI 28267922

may. 20 v. may. 22

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica